

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS
AMÉRICAS**

CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES

**LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL EN LA
COMUNIDAD INTERNACIONAL; EL CASO DE JEFFREY
EPSTEIN, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (2014-
2019).**

**MODALIDAD DE TESINA PARA OPTAR POR EL GRADO
DE
BACHILLER DE RELACIONES INTERNACIONALES**

NOMBRE DE LA ESTUDIANTE:

ENTREVISTADORA AGUIRRE JUÁREZ

TUTOR DE LA INVESTIGACIÓN:

PAMELA RAMÍREZ GUEVARA

SEDE ARANJUEZ

Julio, 2020

Tabla de Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	11
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	13
1.1 Planteamiento del Problema.....	16
1.2 Objetivos	20
1.2.1 Objetivo General.....	20
1.2.2 Objetivos Específicos	20
1.3 Justificación.....	21
1.4 Antecedentes	24
1.5 Proyecciones.....	35
1.5.1 Alcances	35
1.5.2 Limitaciones	37
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	38
2.1 Explotación sexual infantil.....	39
2.1.1 Abuso sexual infantil	41
2.1.2 El abuso sexual infantil como tema tabú	44
2.1.3 Teorías del poder involucradas en el abuso.....	45
2.2 Factores que incidieron en el caso de Jeffrey Epstein.....	47
2.2.1 Economía del crimen	48
2.2.2 La economía del crimen y el abuso sexual infantil	49
2.3 Manipulación de masas	51
2.3.1 Política mediática	53
2.4 Biografía de Jeffrey Epstein	54
2.4.1 Caso de Jeffrey Epstein	57
2.5 Respuesta de la Comunidad Internacional ante la explotación y abuso sexual infantil	59
CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO.....	61
3.1 Enfoque de la Investigación	61
3.2 Diseño de la Investigación	62
3.3 Fuentes de Información.....	63
Fuentes Primarias:	64
Fuentes Secundarias:	64

3.4 Unidades de análisis de investigación.....	64
3.5 Instrumentos de investigación.....	67
3.5.1 Instrumento #1: Entrevista a profundidad.....	67
3.5.2 Instrumento #2: matriz documental.....	68
3.5.3 Instrumento #3: Entrevista a profundidad.....	69
3.5.4 Instrumento #4: Encuesta.....	69
3.6 Recolección y procesamiento de datos.....	71
3.6.1 Recolección de datos: instrumento #1.....	71
3.6.2 Recolección de datos: instrumento #2.....	72
3.6.3 Recolección de datos: instrumento #3.....	79
3.6.4 Recolección de datos: instrumento #4.....	80
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	86
4.1 El abuso sexual infantil, sus efectos sociales, físicos y psicológicos.....	87
4.1.1 Redes sociales como apoyo a las víctimas.....	90
4.1.2 Formas de afrontar el abuso y la explotación sexual infantil.....	92
4.2 Instrumentos internacionales que velan por la protección de la niñez en contra de la explotación y el abuso sexual infantil; la Convención sobre los Derechos del Niño.....	94
4.2.1 Convención sobre los Derechos del Niño.....	96
4.3 Principales elementos del caso de Jeffrey Epstein y su relación mediática en Estados Unidos.....	102
4.3.1 Poder mediático, redes sociales e ingenierías sociales en la Comunidad Internacional.....	105
4.4 Impacto de la opinión pública internacional en relación al abuso sexual infantil y su reflejo dentro de la Comunidad Internacional.....	107
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	111
5.1 Conclusiones.....	112
5.2 Recomendaciones.....	116
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	120
ANEXOS.....	128
Entrevista #1.....	128
Entrevista #2.....	135

RESUMEN EJECUTIVO

El abuso sexual infantil, así como la explotación sexual de menores de edad, son temas complicados de estudiar, ya que por mucho tiempo han sido vistos como un tema tabú, y han sido estigmatizados por la sociedad, a pesar de que actualmente se han roto un poco estos prejuicios con respecto a los tópicos, también es cierto que aún quedan muchos lugares en donde se continúa cometiendo abuso sexual infantil, afectando de la misma manera a las víctimas involucradas.

El abuso sexual hacia las personas menores de edad, es considerado como una de tantas formas de maltrato, que se puede realizar en contra de un infante; los efectos secundarios que puede causar una situación tan extrema como el abuso, o la explotación sexual infantil, son bastantes graves; existen preferencias para los pedófilos, mas no reglas de discriminación, ya que tanto niñas como niños, son abusados y explotados sexualmente, todos los días, sin importar sus edades, nacionalidades o ideologías.

La explotación sexual infantil, es uno de los problemas más graves y complejos que existe en el mundo, y en la Comunidad Internacional; es un fenómeno de carácter internacional, debido a que, ocurre en la mayoría de los países; desafortunadamente, muchos menores de edad todos los días son obligados y expuestos a situaciones sexuales que, en relación a la madurez, mental y física de estos, son prematuras e inadecuadas.

El caso de Jeffrey Epstein es un tema clave para el presente proyecto de investigación, con el propósito de entender cómo se manejan los casos de abuso y explotación sexual infantil, en la Comunidad Internacional; especialmente cuando se tiene mucho poder adquisitivo e influencias dentro de las élites. El caso engloba muchos factores que se encuentran en la sociedad, como mercados ilegales, prostitución infantil, corrupción, política mediática, redes sociales y de entretenimiento, entre otros temas que representan un reto para el mundo.

Ante los abusos sexuales y la explotación sexual infantil que se da en la Comunidad Internacional, algunos actores como Estados, Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entre otras instituciones, tomaron cartas en el asunto, con el objetivo de mermar

y tratar de eliminar las distintas agresiones sexuales, por las que pasan los menores de edad. Una de las respuestas que surgió ante esta problemática fue la creación de organizaciones internacionales en defensa de la niñez y adolescencia, como la Unicef, y tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño.

El compromiso de los Estados y otros actores pertenecientes al Sistema Internacional, como se mencionó anteriormente, es fundamental. En ellos recae una gran responsabilidad en relación a la defensa de la niñez, que estos participen de una forma activa, y acaten las normas de estos instrumentos de apoyo legal, es de suma importancia; el propósito de este compromiso, es que los instrumentos sean eficaces, exitosos y puedan cumplir con su principal función: la de proteger y resguardar la integridad física de los menores de edad. Por esta razón, son tan relevantes estas Organizaciones auxiliares en conjunto con los Tratados, ya que, sin la existencia de uno u otro, la suma de infantes abusados y explotados de manera sexual, probablemente aumentaría.

Otro elemento de gran trascendencia para la tesina, es la opinión pública internacional, que se tiene con respecto al tema de la explotación y el abuso sexual infantil. Es super importante conocer que opinan las personas acerca del tema, para así poder obtener un panorama internacional más cercano y objetivo sobre este tópico. Cabe destacar que la opinión de cada ser humano es muy subjetiva; sin embargo, sus opiniones pueden llegar a ser similares.

Es relevante informar a la sociedad acerca del abuso y la explotación sexual en los menores de edad, su objetivo radica en preparar e informar más a la población, desde niños hasta adultos mayores, puesto que, si cuentan con el conocimiento suficiente y correcto sobre el tema, por si acaso en un futuro llegasen a enfrentar una situación de abuso sexual infantil, directa o indirectamente, ya tendrían las herramientas necesarias para afrontar el problema de la mejor manera posible.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

El abuso sexual infantil es un tema complejo, que ha creado en los últimos años bastante controversia a nivel mundial; si bien es cierto, aún quedan muchos lugares en donde es considerado como un tema tabú para la sociedad. No obstante, no es un asunto reciente; es una problemática que ha existido al menos durante el último siglo, e inclusive desde antes; es difícil dar una fecha exacta de cuando inició este problema; puesto que, no hay suficientes textos históricos que confirmen desde cuándo empezó el abuso sexual infantil.

El abuso sexual a las personas menores de edad, es considerado como una de tantas formas de maltrato que se le puede realizar a un niño o una niña; las repercusiones que puede causar una situación tan extrema, como lo es un acto abuso sexual, son bastantes severas. Los abusadores no discriminan a los niños de, géneros, edades, nacionalidades o ideologías; cualquier ser humano se encuentra expuesto a este tipo de circunstancias.

La violación y atropello que sufren los derechos humanos de las personas menores de edad, como consecuencia de estos actos inmorales, son inaceptables; la sociedad en general, debe de estar consciente de que “los derechos de una persona terminan, cuando empiezan los de otra”; esto quiere decir que, ningún ser humano tiene la potestad de violentar o sobrepasar los derechos de su homólogo u homóloga, ya que estaría atropellando derechos valiosos, como el respeto y la integridad de un individuo.

Entender una simple frase, como la que fue mencionada anteriormente, permitiría la convivencia pacífica entre todos los ciudadanos; conocer los límites de lo que se puede y no se puede hacer; así como ser consciente del respeto, la tolerancia, y honestidad, son pilares que deberían de ser inquebrantables en la sociedad; los derechos humanos fueron creados con el propósito de establecer normas mínimas que respeten la vida de las personas; mas no fueron hechas para irrespetarlas.

El abuso sexual infantil es un tópico que se debe tomar con bastante seriedad; la vida de los menores de edad, todos los días se ven expuestas a estas agresiones. Muchos de estos infantes

o adolescentes no logran sobrevivir a experiencias tan traumáticas como una violación u otros hostigamientos sexuales; algunas veces, como consecuencia de la agresión, llegan a morir por causa de suicidio o en el mismo acto, y los pocos que sobreviven no llegan a recuperarse por completo. “El abuso sexual infantil se debe de exponer siempre y jamás se debe callar”.

Por lo tanto, en la actual investigación, se abordará un caso en específico, el cual ha causado mucha conmoción en años anteriores; se hablará acerca del caso de Jeffrey Epstein; ya que este caso se encuentra estrechamente relacionado con el tema del abuso sexual infantil. Muchos actores importantes de la élite estadounidense se ven involucrados, tal es el caso de empresarios, políticos, abogados y demás personas, que se han visto involucrados en esta polémica; e inclusive se encuentran involucradas figuras de la realeza británica. (BBC News Mundo, 2019).

El caso de Jeffrey Epstein ha sido uno de los más populares en los últimos años, debido a que engloba una serie de distintos sujetos relevantes de la élite estadounidense, como se mencionó anteriormente; el principal centro de atención evidentemente es Jeffrey; sin embargo, detrás de este caso, existe una cadena de actores, que se encuentran involucrados en el tráfico de personas menores de edad, y prostitución infantil. El caso se analizará desde diferentes perspectivas, como políticas, sociales, culturales, entre otras.

Jeffrey Epstein era uno de los hombres con mayor poder adquisitivo en Estados Unidos, las amistades y personas con las que se relacionaba, eran de alto prestigio, con bastante poder influyente en el país. Además, tenía una esposa llamada Ghislaine Maxwell, que años después de investigación, se pudo demostrar que se encontraba relacionada como cómplice de los crímenes que había cometido Epstein. (BBC News Mundo, 2019).

Epstein desafortunadamente poseía bajo su poder grandes cantidades de dinero, y contaba a su disposición con influencias y buenas relaciones de personas importantes de E.E.U.U, por lo que su círculo social era bastante exclusivo y de gran prestigio ante los demás. Se cree que varias amistades de Jeffrey participaron y realizaron los mismos actos delictivos que cometió este, como por ejemplo su ex esposa Ghislaine.

Se le acusó a Jeffrey de mantener una red sexual de pedofilia, y por mantener relaciones sexuales con niñas menores de edad, principalmente de edades entre 14 y 17 años; era considerado como un depredador sexual de mujeres menores de edad; además de abusar de ellas, también se le acusaba por el tráfico de estas e inclusive por prostituir las, ya que, Epstein les daba dinero a las adolescentes a cambio de que estas le realizaran “masajes” y posteriormente actos sexuales. (BBC News Mundo, 2019).

Como se ha venido mencionando a lo largo del texto, efectivamente Jeffrey Epstein formaba parte de una cadena pedófila, en la cual participaba de actos sexuales con mujeres menores de edad. Esta red se mantuvo durante varias décadas, en donde muchas niñas sufrieron de abusos y agresiones sexuales, por parte de Epstein; es difícil de creer que durante tantos años las autoridades judiciales competentes no se enteraran de lo sucedido y que tampoco tomaran cartas sobre el asunto.

Jeffrey Epstein fue arrestado en múltiples ocasiones; no obstante, gracias a su poder económico y sus influencias en la élite estadounidense, se logró librar de los cargos delictivos que le fueron impuestos en ese momento. Hasta el año 2019, se le arrestó por última vez, con el objetivo de dictar su condena; sin embargo, días después de su arresto, las autoridades de la cárcel en la cual se encontraba, lo hallaron muerto en su celda. (BBC News Mundo, 2019).

Empero, la investigación no solamente se enfatizará en el caso de Epstein, sino también, se ampliará hacia otras zonas importantes, que se encuentran directamente relacionadas con el tema del abuso y la explotación sexual infantil, con el objetivo de informar lo mejor que se pueda a la población sobre este tema, que como se mencionó, en algunos lugares se considera aún tabú, debido a la falta de información o acceso de comunicación de estos.

Primeramente, la investigación como tal, se iniciará a partir de la definición del concepto de abuso sexual infantil; esto se realizará gracias a las aportaciones emitidas por autores especializados en el tema, lo cual permitirá ampliar el conocimiento del lector, para que así obtenga una mejor comprensión del tópico y pueda deducir, así como asimilar desde un principio sobre el tema principal de la tesina.

Posteriormente, se determinarán las consecuencias que genera el abuso sexual en los niños, niñas y adolescentes, en diferentes ámbitos como lo social, psicológico y físico, ya que una experiencia de agresión sexual, puede causar muchos impactos negativos para la víctima; se hará una entrevista a una psicóloga para abordar este subtema, lo cual ayudará a comprender desde una perspectiva profesional, los traumas que causa una situación como el abuso sexual infantil.

Luego de analizar los puntos anteriores, se procederá a explicar brevemente la Convención de los derechos de los niños, para la protección de los niños contra la explotación y abuso sexual infantil; y las ventajas que otorga a las personas menores de edad que sean consideradas como sujetos de derecho, en la Comunidad Internacional, hoy en día. Finalmente, se determinarán las medidas que se pueden tomar para prevenir un caso de abuso sexual infantil, con el fin de informar a la población, sobre cómo anticiparse ante una situación de agresión sexual infantil.

1.1 Planteamiento del Problema

Con el pasar de los años podemos evidenciar que en la Comunidad Internacional existen diversas problemáticas que afectan a la mayoría de los seres humanos; uno de los principales problemas que se enfrenta actualmente, es el abuso sexual a las personas menores de edad. Lamentablemente, a nivel mundial se encuentra un número extenso de casos de este tipo, por lo tanto, sería imposible afirmar que existe algún país, en concreto, en el mundo que se encuentre exento de esta problemática.

Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, más conocido como UNICEF, expone que aproximadamente una de cada diez niñas o adolescentes menores de veinte años sufren, o han sufrido de abusos sexuales; y que cada una de tres niñas o adolescentes entre las edades de diecinueve años, y quince años, han experimentado abusos físicos, psicológicos, además de sexuales por parte de sus compañeros. Estos datos a nivel mundial, nos demuestran que el abuso sexual infantil es más común de lo que parece; no obstante, en muchos países sigue siendo visto como algo normal, o es considerado un tema completamente “tabú”. (Unicef, S.f).

La problemática de que este tema sea considerado como tabú, radica en que muchos infantes no conocen sobre el asunto; y por ende, no tienen idea de cómo defenderse, o expresar la situación a una persona de confianza, con el objetivo de buscar ayuda; por consiguiente, quedan expuestos y vulnerables a agresores que se aprovechan de la desinformación o el desconocimiento que los menores de edad puedan tener. En reiteradas ocasiones, estos abusos se dan por parte de familiares, amigos o conocidos de los menores, los cuales toman ventaja de la inocencia de sus víctimas para llevar a cabo sus conductas abusivas.

Además, como si no fuese suficiente, se le debe sumar ciertas dificultades que sufren las víctimas cuando deciden denunciar a su agresor, o cuando piden ayuda para enfrentar el problema, debido a que algunas de estas denuncias no son escuchadas, son ignoradas, o no se les cree; esto solamente empeora la problemática, ya que los jóvenes al ver que no son escuchados, deciden callar y sobrellevar el daño físico y mental por sí solos, lo cual les afecta en el presente y a futuro de sus vidas.

El abuso sexual infantil es visto como una violación directa a los derechos humanos que poseen los menores que se ven afectados; e inclusive se considera más allá de una problemática social, puesto que también es visto como un problema de salud, pues los traumas que sufren los infantes al vivir estas experiencias a una temprana edad, inevitablemente interfieren de manera negativa en su desarrollo físico y psicológico.

Esta problemática no solamente afecta a sus víctimas como se mencionó anteriormente, también repercute perjudicialmente en la sociedad en general, ya que, el menor de edad que sufra este tipo de abuso o explotación sexual, probablemente no tendrá la misma evolución adecuada, en comparación con un niño que no haya sufrido ningún tipo de abuso sexual. El menor ha sido abusado, puede desarrollar conductas violentas, depresivas e incluso pueden llegar a convertirse en agresor también, como mecanismo de defensa.

En el continente americano, podemos encontrar muchas de estas situaciones, ya sea en el área geográfica de Norteamérica, Suramérica o Centroamérica; muchos de los países que cuentan con más casos están ubicados en América Latina, como por ejemplo en Colombia, en donde una

niña fue abusada sexualmente y maltratada con ácido; también, en México según estudios realizados por las autoridades competentes del país, en la mayoría de casos los agresores son hombres adultos; entre muchos otros lugares de América en donde los niños se ven afectados o explotados sexualmente. (Connectas, S.f)

Estados Unidos, a pesar de ser un país desarrollado y considerado como una de las principales potencias mundiales, no está excluido de los abusos sexuales a menores de edad; al contrario, en muchas ocasiones ha sido el foco y el centro de atención, ya que se encuentran bastantes sucesos de esta índole en el país; lo cual evidentemente representa una problemática tanto para el Estado, así como para el Sistema Internacional en general, puesto que, diferentes actores ven a la nación como un ejemplo a seguir.

Uno de los casos más populares que se ha visto en Estados Unidos, es el famoso caso de Jeffrey Epstein, el cual, en resumen, como se ha mencionado anteriormente, abarca diferentes actores, y personas importantes de la élite de E.E.U.U que se han visto involucrados en el tema de abuso sexual infantil. Este caso representa en sí toda la problemática del abuso sexual infantil, puesto que es una red u organización, en la cual participan personas importantes de la élite estadounidense, que básicamente se dedican a la pedofilia, y al abuso sexual de menores, sin recibir ningún tipo de castigo, debido a sus estatus prestigiosos en la sociedad.

El abuso sexual infantil es un problema de carácter mundial, en el cual los principales afectados son los menores de edad; ningún país del mundo se encuentra libre de esta problemática. A lo largo de la historia, si bien es cierto hemos avanzado en materia de derechos humanos para tratar de minimizar estas acciones, sin embargo, para nadie es un secreto que día a día son millones de niños los que sufren de este tipo de situaciones negativas en la actualidad.

El hecho de que los menores de edad no puedan crecer libremente por causa de agresiones sexuales, es un problema que incumbe a todos como seres humanos partes de la Comunidad Internacional, ya que los niños son el futuro del mundo, y que estos se vean afectados de una manera no positiva, indiscutiblemente, esto traerá repercusiones negativas para el Sistema Internacional.

Por lo tanto, en pocas palabras el abuso sexual infantil es un problema internacional que afecta muchas áreas de la vida de las personas en general, no solamente a las víctimas menores de edad; el abuso sexual infantil no excluye clases sociales, religiones, o culturas; afecta a todos por igual, sin ningún tipo de discriminación. Con lo expuesto anteriormente, surge la siguiente interrogante de investigación: ¿Cómo impacta el caso de Jeffrey Epstein en la Comunidad Internacional, en relación con la explotación y abuso sexual infantil?

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

Estudiar el abuso sexual infantil en la Comunidad Internacional; abordando específicamente el caso de Jeffrey Epstein en los Estados Unidos de Norteamérica, desde el 2014 hasta el 2019.

1.2.2 Objetivos Específicos

1. Definir el abuso sexual infantil, así como sus efectos sociales, físicos y psicológicos en las víctimas.
2. Identificar los instrumentos internacionales que velan por la protección de la niñez en contra de la explotación y el abuso sexual infantil, enfocado en la Convención sobre los Derechos del Niño.
3. Destacar los principales elementos del caso de Jeffrey Epstein y su relación mediática en Estados Unidos.
4. Analizar el impacto de la opinión pública internacional en relación con el abuso sexual infantil y su reflejo dentro de la Comunidad Internacional.

1.3 Justificación

Con el pasar del tiempo, muchos jóvenes han sufrido de abusos sexuales por parte de personas, vistas moralmente como malas, ya que estas se aprovechan de la vulnerabilidad de los menores de edad y abusan de estos. El abuso sexual infantil es un problema serio que ha permanecido en la historia desde tiempos inmemorables, con el cual se ha tenido que lidiar hasta el día de hoy.

Las conductas abusivas por parte de los agresores, cada vez son más expuestas ante el público por los medios de comunicación; sin embargo, solo una parte de estos abusos sexuales infantiles son conocidos; desafortunadamente, aún quedan muchos casos impunes de niños que han sufrido estas situaciones traumáticas que se encuentran ocultos, por diversas razones como por ejemplo el temor a denunciar.

Las consecuencias que pueden llegar a surgir después de haber tenido una experiencia de abuso sexual son severas en una persona adulta, ahora en los menores de edad, es inclusive peor, de modo que, su crecimiento se verá innegablemente perjudicado, la percepción de la vida para ellos será diferente, y los daños colaterales tanto psicológicos, así como los daños físicos dificultarán el proceso de desarrollo fisiológico-mental y de sanación, por el cual deben pasar las víctimas.

El abuso sexual infantil es un tema de vital importancia para la sociedad en general, otorgar el interés que requiere un tópico como este, es fundamental para informar y educar a la sociedad integralmente, puesto que existen casos en donde los niños y niñas están siendo abusados por agresores, sin tener conocimiento de esto. El abuso sexual infantil es un tema bastante difícil de abordar; se deben eliminar los estigmas que genera el tema, por medio de brindar información a la sociedad.

Informar a las personas sobre este tópico es de suma relevancia, ya que así pueden adquirir entendimiento sobre la situación, pueden defender a los menores de edad, defenderse así mismas si son o llegasen a ser víctimas de abuso sexual, y además, crear su propio criterio con respecto al

asunto. Una persona informada, es menos propensa a que sufra algún tipo de abuso, discriminación o agresión, ya sea de manera física o psicológica; por lo tanto, realizar una investigación acerca de la explotación y abuso sexual infantil, es indispensable para contribuir a la seguridad de las personas en general y de la Comunidad Internacional, inclusive.

En la actualidad, muchas Organizaciones Internacionales han trabajado en conjunto para erradicar y disminuir estos actos que van en contra de la voluntad e integridad físico-mental de las personas menores de edad; no obstante, es evidente a pesar de los esfuerzos realizados, que aún queda mucho trabajo por realizar para llegar a lograr la eliminación por completo del abuso y la explotación sexual infantil.

La creación de tratados por parte de los países, organizaciones no gubernamentales, entre otros actores del Sistema Internacional, ya sean de nivel nacional, así como de nivel internacional; ha sido de gran ayuda para frenar los abusos, ya que otorga herramientas legales de alcance mundial que garantizan el cuidado y la protección de los derechos de los infantes, como por ejemplo, la Convención sobre los Derechos del Niño; sin estos convenios a favor de los jóvenes, sería mucho más complicado brindar el resguardo que necesitan ante estas situaciones de agresión, en contra de sus derechos humanos.

En la presente investigación, se abordarán subtemas que son esenciales para informar a los lectores, como por ejemplo: qué es el abuso sexual infantil, cómo afecta esta problemática a la Comunidad Internacional, qué convenios existen para proteger a los menores de estos abusos, entre otros. De igual manera, como se ha venido mencionando, se expondrá un caso en específico de Estados Unidos (el caso de Jeffrey Epstein), y la relación que presenta el caso con el tema principal; todas estas cuestiones y más, se expondrán con el objetivo de ampliar el panorama y conocimiento de los leyentes.

El abuso sexual infantil es un tema que debe ser expuesto y denunciado ante la sociedad y la justicia legal, para así romper con el silencio de todas las agresiones que han sufrido muchos menores de edad; entre más artículos, ensayos, tesis, campañas informativas, y demás elementos que utilicemos para informar y denunciar al mismo tiempo, será de beneficio para reducir la

problemática ya que, nos ayudará a concientizar más a la población sobre el tema y la gravedad que representa.

Esta investigación contribuirá a comprender y a atacar las falencias sociales, políticas, económicas y legales sobre este tema, con aportes de información más actualizada, basándolo en un enfoque desde las Relaciones Internacionales, debido al impacto que tiene el abuso sexual a los menores de edad en el Sistema Internacional. Además, podrá funcionar también como instrumento didáctico para futuros proyectos de investigación que indaguen asuntos relacionados al tópico, también.

La investigación será un objeto de beneficio para la sociedad, puesto que responderá a una problemática que se presenta en todos los lugares del mundo, y que, por lo tanto, incumbe a todas las personas parte de la Comunidad Internacional. Además, informará y concientizará sobre el problema del abuso sexual infantil, abarcando subtemas como las consecuencias que produce este fenómeno, la respuesta del Sistema Internacional y la opinión de la Comunidad Internacional que se tiene en relación al tema.

Tratar de eliminar el abuso sexual infantil es una tarea difícil, sin embargo, es un deber de todos los ciudadanos y ciudadanas, ya que es una problemática que impacta de manera negativa a la Comunidad Internacional. Denunciar al agresor y proteger la víctima, leer acerca del tema, compartir información real, defender y apoyar a quien lo necesite, son maneras simples y efectivas en las cuales se puede ayudar y apoyar a los afectados, aunque sea a minimizar un poco más el problema.

El presente estudio proporcionará información que será de utilidad para la colectividad educativa e internacional, con la finalidad de mejorar el conocimiento de la problemática que representa la explotación y el abuso sexual infantil en la sociedad. Y a la vez, servirá para complementar otras investigaciones relacionadas con el tema, que de esta manera permitan tener un mayor análisis de las variantes que se puedan generar con respecto al asunto.

1.4 Antecedentes

El abuso sexual a personas menores de edad, es un tema que hasta el día de hoy se encuentra vigente en la sociedad a nivel internacional, lamentablemente; cabe destacar que, a pesar de los esfuerzos realizados para eliminar la problemática, no se ha logrado, y continúa afectando a todos los menores de edad sin ningún tipo de distinción, puesto que pertenecen a la comunidad y las consecuencias que se generen a partir de estos abusos, crearán un impacto para cada uno/a.

Para dar comienzo con los antecedentes de esta problemática, es importante destacar que es imposible dar una fecha precisa sobre cuando se comenzó a dar el abuso sexual infantil en el mundo. Sin embargo, con los artículos relacionados al tema se puede dar una fecha aproximada, desde que se inició a documentar sobre este asunto; además, se complementará la información con varias tesis de carácter internacional, así como de carácter nacional, que aborden el tópico de abuso sexual infantil, ya que estas ayudarán a cimentar las bases de nuestra investigación.

Según Eguzkiloire J, (2015); los historiadores por mucho tiempo dejaron atrás el tema del abuso sexual infantil, ya que, en el tiempo antiguo, a los niños y niñas realmente no se les daba la suficiente importancia; esto quiere decir que, en general, la historia de los menores de edad esta ciertamente incompleta, puesto que existe un gran vacío en la cronología del tema que no se encuentra cubierto por los historiógrafos.

No obstante, con la información actual que existe, se puede construir una breve línea de tiempo en relación al abuso sexual infantil, y cómo este problema ha afectado en la historia en diferentes partes del mundo, hasta llegar al día de hoy; la línea temporal, se encontrará dividida en 5 periodos, cada uno de estos expuesto de una manera concisa y clara, con el fin de conocer los antecedentes históricos del tema.

El primer periodo, se ubicará en tiempos de la antigua Grecia, de acuerdo con los intereses de esta investigación; en este lugar era muy común, que los niños fuesen vistos como objetos y no como seres humanos, por lo tanto, el abuso sexual infantil no era visto como un crimen o una acción inapropiada moralmente, sino más bien como una costumbre; de hecho, una de las

tradiciones que se mantenían en esa época, consistía en que personas adultas “iniciaran”, a niños entre los 12 y 16 años, y que estos mantuvieran una relación homosexual regulada por las leyes del momento. En resumen, la relación que mantenían los niños con los hombres adultos era parte del comienzo de su formación como ciudadanos. (Eguzkimore. J, 2015)

Por lo tanto, se observa que, desde la perspectiva de los ciudadanos de la antigua Grecia, los menores de edad no tenían valor como personas, ya que como se menciona anteriormente, eran vistos como objetos. Además, los ciudadanos en ese tiempo, tampoco consideraban que el mantener relaciones sexuales con niños menores era incorrecto, y mucho menos visto como un acto criminal, más bien, era visto como una tradición y algo normal para ellos.

Inclusive era tan normal para aquella temporada, que hasta se les dio un nombre a las víctimas y a los agresores; los niños eran conocidos como eromenos, quienes en un futuro se convertirían en erastés, puesto que cuando ellos crecieran, les correspondería abusar de nuevos niños. La justificación que daban para realizar este tipo de actos, era con el fin de que los hombres pudiesen experimentar su cuerpo y “conocer lo bello del cuerpo humano”. (Eguzkimore. J, 2015)

Desde este momento, se ve que el abuso sexual infantil es conformado por una cadena de abusadores y abusados, que conforme pasan los años solamente cambian los roles y no las conductas, es importante recalcar que, aunque una acción sea vista como normal por la sociedad, no significa que esta sea una acción correcta, exponer a un niño ante una experiencia sexual, es bastante prematuro y cruel, con la excusa de aprender la belleza corporal.

Sin embargo, aunque parezca un poco extraño, todos estos actos se regían por medio de leyes, ya que en la Antigua Grecia la pederastia sí era considerada como un delito, no obstante, era visto como un crimen si el niño era menor de los 12 años de edad, o bien, si este se negaba a dar inicio a su vida sexual; en otras palabras, el abuso a menores de edad sí era “castigado”, a pesar de esto, la edad para considerarlo como castigo en relación con una perspectiva actual es de muy baja edad. (Eguzkimore. J, 2015)

A pesar de la existencia de normas jurídicas reguladoras para mantener relaciones sexuales con los niños durante ese tiempo, en comparación con las leyes actuales, indiscutiblemente las leyes que se ejercían en la antigua Grecia prácticamente eran ineficientes, puesto que ,solamente protegían una parte de los menores de edad, y por otra parte, les asignaba competencias inadecuadas para esas edades, como lo era, decidir si estaban de acuerdo o no, en tener relaciones coitales con adultos; los niños y adolescentes no poseen la madurez suficiente para tomar este tipo de juicios, ya que en esas edades son vulnerables.

Por otra parte, en el caso de la Antigua Roma, los niños también eran vulnerables al abuso sexual infantil, principalmente a las relaciones anales, cabe resaltar que estas acciones sí eran castigas por el Derecho romano de ese tiempo; en otros términos, quiere decir que sí existían leyes que defendieran, aunque sea un poco la integridad de los menores de edad. Con el cambio de la República al Imperio, esta idea se reforzó aún más con la creación de nuevas leyes, y, por lo tanto, los abusos que sufrían los niños/as eran mal vistos, no obstante, estas leyes no protegían a los niños/as esclavos, de modo que estos quedaban expuestos a el tráfico y abuso sexual a menores de edad. (Eguzkiloire. J, 2015)

Para la época de la Antigua Roma, se nota que existe un avance pequeño a favor de los niños, puesto que, sí era considerado como un acto ilícito abusar de un menor de edad; sin embargo, aún estaba presente un vacío en las leyes establecidas, ya que solamente protegían a los menores que no fuesen esclavos; esto reafirma las conductas primitivas de la Antigua Grecia en donde los niños eran considerados como objetos, igualmente en este caso con los menores esclavos.

Posteriormente, con la aceptación del cristianismo como religión oficial en el Imperio Romano, se realizaron cambios por parte de Constancio y Constante (hijos de Constantino) en las leyes, los cuales dictaron que se castigaría con pena de muerte todo aquel homosexual que cometiese un acto pederasta de manera pasiva. Años más adelante, el emperador Justiniano, reformó la antigua ley, castigando a los pederastas, sin importar si sus acciones eran pasivas o activas. (Eguzkiloire. J, 2015)

En relación a lo expuesto anteriormente, aún con estas nuevas reformas a “favor” de los menores de edad, las leyes no les protegían lo suficiente, ya que se castigaba a los actos homosexuales principalmente, pero de nuevo existe un vacío en las normas, debido a que los actos que no eran de esta índole, posiblemente quedasen impunes; cabe destacar, que tampoco se habla acerca de los niños y niñas esclavos, por lo cual se asume que aún no eran protegidos por ningún tipo de ley.

En el segundo periodo de tiempo, se basa en la época de la Edad Media; el abuso sexual infantil en este tiempo, efectivamente sí era un acto que se condenaba, ya que era visto como un delito y un pecado a la vez, por lo que la iglesia y la sociedad lo juzgaban; en este período, prácticamente lo que se castigaba era la sodomía y los actos vinculados hacia esta. Los castigos eran bastantes crueles, ya que consistían en cortar los genitales del abusador y la víctima; si la víctima podía demostrar que fue obligado y era menor de 14 años, era exento de esta atrocidad; sin embargo, eran obligados a ver como castraban a su abusador. (Eguzkilore. J, 2015)

En esta segunda parte de línea temporal, es evidente que la prioridad no son los menores de edad, sino castigar el acto de la sodomía, puesto que en ambos castigos, los principales afectados son los niños, ya que en las dos situaciones de castigo son injustas para ellos/as, al ser expuestos ante actos tan inhumanos como los que se realizaban; el castigar a la víctima, sin duda alguna, es algo ilógico, y solamente refleja el interés de las autoridades por condenar y no resguardar la integridad de los menores.

En el tercer periodo se encuentra el Antiguo Régimen; este tiempo se caracterizó debido a la inclusión de sodomía como un acto abusivo sexual en contra de un menor de edad, tomando como antecedente la Edad Media; se dice que las acciones de este tipo eran muy recurrentes en el Antiguo Régimen, y se daba principalmente en los hogares de clase pobre, puesto que las casas eran pequeñas y todos los integrantes de las familias compartían habitaciones, lo cual hacía que las víctimas estuviesen más expuestas a estas situaciones. (Eguzkilore. J, 2015)

Por lo tanto, se puede observar que en el antiguo régimen también castigaba el abuso sexual infantil; además de que estos no solamente sancionaban el acto sexual en sí, sino que de igual

manera castigaban las “caricias con intenciones sexuales y actos sexuales que no fueran propiamente el coito; para este momento, las leyes tampoco tenían un beneficio para los niños, ya que solamente se concentraban en castigar el acto, sin priorizar o tomar medidas para evitar el abuso.

En el cuarto periodo, se hablará sobre la época del siglo XIX, en la cual se podría decir que hubo un retroceso con respecto a la protección de los niños, puesto que a la situación económica que se vivía obligaba a los menores de edad a trabajar; y esto también es un tipo de explotación infantil, y, a pesar de esto, como si fuese poco, de igual manera no quedaban exentos al abuso sexual, por parte de personas mayores. (Eguzkimore. J, 2015)

Con lo mencionado en el párrafo anterior, se observa que los avances mínimos que se estaban consiguiendo en beneficio de los niños y adolescentes, se retornaron ya que estos se vieron en la obligación de participar en actos laborales para poder sobrevivir, debido a la mala situación económica que ocurría en el mundo; por lo tanto, ya no solamente se daba la explotación sexual infantil; también surgió la explotación laboral infantil.

Esto quiere decir que, por el contexto histórico que se estaba presentando en el Antiguo Régimen, así como por una situación social compleja, y difícil situación económica del siglo XIX, los niños se volvieron una presa más fácil para los agresores, puesto que debían contribuir con las tareas de adultos, y al relacionarse en ese tipo de ambientes no aptos para sus edades y madurez, se encontraban más propensos a los abusos. (Eguzkimore. J, 2015)

Debido a las circunstancias expuestas, los menores de edad se vieron envueltos en situaciones bastantes inadecuadas para el desarrollo físico y mental; se convirtieron en un blanco fácil, debido a que, en comparación con adulto, eran más dóciles para los abusadores a la hora de manipularlos o abusar de ellos/as. Efectivamente la época del Antiguo Régimen, fue una época oscura para todos los jóvenes que vivieron esos tiempos difíciles.

Finalmente, el quinto y último periodo, va desde el siglo XX hasta el XXI. A inicios del siglo XX, el tema de la protección de los menores de edad fue tomando más relevancia, sin

embargo, aún quedaban algunos derechos que no habían sido abarcados, de modo que los niños, niñas y adolescentes aún quedaban vulnerables a agresiones en algunas áreas; además, las guerras que ocurrieron en este lapso de tiempo, también afectaron a los niños, ya que, muchos sufrieron agresiones físicas y sexuales por parte de los soldados. (Eguzkilore. J, 2015)

Esto quiere decir que para el siglo XX los menores de edad y sus derechos, fueron mejorando gradualmente, por lo menos en la parte legal y teórica; si bien es cierto aún quedaban muchos aspectos que mejorar, tal cual lo expone el ejemplo anterior, como lo son las guerras, en donde muchos menores no solamente sufrieron por las causas políticas, ideológicas o sociales por las cuales se daban las guerras, sino también tuvieron que sufrir actos de abuso y explotación sexual.

Afortunadamente, para el siglo XX, se dio la creación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en la cual participaron muchos países; ha sido una de las convenciones más ratificadas a nivel mundial para recalcar la importancia de los derechos de los menores de edad. Además, con el paso del tiempo surgieron muchas organizaciones como la Unicef, que se encargan de proteger y velar por la seguridad de las personas menores de edad. (Unicef, s.f)

En conclusión, para llegar a obtener las leyes que se encuentran vigentes hasta el día de hoy, establecidas por los diversos instrumentos judiciales internacionales, en beneficio de los niños y adolescentes, se tuvo que pasar por un proceso bastante largo y cruel. Muchos menores se vieron expuestos a actos inhumanos; muchos de ellos aún continúan pasando por circunstancias de maltrato y abuso sexual; si bien es cierto, se han mejorado las leyes y el sistema ha cambiado en beneficio de los menores de edad, sin embargo, todavía quedan muchas áreas que enriquecer y acrecentar para eliminar por completo todo abuso en contra de la niñez y la adolescencia.

Después de exponer de manera breve los antecedentes históricos, que comprende el abuso sexual infantil, se dará paso a conocer los proyectos de investigación de otros autores que hayan escrito sobre temas relacionados al tópico principal de la presente tesina; las tesis que se exhibirán son de carácter nacional, así como de carácter internacional. Se realizará esta sección con el objetivo de respaldar y complementar nuestra propuesta de investigación universitaria.

La primera tesis que se plantea es de nivel internacional; su autor es el Dr. Lester Geovanny Benedith Quintanilla, y su proyecto de investigación se denomina: “Comportamiento clínico y epidemiológico del abuso sexual en niños y niñas atendidas en el Hospital Alemán Nicaragüense de Enero del 2013 a diciembre del 2014”. Esta investigación se vincula con la presente tesina en cuanto al poder, dictando lo siguiente:

Es fundamental no concebir el abuso sexual como una cuestión únicamente concerniente a la sexualidad del individuo, sino como un abuso de poder fruto de esa asimetría. Una persona tiene poder sobre otra cuando le obliga a realizar algo que ésta no deseaba, sea cual sea el medio que utilice para ello: la amenaza, la fuerza física, el chantaje. La persona con poder está en una situación de superioridad sobre la víctima que impide a ésta el uso y disfrute de su libertad. Pero igualmente importante es entender que el “poder” no siempre viene dado por la diferencia de edad, sino por otro tipo de factores. El abuso sexual entre iguales es una realidad a la que no debemos cerrar los ojos. En este caso, la coerción se produce por la existencia de amenazas o porque hay seducción, pero la diferencia de edad puede ser mínima o inexistente. Aun así, se consideraría abuso sexual. (Benedith. L, p14, 2015).

Esto quiere decir que, la agresión sexual, principalmente la que es cometida en la infancia de una persona, va más allá de una connotación de abuso físico sexual; ya que, también involucra el concepto del poder, puesto que en el caso de un abuso sexual, inevitablemente existe una relación de poder asimétrica, como lo menciona el autor en su texto, convirtiendo al abusado en sumiso y víctima.

Además, se observa que el Dr. Benedith considera que el abuso sexual infantil no solamente ocurre entre una persona menor de edad y un adulto, sino que también existe la posibilidad de que este tipo de agresiones, suceda entre dos personas menores; esto explica que hay diferentes formas de someter a la víctima, como por ejemplo utilizar técnicas de intimidación, chantaje, insinuaciones, entre otras herramientas que usan los agresores para llevar a cabo el abuso. Por lo tanto, se considera que la edad no es un factor indispensable para cometer una agresión sexual, sino más bien es la diferencia entre poderes que existe entre una relación de personas.

Posteriormente, se analizará la tesis realizada por la autora Verónica Valenzuela Muñoz, quien ejecutó su proyecto de investigación acerca de, “Ofensor Sexual Infantil: Discursos defensivos y aspectos socioculturales”. Uno de los aportes que otorga esta tesis a la presente investigación, está relacionado a la versatilidad del abuso sexual infantil, comunicando lo siguiente: “El abuso sexual infantil, en cuanto forma específica de malos tratos a la infancia, puede ser observado desde diversas ópticas o perspectivas, constituyendo siempre un fenómeno complejo y multicausal”. (Valenzuela. V, p19, 2010)

Por consiguiente, vale decir que, las agresiones sexuales que viven los niños, niñas y adolescentes a diario, no se encuentran encasilladas en una sola categoría, puesto que el abuso no solamente afecta un área de la vida de la víctima, en particular, sino que también afecta de manera simultánea otros ámbitos, como lo social, psicológico y la salud física de la persona menor de edad perjudicada por estos maltratos.

Otra contribución de la autora Valenzuela, se encuentra relacionada con un nuevo concepto acerca de la permanencia del abuso sexual infantil; ella afirma lo siguiente:

Resalta cómo este fenómeno ha logrado reproducirse a lo largo de la historia de la humanidad alcanzando su mantención a sociedades modernas o contemporáneas, constituyendo para la autora un sistema autopoietico en cuanto a transmisión desde generaciones familiares y evolución social. (Valenzuela. V, pág 19, 2010)

En otras palabras, se determina que la duración del fenómeno del abuso sexual infantil, es uno de los problemas que más ha perdurado a lo largo de la historia en el mundo; como se expuso anteriormente, se sabe que aproximadamente inició en la época de la Antigua Roma y Grecia, hasta el día de hoy según los registros que existen. Otro factor que debemos destacar, es el aumento de estas situaciones a nivel internacional, ya que, en vez de reducirse los casos de agresiones sexuales en contra de las personas menores de edad, con el paso de los años, cada vez aumentan; sin embargo, esto no quiere decir que antes no ocurrieran tantos casos, significa que ahora existe más facilidad para denunciar estos actos y defender los derechos de los niños.

A continuación, se mencionará una parte de la última tesis internacional, del autor Samuel Morales Rojas, quien elaboró el proyecto llamado, “Maltrato y abuso sexual infantil: curso de prevención desde los derechos de la niñez”. Que contribuirá con lo siguiente:

A partir de esta visión educativa, es posible plantearse el tema de la prevención del maltrato y abuso sexual infantil más allá de un asunto de carácter informativo, o de una finalidad descriptiva que, si bien es útil para comprender la fenomenología del problema, es insuficiente si lo que se busca es incidir en su aparición, repetición, y sobre todo en su perpetuación como un asunto que por cotidiano y regular, se invisibiliza y se incorpora a la normalidad de la sociedad contemporánea. (Morales. S, p11, 2007)

Dicho de otro modo, el texto anterior explica que la educación sexual en relación a la prevención del abuso sexual infantil, es fundamental para estar al tanto de la información sobre todas las temáticas que conlleva una situación de ese tipo, y además para comprender la problemática que causa a nivel individual como colectivo; no obstante, no es suficiente para poder prevenir por completo las agresiones sexuales a las personas menores de edad; por lo tanto, se debe de tomar más acciones que sí prevengan y traten de eliminar el problema, como por ejemplo, denunciar, reformar y crear más leyes en beneficio de los niños, entre otros.

Seguidamente, después de haber demostrado, e incluido los aportes documentales, realizados por parte autores de carácter internacional, y haber obtenido la información necesaria gracias a las investigaciones internacionales que se utilizaron para contribuir con la presente tesina, se dará inicio con las tesis de categoría nacional que se encuentran relacionadas a temas principal y secundario de la investigación.

La primera tesis es de la autora nacional, llamada Saidé Lupita Alfaro Sánchez, quien elaboro una investigación acerca del tópico, nombrado como “Abuso sexual infantil: Diseño de un taller sobre la intervención de educadoras y educadores de I y II Ciclos en casos de abuso sexual”. Y aporta los siguiente:

Es evidente que las emociones intervienen a lo largo de la problemática del niño o la niña abusado (a), por lo que es de gran apoyo en la detección de algunos sentimientos que puede reflejar el niño y la niña, directamente o indirectamente en el desarrollo de las clases diarias, en los centros educativos; (Alfaro. S, p27, 2008)

Dicho esto, se puede afirmar que reconocer bien las emociones, comportamientos y señales de un menor de edad abuso presenta, es de gran ayuda para determinar un maltrato sexual; por consiguiente, tener conocimiento sobre el término de la inteligencia emocional y saber cómo funciona, es una ventaja para prevenir que un niño o niña continúe siendo abusado. Según Alfaro (2008), estas son algunas conductas que se pueden observar en los niños: “Las niñas y los niños abusados sexualmente tienden a tener menos competencia social y a ser más agresivos y más retraídos socialmente que los no abusados”. (p34).

Esto significa que las conductas fuertes, y agresivas son señales de que un niño está sufriendo algún tipo de maltrato, posiblemente; los comportamientos negativos, así como la dificultad para socializarse, no es una pauta normal que seguiría un niño sin agresiones. Por ello, se puede decir que los niños violentos, y excluidos presentan estas conductas debido a las situaciones extremas que viven.

La segunda tesis nacional que cooperará con la investigación, escrita por María Fallas, Dayana Garro, María Méndez, María Rojas y Mauren Zúñiga, quienes la han denominado: “El abuso sexual intrafamiliar como manifestación de la cuestión social: un análisis crítico a partir del Trabajo Social Forense, en el Programa de Atención a la Violencia Infanto Juvenil, del Primer Circuito Judicial de San José”. Garro et al. (2013) citando a Calderón, Marianela y Navarro, Lency (2003), expone lo siguiente:

Dentro de los principales hallazgos se encontró que el padre refleja un desbalance de poder instaurado socialmente al hombre, lo que le permite abusar de sus hijas, dándose una dinámica de violencia intrafamiliar, por lo que la madre sufre una doble victimización: dada la situación de violencia que vive, los sentimientos y reacciones que le genera el abuso de su hija. (p36).

Lo cual nos lleva a la idea de que, los abusos sexuales a menores de edad, frecuentemente son realizados por la figura paterna del menor, en donde no solamente el niño, niña o adolescente es afectado o afectada, sino también la madre, debido a la desigualdad de poder que existe entre los tutores que están a cargo. De igual manera, podemos destacar cómo afecta el sistema patriarcal ya instaurado en la sociedad, puesto que les hace creer a los hombres que tienen el derecho de abusar de su superioridad con respecto a los más débiles y vulnerables que se encuentran a su alrededor.

Finalmente, los autores Adriana Fernández y Christopher Segura, los cuales realizaron un proyecto de investigación denominado: “Evolución del delito de abusos sexuales contra menores de edad e incapaces, periodo 1999-2016: Perspectiva desde la seguridad jurídica”.

Desde la perspectiva jurídica, es necesario definir el delito de abusos sexuales contra personas menores de edad e incapaces a partir del contenido del artículo 161 del Código Penal vigente, pero no puede dejarse de lado que en la legislación costarricense no siempre ha existido este delito como tal, sino que responde a un proceso evolutivo de su norma antecesora que tipificaba el delito de abusos deshonestos hasta antes del año 1999 y que marcó la base de lo que en la actualidad tipifica el ilícito (Fernández, Segura. p15. 2018)

Esto hace constar que en Costa Rica, como en la mayoría de países, el sistema jurídico junto con el legislativo, han trabajado en conjunto para modificar y aumentar el alcance de las leyes, con el fin de que garanticen y brinden, una mayor protección a las personas más vulnerables, ante situaciones de agresión en las que se puedan ver involucradas. Además, recalca la importancia de reformar las normas con respecto a las necesidades actuales de la sociedad; esto se puede observar en la remodelación de la ley mencionada en el texto anterior.

1.5 Proyecciones

Con el fin de abarcar todos los puntos importantes para la investigación, y lograr una mayor comprensión sobre la problemática del abuso y la explotación sexual infantil en la Comunidad Internacional, así el impacto del caso de Jeffrey Epstein en la misma. En la presente sección, se establecerán los alcances que tendrá la investigación; posteriormente a esto, se determinarán las limitaciones del proyecto; con la finalidad de facilitar y guiar al lector; se le brinda cierto tipo de parámetro de cuáles tópicos se abordarán en la tesina y cuáles no.

1.5.1 Alcances

Dicho lo anterior, dentro de los alcances del proyecto se encontrará la historia registrada que existe acerca del abuso sexual infantil en la comunidad internación, en diferentes tiempos, como, por ejemplo, en la época del Imperio Romano, la Antigua Grecia, entre otros, hasta la actualidad, y como se maneja este tema en esas épocas. Seguidamente, gracias a las tesis de otros autores incluidos, se obtendrá una perspectiva diferente acerca del abuso sexual infantil, y los efectos que puede causar en las víctimas que han sufrido de abuso.

Seguidamente, se construirá la definición del concepto de “abuso sexual infantil”, a partir de la interpretación de diferentes autores especializados en el tema; y se ampliarán de manera más profunda las consecuencias físicas, psicológicas y sociales que se mencionaron con anterioridad, así como, las diferentes maneras en las cuales se puede presentar el abuso en los menores de edad. También se incluirán ciertas teorías de poder que se ejercen durante una situación de abuso.

Después de haber construido la definición de abuso sexual infantil, y conocer las repercusiones, que puede llegar a causar; se hablará acerca de los instrumentos internacionales que se han creado con el objetivo de garantizar la protección y cuidado de los derechos de los niños siendo estos, Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios, Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños

en la pornografía; Declaración del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños; Compromiso Mundial de Yokohama 2001, y el Convenio sobre los derechos del niño.

En relación con los instrumentos internacionales en contra del abuso sexual infantil y la explotación sexual de jóvenes, se mencionará la importancia de estas herramientas para el beneficio de los menores, en el Sistema Internacional, y el impacto positivo de estos, para validar los derechos humanos de todas las personas menores de 18 años de edad; ofreciendo un análisis breve acerca de la temática.

Más adelante, se investigará sobre el caso de Jeffrey Epstein, abarcando los datos más relevantes del caso, actores del Sistema Internacional involucrados, su biografía personal, su carrera profesional, entre otras cuestiones, como la exposición del caso en redes sociales, el impacto de esto en la Comunidad Internacional y la influencia de los medios de comunicación en las personas.

Cabe destacar en este apartado que, el título de la investigación es: La explotación sexual infantil en la Comunidad Internacional; el caso de Jeffrey Epstein, Estados Unidos de Norteamérica (2014-2019), el cual hace referencia propiamente a la comercialización sexual de las personas menores de edad; sin embargo, se le dará un enfoque más profundo al tema del abuso sexual infantil y subtemas que surjan de este, como por ejemplo, sus efectos en las víctimas, y la opinión pública internacional acerca del tópico, entre otros.

Finalmente, se analizará el impacto que genera el tema del abuso sexual infantil, y el comercio sexual en las personas menores de edad en la Comunidad Internacional, enfocado desde una perspectiva social, destacando la opinión pública que se tiene acerca del tema, y sobre el caso de pedofilia de Jeffrey Epstein en los Estados Unidos de Norteamérica, con el objetivo de exponer como responde y que tanto sabe la sociedad acerca del tópico.

1.5.2 Limitaciones

Por otra parte, en el caso de las limitaciones; la primera limitación que existe para elaborar la tesina, es la falta de información histórica concreta por parte de los historiógrafos, ya que, existen pocas indagaciones sobre el abuso sexual infantil en los siglos pasados; y por lo tanto, se hace difícil recolectar e investigar información acerca del tema para dictar con exactitud una fecha específica de cuándo se comenzó a dar abuso sexual infantil y cómo pasaron los hechos precisamente, puesto que no se dispone de suficiente sustento documental acerca del tema.

La segunda limitación que se presenta en la investigación, se encuentra en relación con los instrumentos internacionales que existen en contra de la explotación y abuso sexual infantil; debido a que el enfoque que se les dará es desde una perspectiva de las relaciones internacionales, así como el impacto social que crean estos en los derechos humanos de los niños; mas no se le dará un enfoque desde el área del derecho internacional público ni desde un ámbito jurídico. Además, cabe destacar que solamente se estudiarán los mencionados y se dejarán por fuera los demás convenios regionales que se encuentran en contra del abuso sexual infantil.

Finalmente, es importante resaltar que existe una diferencia notable entre el significado del abuso sexual infantil y la explotación sexual infantil; la diferencia radica en que el abuso sexual hacia las personas menores de edad, consiste solamente en las agresiones sexuales en las que un menor se puede ver envuelto; mientras que la explotación sexual infantil incluye un factor retribuyente; es decir, se obtiene una remuneración, ya sea económica o de cualquier otro tipo, a cambio de abusar sexualmente de un infante.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

A continuación, el presente capítulo de la investigación que se desarrollará, se le conoce como marco teórico, o bien, se le puede llamar como marco de referencia; este capítulo es considerado de gran importancia para la tesina, puesto que en esta división, se encuentra el sustento conceptual e histórico del proyecto; además, posee los fundamentos necesarios para justificar y respaldar los diferentes temas y asuntos que se exponen en el proyecto.

Este capítulo facilita el entendimiento de los diferentes conceptos que existen a lo largo del documento; se explica de una manera breve y concisa, cada una de las definiciones que se consideren esenciales para la comprensión de los textos elaborados. Por lo tanto, el marco teórico de la investigación cumple con la función de informar al lector, acerca del tema principal y de sus derivados, cuyo fin es familiarizarlo mejor con el tópico.

El marco teórico se encarga de definir, exponer y enunciar, de forma congruente y racional, los diversos fenómenos que surgen en el mundo, que se encuentran vinculados directamente con el tópico principal de la investigación y sus extensiones. Como lineamiento del capítulo, y como técnica para obtener una interpretación más adecuada del apartado, cada uno de los elementos que se exponen, deben de relacionarse entre sí, con el fin de construir a una estructura capitular, que guíe la lectura correctamente.

En el marco referencial, además, se incluirán las diferentes teorías relacionadas con el tema principal y las Relaciones Internacionales. Estas teorías se incluirán con el objetivo de acreditar el trabajo de investigación como tal, y a la vez, para aportarle mayor veracidad y credibilidad a la tesina. Realizar el marco teórico de la mejor manera posible, es fundamental para obtener una base sólida y congruente que facilite la lectura y comprensión del tema; e inclusive, es de gran importancia, puesto que también incentivará al lector a conocer más acerca de la investigación realizada.

2.1 Explotación sexual infantil

La explotación sexual infantil es uno de los problemas más graves y complejos que existe en el mundo y en la Comunidad Internacional; es un fenómeno de carácter internacional, debido a que ocurre en la mayoría de los países; desafortunadamente muchos menores de edad son obligados y expuestos a situaciones sexuales todos los días, lo cual es un grave daño si se analiza desde su inmadurez mental y física, en edades de niñez y de adolescencia.

La principal población afectada evidentemente son las personas menores de edad que según la Convención sobre los Derechos de los Niños, se define como menor de edad, “todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad”. Esto quiere decir que todos los jóvenes que no superen los 18 años, se encuentran sujetos a la Convención sobre los Derechos del Niño y, por lo tanto, están bajo su protección. (Convención sobre los Derechos del Niño, s.f)

Las personas menores de edad, debido a su desarrollo mental y físico, se vuelven más vulnerables y propensos a este tipo de agresiones, ya que no tienen la fuerza ni el entendimiento necesario para decidir si desean intimidades con otras personas, o bien no pueden defenderse por sí solos. Con el paso del tiempo, y debido a la gravedad que implica este tipo de abuso en contra de la niñez, se han realizado diferentes estudios desde distintas perspectivas, en los cuales intentan describir qué es la explotación sexual infantil, y todas las características que conforman el concepto; es necesario conocer la problemática a profundidad, para así tener las herramientas justas para erradicarla.

Existen muchas definiciones acerca de la explotación sexual infantil; no obstante, la mayoría comparten conceptos y la idea principal en las diferentes aportaciones son bastantes similares, por lo cual se llega a la conclusión de que, se entiende como explotación sexual infantil, cuando un menor de edad, es partícipe en situaciones y actividades de índole sexual, a cambio de algo, ya sea por dinero, alimentos, estudios, entre otras cosas; los menores de edad son obligados a realizar estos actos por un adulto o persona mayor, en abundantes casos; pueden ser amenazados,

agredidos y maltratados física y psicológicamente, sino cumplen con las demandas que se les impone. (ECPAT, 2020).

Esto quiere decir que los menores de edad que se vean involucrados en coyunturas de actividad sexual, ya sea a favor o en contra de su voluntad, como generalmente ocurre, sufren de explotación sexual, en relación con lo mencionado. Se observa que existe un trueque, puesto que los niños a cambio de ser abusados, reciben algún “beneficio”. Además, se destaca el poder de las edades a la hora de influir en los menores, puesto que las personas adultas normalmente, son las que abusan de su posición para mantener bajo su control a los infantes.

La explotación sexual infantil, según la Unicef, debido a su definición mencionada anteriormente, engloba diversas formas de abuso sexual para la niñez como, por ejemplo, el matrimonio infantil; muchos niños se ven involucrados en esto, tanto hombres como mujeres; las niñas son las principales afectadas debido a que es más común el matrimonio prematuro para ellas. El matrimonio para una niña, trae bastantes consecuencias negativas, como el abandono académico, embarazos a corta edad, entre otras situaciones desfavorables para la menor. Si bien es cierto, esto se da en muchas regiones a nivel mundial, no obstante, las principales zonas son Asia meridional y África subsahariana (Unicef, s.f.)

Se determina que contraer matrimonio o estar bajo unión libre con una persona menor de edad, evidentemente es considerado como una forma de agresión sexual infantil, ya que una niña o un niño de corta edad no se encuentran con la madurez psico mental, ni fisiológica para llevar a cabo todo lo que implica una relación de pareja adulta. Esto queda reflejado en los embarazos a edades tempranas, en los cuales las niñas se ven expuestas a morir en el proceso de dar a luz a sus bebés.

La industria comercial sexual infantil, también es otra forma inhumana de explotar a la niñez, comercializar a los menores como si fuesen un producto o algún servicio, es un acto atroz, ahora hay que sumarle la explotación sexual que viven potencialmente; a veces, los adultos fuerzan a los jóvenes a realizar prácticas sexuales como si fuese un servicio; es un negocio que se debe

erradicar por completo, ya que alimenta a grandes industrias criminales que se dedican específicamente a esto, a satisfacer el deseo sexual de pedófilos.

La explotación sexual infantil y el abuso sexual a menores de edad, son temas que se encuentran estrechamente relacionados, en donde las víctimas son niños, niñas y adolescentes indefensos. No obstante, su diferencia radica en que el abuso sexual por lo general no va acompañado de ningún intercambio monetario o de cualquier cosa; más bien es abuso como tal, cabe destacar que siempre existen excepciones; a diferencia de la explotación en donde usualmente existe un “trueque, como alimento, protección, estudio, dinero, etcétera. A pesar de esta diferencia, son bastantes similares y pueden darse simultáneamente.

2.1.1 Abuso sexual infantil

Dentro de la explotación sexual infantil, se encuentra el abuso sexual infantil; esta una de las muchas formas de maltrato en contra de las personas menores de edad; debido a su volatilidad, el abuso sexual se puede llegar a definir de distintas formas, según el enfoque del cual se le estudie, puede ser desde un ámbito social, de salud o culturalmente, todo dependerá de la perspectiva que se le desee dar.

En esta tesina se destaca el interés de analizar la perspectiva en torno al campo de la salud de los niños y adolescentes, en conjunto de una visión desde las Relaciones Internacionales. En el área de salud según Pereda, citando a Kempe (1997), como, “la participación de personas menores de edad, en actos sexuales, inapropiados para su desarrollo físico, psicológico y entendimiento psicosexual, debido a que son incapaces de brindar su consentimiento”. (Pereda. N, s.f).

Esto quiere decir que, todos los menores que se ven expuestos ante circunstancias de actividad sexual a esas edades cortas, sufren abuso sexual, porque no están preparados ni tienen las condiciones necesarias para asimilar circunstancias de este carácter, por consiguiente, no pueden decidir si están de acuerdo con las situaciones sexuales que están viviendo y mucho menos como se destaca en el párrafo anterior, para dar su consentimiento.

Usualmente, la mayoría de veces, el abuso sexual es cometido por un adulto o alguien mayor, que por lo regular mantiene una relación cercana con el menor de edad; puede ser algún amigo de la familia e inclusive un familiar, ya que al compartir un vínculo cercano con el niño, le resulta más fácil ganar su confianza y manipularle de manera más rápida a el menor. (Unicef, s.f).

Las personas que realizan actos de abuso sexual infantil, son reconocidos como pedófilos; el nombre se deriva de “parafilia”, que es un trastorno (puesto que involucra y afecta a terceros), llamada pedofilia. La persona que padece de este trastorno, tiende a tener fantasías y comportamientos sexuales hacia los menores de edad; cabe resaltar que estas personas se pueden ver interesados tanto por menores varones o mujeres; además, no solamente pueden sentir deseo sexual por los niños y niñas, también hacia los adultos. (Brown. G, 2019).

Es decir, el deseo sexual que presentan algunas personas hacia los menores de edad, es considerado como un problema psicológico, el cual necesita tratamiento de terapia psicológica para poder controlar, y en algún punto eliminar por completo los impulsos y anhelos sexuales con los infantes; Los seres humanos que poseen este tipo de parafilia, dependiendo del caso, no discriminan entre sexos, puesto que responden a su deseo sexual.

Cabe destacar que, se cataloga a una persona como pedófila, cuando es mayor de 16 años de edad, y es 5 años mayor que la víctima. Sin embargo, debido a las diferentes legislaciones de cada país, el concepto de pedofilia se encuentra sujeto a las leyes de cada nación; no obstante, la información mencionada anteriormente, es el estándar general. Además, otro factor importante es que el sexo masculino es más propenso a presentar este tipo de conductas; empero, no es exclusivo de ellos. (Brown. G, 2019).

Esto quiere decir que, para reconocer a una persona como pedófila, debe de cumplir con las características ya mencionadas, de igual manera, se recalca que, dependiendo de la legislación del país, el estereotipo común puede presentar variaciones. Y que, en la mayoría de los casos en relación con lo expuesto, el patrón de conductas pedofilia, es más frecuente en el sexo masculino en comparación con el femenino.

Por otra parte, es importante tener el conocimiento de que existen diversas maneras en las cuales se puede manifestar el abuso sexual infantil; en algunos casos extremos, los menores llegan a tener contacto sexual con su agresor, sin embargo, para que ocurra esta clase de maltrato, no es precisamente necesario que exista algún tipo de contacto físico-sexual. El exhibir a los niños ante circunstancias no aptas para su desarrollo mental, como exponer sus partes íntimas con intenciones sexuales, así como enseñarles contenido pornográfico, son prácticas que en un futuro perjudicará su desarrollo como adultos y que son consideradas como abuso sexual infantil. (MedlinePlus, s.f).

Por lo tanto, se observa que el abuso sexual durante el período de la niñez, es un detonante traumático para el menor de edad, someter a los niños a actos sexuales como tener relaciones coitales, tocar las partes íntimas de adultos o bien exponerlos a contenido para adultos, es una forma de violentar y abusar sexualmente de los infantes. Estos eventos crean, en muchas ocasiones, trastornos o traumas a lo largo de sus vidas, por lo tanto, deben de recurrir a terapias psicológicas para poder superar el abuso sexual.

Una de las formas en cómo se trata este tipo de traumas, ocasionados por el abuso sexual, es por medio de la terapia somática, la cual en resumen consisten en armonizar, cuerpo, mente y emociones a través de ejercicios específicos para este fin, como, por ejemplo, técnicas de relajación, ejercicios, danza, estiramientos, entre otros, las cuales se encargan de liberar las emociones y malestares que afectan la mente y el cuerpo de la víctima. De igual manera, hay más formas de terapia para afrontar eventos traumáticos como el abuso sexual, tal como la terapia cognitiva conductual. (Sabater. V, 2019)

Afortunadamente, existen distintas formas de poder dejar en el pasado las secuelas del abuso sexual que sufrieron las personas en su niñez; a pesar de esto, muchos jóvenes no cuentan con las posibilidades económicas para acceder a estas herramientas terapéuticas, y otros no hablan ni buscan ayuda por temor al abusador, por el miedo de ser juzgados, o bien por el estigma social que existe en las comunidades, acerca del abuso sexual, principalmente el infantil, ya que es un tema bastante delicado, y no es bien visto hablar de esto de manera abierta y públicamente.

2.1.2 El abuso sexual infantil como tema tabú

Actualmente, hasta el día de hoy es posible afirmar que al abuso sexual ya sea infantil o no, es considerado por la sociedad como un tema “tabú”; pero, ¿Qué es un tema tabú? Para entender por qué se considera de esta forma, primero se debe conocer el significado de la palabra tabú, la cual según la página web de la Real Academia Española, se entiende como: “Condición de las personas, instituciones y cosas a las que no es lícito censurar o mencionar.”.

De manera que, un tema tabú es sinónimo de un tema prohibido, ya que irrespeta y desafía las reglas establecidas por las distintas comunidades; al hablar acerca de estos temas, inevitablemente entran factores juzgadores como la religión y sus dogmas, así como la sociedad y sus normas colectivas-culturales; prácticamente estos son los principales componentes que deciden que se considera un tópico tabú.

Se considera que el abuso sexual infantil es un tema tabú, debido a que se sabe que existe, pero no es un tema del que no se habla de manera frecuente; y que además, desgraciadamente por la frecuencia con la que se presentan estos casos, está básicamente normalizado. Sin embargo, existe una gran ironía, ya que el hablar públicamente sobre el abuso, denunciarlo y exponer los casos es incómodo y mal visto por la sociedad.

Muchas personas que sufren de abuso sexual en su niñez, no denuncian a su agresor por miedo de lo que dirán los demás. Es notable que hay un estigma en la sociedad acerca del abuso sexual infantil; y las víctimas que deciden hablar o denunciar son juzgadas por las otras personas, de modo que los categorizan como débiles, vulnerables e indefensos. Como si fuese poco cargar con el dolor y trauma de sufrir un abuso sexual, todavía las víctimas deben lidiar con los comentarios indiferentes, conductas de rechazo y opiniones negativas que realizan los demás; lo cual causa en los abusados sentimientos de culpa vergüenza, violencia y odio en contra de ellos mismos.

Que el abuso sexual infantil, aún en el siglo XXI sea visto como un tema tabú, impacta de manera negativa, primordialmente a los menores de edad, debido a que, en vez de romper con las

etiquetas y estigmas sociales que genera el abuso, empeora la situación. Actualmente gracias a la tecnología y la globalización existen muchas maneras de hacer “bullying” o bien “cyberbullying” a las víctimas; esto prácticamente consiste en acosar y maltratar, tanto de forma física como verbal a una persona, creando consecuencias traumáticas más fuertes para la víctima. En estos casos se refleja la evidente diferencia entre las relaciones de poder que existe por parte del agresor sobre el agredido.

Por fortuna, como se menciona en el texto anterior, la globalización y la tecnología han abierto muchas puertas y han incrementado oportunidades para ayudar a las víctimas a superar y trabajar todas las secuelas que conlleva un abuso sexual; la tecnología permite que las personas puedan informarse acerca del abuso sexual infantil y sus consecuencias, así como la manera de evitarlo y denunciar en caso de que ya haya ocurrido. Sin embargo, son herramientas de doble filo, puesto que pueden ser utilizadas malintencionadamente para perjudicar más a las personas que han sido abusadas.

2.1.3 Teorías del poder involucradas en el abuso

Dentro del abuso sexual infantil, existen diversas formas de poder que se ejercen durante el abuso, dependiendo del agresor y de la manera en que lleva a cabo sus actos; este puede utilizar estrategias o tácticas para someter a sus víctimas como el “soft power” que, por medio de manipulaciones, amenazas o discursos persuasivos, puede influir al menor de edad a realizar actividades sexuales. Por otra parte, de igual manera puede emplear el “hard power” que, a diferencia del pasado, este sí utiliza la fuerza como una manera de someter a su víctima, y se puede manifestar a través de golpes, y actos de violencia.

Es importante destacar que, los conceptos antedichos son propios de la disciplina de Relaciones Internacionales, sin embargo, a la hora de “tropicalizar” las definiciones, cumplen con las necesidades del tema para lograr entender cómo los abusadores emplean distintas formas de poder para cumplir con sus objetivos. A continuación, se presentan dos teorías que se relacionan directamente con las ideas anteriores, ejemplificadas por teorías.

Como se ha venido mencionando a lo largo del capítulo, es esencial exponer la visible relación de poder que se da en el abuso sexual infantil, entre el abusador y la víctima; para efectos de la investigación, se utilizará la definición de poder realizada por el filósofo Max Weber, para ejemplificar el poder duro, ya que se acopla a las circunstancias del tema y sus requerimientos, por consiguiente. Según Weber el poder se entiende como: “la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad”. (Weber. M, 2005).

Dicho esto, en relación con lo expuesto anteriormente, quien posee el dominio de poder en el abuso sexual es el agresor sobre la víctima, en donde impone su voluntad a esta, aun así, cuando no quiera o se resista, en la mayoría de los casos logra su cometido por medio de actos violentos y amenazantes. Por lo usual, este tipo de abuso de poder se da entre un adulto y un menor de edad, no obstante, en algunos casos, la edad no es un factor que influya en la relación abusiva, ya que entre menores de edad se puede dar el abuso sexual.

Por otra parte, en relación con lo ya expuesto del término de poder suave, se vincula a esto una teoría conocida como biopoder, la cual según el filósofo Michael Foucault, mismo creador de esta, se determina como: “el derecho de muerte o poder sobre la vida”. Esta teoría se divide en dos partes, conocidas como: disciplina del cuerpo, y controles de la población; para efectos de la investigación, se utilizará solamente la primera división, ya que como bien lo dice, se encarga de “moldear” al individuo a su favor para sacar el mayor beneficio posible.

Según Navarro. J, (S.f), el biopoder en relación a la disciplina del cuerpo, es vista como, “sistemas encargados de moldear al individuo para integrarlo en la sociedad y convertirlo en un elemento útil”. Por lo tanto, el biopoder desde la perspectiva del abuso sexual infantil, se manifiesta como una forma, en la cual el agresor puede controlar y amoldar a la víctima conforme a su fin, para así, obtener su beneficio propio a partir del control; convirtiendo al menor de edad abusado, en un objeto o elemento útil y vulnerable, con la meta de poder satisfacer sus propios intereses sexuales.

Las teorías mencionadas, en conjunto con los conceptos nombrados en los últimos textos, demuestran que el abuso sexual infantil, se compone básicamente por relaciones desiguales de poder, en el cual una persona es dominante y otra sometida; El abuso de poder que ejercen los pedófilos sobre los jóvenes, simplemente es inaceptable; consiste en aprovecharse de un menor de edad y atropellar sus derechos humanos, solamente por satisfacer instintos sexuales; y es uno de los peores crímenes que existen. Cabe resaltar que los pedófilos se encuentran en todo tipo de clases sociales, tal como es el ejemplo del famoso magnate Jeffrey Epstein.

2.2 Factores que incidieron en el caso de Jeffrey Epstein

Uno de los factores que influyó en el caso de Jeffrey Epstein, fue el capitalismo, ya que a partir de este elemento, Epstein generó riquezas en su vida laboral, y en el mercado ilegal que existe en la sociedad; el sistema capitalista que predomina en la mayoría de países, incluyendo Estados Unidos de Norteamérica, ha sido visto como una herramienta para generar riquezas económicas a grandes escales, sin embargo, puede llegar a ser perjudicial debido a que puede enriquecer a personas con intereses malintencionados.

El capitalismo en el transcurso de la historia, ha sido un concepto que ha adquirido bastante popularidad, gracias a los diferentes filósofos que se han referido al tema; una de las propuestas más reconocidas a nivel internacional, fue realizada por Karl Marx, un filósofo alemán, el cual exponía que, se entendía al capitalismo como un sistema económico-social, en el cual las clases más bajas de la sociedad son explotadas por las clases más altas, a cambio de una remuneración económica para poder “vivir” y consumir productos y servicios, que la misma clase obrera produjo. (Gray. J, 2011)

De modo que el sistema capitalista, según Karl Marx, utiliza a la clase trabajadora para enriquecer más a los ricos, y para continuar con los abusos al “proletariado”; evidentemente este es un sistema socioeconómico insostenible, injusto y exclusivo, ya que destruye a grandes pasos los ecosistemas, así como al medio ambiente en general, y divide cada vez más las clases sociales en los distintos países en los cuales se aplica este sistema económico.

2.2.1 Economía del crimen

A pesar de los esfuerzos que las autoridades judiciales internacionales, realizan día con día para tratar de eliminar las actividades ilegales, la economía del crimen cada vez más se continúa expandiendo, si antes de que llegase la globalización a la mayoría de los países era difícil regular este mercado, actualmente con los nuevos avances tecnológicos, mermar este sistema económico ha dificultado la tarea, ya que los criminales tienen mayores posibilidades de evadir a las autoridades.

Si bien es cierto, la globalización y la tecnología han llegado para facilitar y mejorar la calidad de vida, sin embargo, no se debe de pasar por alto que son armas de doble filo; por una parte, contribuyen a la persecución y arresto a los delincuentes; mientras que a la vez crea un refugio para estos. Por lo tanto, se debe de utilizar con responsabilidad y mucho cuidado para no caer en trampas, ni exponerse a situaciones de peligro.

Según Husillos. M, (s.f.), del medio virtual “Economipedia”, se define economía del crimen como: “aquel en el que se intercambian bienes y servicios cuya producción y/o distribución es ilegal”. Esto significa que, todo trueque que se dé con base a productos o servicios de carácter no legal, entra en la categoría de economía del crimen; las transacciones de estos artículos no son permitidas, debido a que, muchos de estos son peligrosos; los principales objetos y servicios que venden por medio de este tipo de mercado, por lo general, son drogas, medicinas, armas, órganos humanos, trata de personas y la prostitución sin consentimiento.

En relación con lo anterior, básicamente, la economía del crimen es comercializar productos ilegales en un mercado que no está regulado por nada ni nadie; las personas que venden y compran a través de esta clase de economía, se encuentran expuestos a varios peligros, como estafas e inclusive secuestros. Empero, deciden tomar estos riesgos, ya que los artículos que están en este mercado ilegal son mucho más accesibles y económicos, por esta misma razón es que se mantiene la economía criminal, puesto que solamente en esos lugares se pueden conseguir ciertos servicios o productos que en el mercado legal no se encontrarían.

Este tipo de economía, se sustenta al igual que la economía legal, por medio de la oferta y la demanda, de modo que la única forma de acabar con estas actividades ilegales, es poner un alto al consumo y compra de los productos que se venden en estos modelos de mercado; muchas de estas acciones involucran a personas inocentes, por ejemplo, el tráfico de personas y de órganos, como se mencionó anteriormente. Las sumas de dinero que sostienen la industria, se obtienen a partir de estas actividades ilícitas, y el monto es incalculable, puesto que, no existe ningún control que regule los ingresos del mercado criminal. (Husillos. M, s.f.)

Es decir, la economía del crimen se mantendrá vigente, mientras las personas sigan consumiendo productos de ese mercado; las personas que compran, son las mismas que mantienen el negocio, por ende, como se expone anteriormente, la economía se acabará cuando ya no exista más demanda. Mantener un mercado ilegal como este, es un acto inhumano por parte de los compradores, ya que terceros se ven perjudicados injustamente.

Desgraciadamente, los menores de edad no son la excepción a este mercado, al contrario, son los más buscados por los criminales, ya que en el mercado ilegal son vendidos como esclavos, para realizar servicios como: el comercio sexual infantil, pornografía infantil, trata de personas y venta de sus órganos, debido a que son más dóciles y “maleables” que una persona adulta; muchos de estos niños y niñas son engañados, con la mentira de que se les dará una mejor vida, sin embargo solamente es una farsa para secuestrarlos.

2.2.2 La economía del crimen y el abuso sexual infantil

Conforme con lo que se ha venido comentando a lo largo de los últimos textos, la economía ilegal, afecta a todos los seres humanos del mundo, de una forma directa o indirecta; el abuso sexual a menores de edad, es uno de los tantos servicios, que se encuentra a disposición en el mercado criminal, la venta de niños y niñas para prostituirlos, y ganar dinero a costa de ellos es más común de lo que se cree.

La prostitución infantil, es uno de los problemas más graves que existe en el planeta, y una de las consecuencias más crueles que produce la economía del crimen. Muchas instituciones,

Organizaciones Internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, en contra de esta problemática día a día; sin embargo, aún no se ha podido erradicar por completo, lo cual impacta negativamente en la vida de los menores que continúan siendo explotados y comercializados como objetos sexuales en el mercado criminal.

De acuerdo con la Unicef, máxima autoridad encargada del bienestar de los menores de edad a nivel internacional, en conjunto con la Declaración del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, celebrado en Estocolmo en 1996, se define la prostitución infantil como: “Todo tipo de abuso sexual que vaya acompañado de una remuneración al niño, o a un tercero o terceros, en efectivo o en especie”. (Unicef, s.f.)

Lo que significa que cualquier clase de actividad sexual que realice un menor de edad a cambio de un pago, monetario o no, es considerado como prostitución infantil, y por ende explotación sexual infantil; usualmente, la participación de los jóvenes en estas actividades se debe a que son obligados, o son huérfanos por lo que recurren a estos métodos para generar dinero, poder comer, y sobrevivir. Además, otra consecuencia de prostitución infantil es el aumento de la propagación de enfermedades de transmisión sexual a cortas edades, tal como lo es el síndrome de la inmunodeficiencia adquirida, conocido popularmente por la sociedad como SIDA.

El comercio de menores de edad con fines sexuales, va en contra de los objetivos de desarrollo del milenio planteados, ya que al darse un incremento en la transmisión de enfermedades sexuales, dificultan el cumplimiento de las propuestas como el ODM 2, encargado de la educación primaria universal; esto debido a que, los niños y niñas que contengan estas enfermedades no podrán asistir a los centros educativos para evitar un mayor contagio.

También perjudica a el ODM 5 el cual consiste en mejorar la salud materna; puesto que, la inclusión de niñas en actividades sexuales para adultos, aumenta la mortalidad materna y los embarazos no deseados. Y evidentemente afecta el ODM 6 que se encarga de detener e invertir la propagación del VIH/SIDA, dado que la propagación se da a edad más temprana, por culpa de la prostitución infantil. (Unicef, s.f.)

Es decir, la explotación sexual infantil con fines laborales, atenta no solamente el presente de las víctimas y la Comunidad Internacional en general, también el futuro. Es importante participar de campañas en contra de estos abusos, apoyar a las víctimas e informarse acerca del tema, para así, poder ayudar a erradicar por completo el negocio de la prostitución infantil a nivel internacional; entre más conocimiento se tenga sobre la situación actual, mejores herramientas de alcance mundial se pueden elaborar para contribuir a la extinción de ese mercado, como por ejemplo tratados y convenios.

Según datos recolectados por Unicef, se estima que: “Todos los años, alrededor de 12.000 niños y niñas del Nepal, especialmente niñas, son víctimas de la trata para su explotación sexual comercial, dentro del Nepal o en los prostíbulos de la India y otros países”. Las cifras realmente son preocupantes, dado que no son cantidades pequeñas, y esto es solamente un aproximado hacia el número real, el cual debe de ser mayor. (Unicef, s.f.)

Esto demuestra que aún con todo el desempeño que realizan las autoridades competentes para dismantelar estas redes de explotación y comercialización sexual infantil, todavía queda mucho trabajo por hacer, para evitar que esta población de menores de edad inocentes, sean víctimas de la prostitución infantil. Mientras existan negocios ilegales como burdeles o prostíbulos infantiles, la economía del crimen continuará operando, no solamente en Nepal, sino en todos los países del mundo. Por esta razón es importante educar y concientizar a la población de la problemática, con el propósito de que no sean cómplices ni formen parte de este tipo de mercados o compras ilícitas.

2.3 Manipulación de masas

El concepto de manipulación de masas, ha sido utilizado a lo largo de la historia para describir la influencia que tienen algunos sectores mediáticos sobre la sociedad; en muchas ocasiones, las personas creen que las decisiones que toman, son tomadas bajo su propio criterio, no obstante, gracias a la manipulación de masas que se da constantemente a través de diferentes actores, es difícil no dejarse influenciar ante estos.

La mayoría de las veces, este tipo de manipulación se da a través de los medios de comunicación, como los programas de televisión, redes sociales, páginas de internet, entre otros recursos de conexión. Como consecuencia de la introducción de la tecnología en la vida diaria de las personas, los seres humanos se ven expuestos la mayor parte del día a los medios de información, los cuales trabajan con el objetivo de influenciar e incidir en la opinión pública y personal de la gente.

La influencia que se ejerce sobre los ciudadanos, puede ser utilizada para diversos fines, ya sea políticos, económicos e inclusive de carácter religioso; la razón principal, por la cual se realiza este tipo de hechos, es debido a que, es más sencillo manipular a un grupo de personas, que solamente a una persona; la clave para poder llegar a estas masas, se basa en encontrar una idea que tengan en común; por ejemplo, una cultura, creencia o ideología, esto los hará sentirse identificados y los motivará a seguir a la colectividad. (Puente. C, 2018).

Lo cual significa que, las personas que se especializan y se dedican al manejo de masas, utilizan como estrategia el generar un sentimiento colectivo en un conjunto de personas, para así conseguir sus objetivos, debido a que los seres humanos, por lo general, tienden a seguir los comportamientos de la mayoría; en otras palabras, tienden a seguir la corriente de las cosas. Esto les facilita el trabajo a los medios de comunicación, ya que con mayor rapidez se propaga la información expuesta.

En los últimos años, los medios de comunicación han ganado mucha importancia y presencia a la hora de tomar decisiones en la vida de las personas, y en otras áreas, así lo afirma Omar Rincón quien es director del Centro de Estudios en Periodismo de la Universidad de los Andes en Bogotá, y Estefanía Avella, quien es periodista, politóloga y antropóloga; quienes plantean lo siguiente:

Los medios de comunicación se han convertido en actores políticos y económicos cruciales de las democracias contemporáneas. Su poder reside en su capacidad para influir en el poder: el poder de los gobiernos, jueces y legisladores; el poder de la política; el poder de decisión de los ciudadanos. Los medios de comunicación dejaron de ser «intermediarios»

o la cancha de lo común de la democracia (si es que alguna vez lo fueron), para pasar a jugar la batalla del poder constituir, destituir o instituir. Y esto es así porque en el siglo XXI los medios perdieron su «transparencia» de encarnar la libertad de expresión y muchos de ellos se convirtieron en militantes de un modelo de sociedad (capitalismo financiero) y de gobierno (menos Estado, más empresa privada). (Avella. E, Rincón. O, 2018).

En relación con lo expuesto anteriormente, los medios de información se han convertido en figuras internacionales de gran alcance, lo cual afecta de manera indirecta a otros campos como el económico y, principalmente, en la política. Para este tipo de casos, se le conoce como política mediática, la cual consiste en influir en cuestiones políticas, mediante los medios de comunicación, como redes sociales y la televisión.

2.3.1 Política mediática

La política mediática es una de las diferentes formas que existe para ejercer control sobre las personas; los medios de comunicación, debido al gran alcance que poseen, son utilizados por grupos políticos para incidir en la percepción de la gente y así obtener los resultados que estos buscan; puesto que, para los políticos y sus campañas, es muy importante contar con la ayuda de los medios de comunicación, ya que estos se encargan de informar a las personas sobre ellos, e inclusive cuentan con el poder necesario para instituirlos o eximirlos de sus campañas.

Una de las principales técnicas que utiliza la política mediática para influir en la sociedad, es manipular la opinión pública de las personas, mediante los medios de comunicación. Esto se debe a que, la opinión pública se forma de acuerdo con el entorno que rodea a los seres humanos, y como se mencionó anteriormente, las personas están constantemente expuestas a la influencia de los medios de información y, principalmente, a las redes sociales como, WhatsApp, Facebook, Instagram y Twitter, construyen su criterio con base en lo visto en estos medios.

Gracias a la política mediática, los ciudadanos cuentan con mayores posibilidades de informarse acerca de los candidatos políticos, sus campañas y propuestas. Sin embargo, los medios de información pueden convertirse en un arma de doble filo, ya que en muchas ocasiones publican

información que no es confiable, esto significa que puede ser falsa, por lo que se recomienda no solamente formar el criterio personal de un tema con base en una sola fuente, sino por varias, puesto que en los medios de comunicación y la política mediática existen muchos intereses de por medio, los cuales buscan influir en el criterio de las personas, y en cadena a la Comunidad Internacional, sin importar si difunden noticias ficticias.

2.4 Biografía de Jeffrey Epstein

Jeffrey Edward Epstein era un hombre de nacionalidad estadounidense que poseía mucho dinero y poder en la nación; era conocido como un magnate, lo que significa que fue una persona muy importante en su momento para el país; nació en el año 1953 en Estados Unidos de Norteamérica; sus orígenes provenían de una descendencia judía, al igual que su familia y sus dos hermanos. Es importante destacar que Jeffrey Epstein se crio en Coney Island, un lugar perteneciente al Estado de Nueva York, de E.E.U.U; además, otro dato relevante acerca de su historia es que su familia no poseía grandes recursos monetarios, ya que su rango era de clase media. (L. Montoya, 2019).

En otras palabras, Jeffrey Epstein desde su nacimiento, fue un ciudadano común de los Estados Unidos de Norteamérica, al igual que muchos otros ciudadanos pertenecientes al país, sus raíces eran de carácter judío, no fue criado en un ambiente de “ricos”, como se piensa, ya que como se menciona en el párrafo sus padres no pertenecían a la clase alta, sino más bien su estatus económico era de nivel regular.

Su historial académico no es tan amplio, no obstante, estudió en instituciones como: The Island School, Mark Twain Junior High School y Lafayette High School, para así graduarse de la secundaria a la edad de 16 años, en el año 1969; posteriormente, inició sus estudios universitarios en la universidad Courant Institute of Mathematical Sciences perteneciente a New York University, sin embargo, Jeffrey no finalizó sus estudios universitarios y en 1974 desistió por completo de sus estudios universitarios, ya que su objetivo era enfocarse en su vida laboral. (L. Montoya, 2019).

Esto significa que Epstein no fue la excepción en relación con cuestiones de estudio, y que al igual que la mayoría de profesionales asistió a escuelas y colegios para graduarse de la secundaria; empero, Jeffrey tomó la decisión de no seguir con sus estudios superiores, debido a la idea de integrarse al mundo de trabajo; le pareció una opción mucho mejor que continuar estudiando. A pesar de su falta de formación académica completa, su carrera laboral extrañamente no se vio perjudicada por no contar con un título universitario, algunos decían que por su carisma y empatía con los demás, le facilitaba muchas cosas, entre esas conseguir trabajos.

Epstein conoció a su ex esposa, Ghislaine Maxwell, en los años 90's, quien era una mujer de bastante prestigio en la élite británica gracias a su progenitor; ella era la responsable de administrar ciertas propiedades de él; para fortuna de Jeffrey, la relación entre ellos incrementó la cantidad de contactos, y relaciones amistosas con personas de alto rango, e importantes, tanto adentro de Estados Unidos de Norteamérica, como afuera del país. (L. Montoya, 2019).

El contraer matrimonio con Ghislaine Maxwell significó para Epstein, cambios positivos en su vida, ya que su lista de alianzas y conexiones con personas de alto prestigio, aumentó, puesto que Maxwell, también pertenecía a un gremio de gran rango debido a su padre. En el futuro, para Jeffrey estas conexiones fueron de gran utilidad, ya que gracias a sus alianzas pudo evitar ir a la cárcel varias veces; sin embargo, a pesar de esto, siempre fue condenado a prisión los últimos días de su vida por causa de los crímenes que cometió.

Finalmente, la historia del magnate Jeffrey Epstein, termina el 10 de agosto en el año 2019, puesto que en esta fecha en específico, fue encontrado sin vida en su celda de máxima seguridad; según la autopsia realizada, se determinó que Jeffrey se suicidó; no obstante, existen muchas especulaciones al respecto sobre la causa definitiva de su muerte, ya que es posible que haya sido asesinado, por la información comprometedor que tenía bajo su poder de personas importantes de diferentes élites; sin embargo, solamente son especulaciones no está confirmado esta, ni ninguna otra hipótesis. (Díez. B, 2020).

Después de conocer la historia de Epstein, otra fase muy relevante de su vida, fue su trayectoria como profesional; los inicios de la carrera laboral de Jeffrey Epstein, dieron comienzo

cuando él empezó a dar clases en diversos centros educativos, hasta llegar a una institución de bastante prestigio, llamada Dalton School en Manhattan; desde ese momento, el entorno en el cual se desarrolló su estilo de vida cambió; e inició a realizar más contactos con personas importantes de la élite estadounidense, como por ejemplo, el director ejecutivo del banco de inversiones Bear Stearns, el cual tiempo después contrató a Jeffrey para que este laborara para su firma. (L. Montoya, 2019).

Es decir, la cantidad de personas influyentes en la economía y política que Epstein conocía, cada vez se hacía más grande, su listado de alianzas era bastante amplio; desde su comienzo como maestro su vida empezó a girar entorno a una sociedad elitista. Es impresionante como una persona sin estudios académicos superiores, puede llegar a ocupar importantes puestos de trabajo sin conocimiento o experiencia académica.

Y para fortuna de él, la vida laboral de Epstein, cada vez fue mejorando más, tanto, que para el año 1980 se convirtió en socio de la firma para la cual había laborado; y tiempo después la abandonó para dar inicio a su propia firma, conocida como J. Epstein and Co. Cabe resaltar que su empresa tuvo mucho éxito, y trabajó con grandes empresarios como Leslie Wexner, presidente de L Brands; Bath y Victoria's Secret y Steven Hoffenberg, Director Ejecutivo de Towers Financial Corporation. (L. Montoya, 2019).

En resumen, la vida laboral de Jeffrey empezó bastante normal, a pesar de que no contaba con estudios universitarios, no fue ningún impedimento para conseguir trabajo, y esto se debía a que mentía sobre sus estudios en los currículums y su famoso carácter carismático; la llegada de Epstein a Dalton School cambió su vida impresionantemente, ya que a partir de ese momento, tuvo la oportunidad de realizar una conexión con la vida de las élites estadounidenses.

Se puede decir que su trayectoria profesional fue bastante variada y enriquecedora, puesto que tuvo la oportunidad de ejercer distintos puestos de trabajo a lo largo de su vida, desde profesor, hasta ser dueño de su misma empresa lo cual le permitió obtener la experiencia y las alianzas necesarias para poder independizarse y construir su propia firma. Cabe destacar que su empresa fue bastante exitosa, ya que trabajó con grandes empresas como L Brands; Bath y Victoria's Secret.

2.4.1 Caso de Jeffrey Epstein

El caso de Jeffrey Epstein, de manera formal, inicia en el 2005, cuando las autoridades empiezan a recibir denuncias por parte de adolescentes al departamento de policías de Palm Beach, región en la que generalmente se encontraba Epstein, puesto que en esta zona tenía una de las varias mansiones que poseía bajo su dominio. El caso fue dirigido por Michael Baiter, quien en ese entonces era el jefe de policía del departamento; cabe destacar que debido a la gran cantidad de denuncias que se recibían en contra de Jeffrey, tuvo que intervenir el Buró Federal de Investigaciones, conocido popularmente como el FBI. (Díez. B, 2020).

Dicho en otras palabras, desde el 2005 se le acusa a Epstein de cometer explotación y abuso sexual a mujeres menores de edad; a pesar de que contaba con varias propiedades, a la que más recurría, se encontraba ubicada en Palm Beach, por lo tanto, las autoridades del lugar tomaron con seriedad las denuncias realizadas en contra del magnate; el caso se volvió más extenso por lo que tuvieron que solicitar ayuda al FBI, como recurso de apoyo.

Gracias a las denuncias recibidas, se logró armar un patrón del “modus operandi” de Epstein, el cual consistía en buscar mujeres jóvenes, entre los 14 y 16 años de edad, de bajos recursos económicos o que proviniesen de familias “problemáticas”, ya que las adolescentes que se encontraban en este tipo de circunstancias, tienden a ser más dóciles y vulnerables ante manipulaciones o sobornos. (Díez. B, 2020).

Esto significa que, Epstein utilizaba las debilidades emocionales o económicas de sus víctimas para así persuadirlas a realizar actividades sexuales y aprovecharse de la vulnerabilidad de las jóvenes que lo conocían; además de que las engañaba con falsas promesas, prometiéndoles futuros exitosos; la atracción por parte de Jeffrey hacia las menores era más que evidente, puesto que presentaba conductas de pedofilia y depredación sexual. Inevitablemente, muchas de las adolescentes por su inmadurez mental y necesidades emocionales y monetarias, accedían a las propuestas que Jeffrey les realizaba, en otras palabras, eran un blanco fácil para él.

Posteriormente, en 2008, después de que fuesen aprobadas ciertas denuncias, Epstein en conjunto con la Fiscalía de Florida, dirigida por Alex Acosta en ese momento, llegaron a un acuerdo con respecto a la sentencia que se le iba a designar, la cual consistía en que, Jeffrey se declarase culpable de dos cargos en específico: solicitud de prostitución y tentativa de prostitución a menores de edad para que su condena fuese menor; finalmente, se le condenó a 18 meses de prisión; sin embargo, debido a sus influencias y contactos, solamente cumplió 13 meses, cabe destacar que, durante este tiempo Epstein pudo salir de la cárcel 6 días de la semana, durante 12 horas para “trabajar”. (Díez. B, 2020).

Con base en lo expuesto en el párrafo anterior, se observa el sistema tan corrupto que hay en los procesos legales a la hora de juzgar a una persona, con gran poder económico e influencias, ya que, cuentan con los recursos necesarios para burlar a la justicia, o bien, por lo menos para obtener las mejores condiciones posibles; en el caso de Jeffrey Epstein, su condena fue realmente baja en comparación con los delitos que cometió, y ni siquiera cumplió por completo su sentencia; esto sin mencionar todas las facilidades que le otorgaron para que su rutina diaria no se viese afectada en lo más mínimo.

Los actos de corrupción son más comunes de lo que se cree, y prácticamente es un problema que hoy en día, se encuentra en la mayoría de instituciones o empresas de los países; estos actos se pueden manifestar de diferentes maneras como chantajes, amenazas, sobornos, entre otros; desafortunadamente, conductas como estas impactan de manera negativa a la sociedad, ya que crea una cadena de corrupción que afecta a todos. Por ejemplo, en el caso de Jeffrey las víctimas abusadas por él fueron las más perjudicadas al no obtener la justicia que merecían.

Dentro del caso, muchas figuras públicas de la élite estadounidense, se vieron involucradas tales como Donald Trump, Bill Clinton, el príncipe Andrés e inclusive su esposa Ghislaine Maxwell, todos negaron su participación e invalidaron los testimonios de las denuncias en su contra; no obstante, a diferencia de los demás mencionados, Ghislaine actualmente es acusada por participar en los actos delictivos de Epstein, como proxeneta y cómplice de abuso sexual a menores de edad. (Díez. B, 2020).

Asimismo, como se menciona, muchos de los amigos cercanos de Jeffrey se les vinculó con el caso de abuso sexual infantil; estos pertenecían a su propio gremio de élite, lo que significa que estos compartían un mismo estatus social y económico, evidentemente alto. El grupo de conexiones que poseía Epstein era bastante amplio, sin embargo, eran muy pocas las personas que tenían acceso a sus propiedades, de ahí la relación con el término élite, puesto que era un grupo bastante exclusivo.

Diez años después de la condena de Jeffrey Epstein, año 2018, salió ante el público el corrupto acuerdo entre él y Alex Acosta, exponiendo el sistema de corrupción que se manejó a la hora de designar la condena. Tras este acontecimiento, el caso fue reabierto, y para el 6 de julio del 2019, Epstein fue arrestado y acusado por tráfico sexual de menores en Florida y Nueva York. Para finalizar el caso de Jeffrey Epstein, culmina el 10 de agosto del año 2019, ya que en esa fecha fue encontrado muerto en su celda; de acuerdo con los médicos forenses y la autopsia que se realizó al cuerpo, se dictó que Jeffrey se suicidó; a pesar de esto, existen muchas incongruencias en relación a su muerte y se han originado muchas teorías conspirativas acerca del caso. (Díez. B, 2020).

En conclusión, el caso de Jeffrey Epstein, no es más que uno de los tantos casos similares que han salido a luz, (que extrañamente no han tenido la misma publicidad); de delitos como la prostitución infantil o el comercio sexual de personas menores de edad, son solamente una pincelada del otro tipo de economía que existe en el mundo, en la cual participan sujetos semejantes al famoso magnate.

2.5 Respuesta de la Comunidad Internacional ante la explotación y abuso sexual infantil

Ante los abusos sexuales en la niñez y la explotación sexual infantil que se da en el mundo, la Comunidad Internacional, conformada por diversos actores, tomó cartas en el asunto para mermar y tratar de eliminar las distintas agresiones sexuales por las que pasan los menores de edad. Una de las respuestas que surgió ante esta problemática fue la creación de Organizaciones Internacionales en defensa de la niñez y adolescencia; una de las principales Organizaciones es el

fondo de las Naciones Unidas para la infancia, conocido como Unicef, que es el ente principal en brindar protección a los menores de edad y resguardar su integridad mental y física.

También existen otras instituciones que colaboran y participan activamente en defensa de los niños y niñas, como lo son las ONG'S, fundaciones o institutos de protección en cada país, como el Patronato Nacional de la Infancia en Costa Rica. Si bien es cierto, el accionar de estos grupos ha contribuido con el descenso de las agresiones sexuales a los menores y a su recuperación. Sin embargo, la tarea es compleja y es necesaria la integración de nuevos instrumentos legales de carácter internacional que resguarden los derechos humanos de la niñez en el planeta, así como reactivación del compromiso por parte de los Estados del Sistema Internacional.

Los principales instrumentos jurídicos que cumplen con esta función, son los tratados y convenios internacionales, que de acuerdo con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación de Costa Rica, conocido popularmente como el SINAC, se entiende como convenio internacional a, “instrumentos de carácter normativo, en donde existe una concordancia de voluntades entre dos o más sujetos de Derecho Internacional, destinados a producir efectos jurídicos y con el fin de crear derechos y obligaciones entre las Partes”. (SINAC, S.f.)

Por lo cual, los convenios internacionales, son vistos como una herramienta que trasciende fronteras, con el objetivo de hacer valer normas jurídicas, otorgar delegaciones y beneficios a los diferentes actores que se encuentran en la Comunidad Internacional, principalmente a los Estados involucrados en los convenios. El principal convenio creado exclusivamente para el beneficio de la niñez, es la Convención sobre los Derechos del Niño, que ha sido una de las más ratificadas en la historia; encargada de velar por la seguridad y bienestar de las personas menores a nivel mundial.

La respuesta que ha tenido la Comunidad Internacional en contra de las agresiones sexuales infantiles, ha sido de gran ayuda para disminuir estas situaciones, a pesar de esto, es evidente que aún queda por hacer más esfuerzos para erradicar por completo en todos los países el abuso y la explotación sexual en los jóvenes y niños; es de vital importancia continuar apoyando a las instituciones que realizan estas labores para lograr eliminar este flagelo deshumanizante de manera permanente.

CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO

Después de plantear el objetivo general, los objetivos específicos, la pregunta y planteamiento del problema, así como la justificación de la tesina, se elaborará el marco metodológico, el cual funcionará como guía para demostrar cuál será el enfoque que se le otorgará a la investigación, su diseño, las fuentes de información que se utilizarán, las variables de análisis, los instrumentos y, finalmente, la recolección junto con el procesamiento de datos del proyecto. Cabe resaltar que, según la autora Miriam Balestrini, el marco metodológico se define como:

El conjunto de procedimientos lógicos, tecno-operacionales implícitos en todo proceso de investigación, con el objeto de ponerlos de manifiesto y sistematizarlos; a propósito de permitir descubrir y analizar los supuestos del estudio y de reconstruir los datos, a partir de los conceptos teóricos convencionalmente operacionalizados. (2006, p125).

En otras palabras, el marco metodológico funciona como una herramienta, la cual expone las técnicas que se utilizarán en el transcurso de la investigación a realizar; asimismo, cumple con la tarea de destacar estas técnicas que se encuentran de una manera tácita en el proyecto; con el objetivo de especificar y explicar los métodos que se emplearan para la recolección de información.

3.1 Enfoque de la Investigación

El enfoque que se le dará a esta investigación es de carácter cualitativo, puesto que este enfoque nos permite comprender la situación real sobre el abuso sexual infantil, en la Comunidad Internacional, con ayuda del caso de Jeffrey Epstein. El tópico mencionado anteriormente se abordará de diferentes perspectivas, que contribuyan con la finalidad de la tesina; cabe destacar que se incluirán diferentes puntos de vista, debido a que es necesario tener distintas opiniones sobre el tema, que ayuden y complementen a obtener un panorama más amplio acerca de la situación.

Según los autores Hernández, Fernández y Baptista (2014), el enfoque cualitativo se puede concebir de la siguiente forma:

El enfoque cualitativo puede concebirse como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo “visible”, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos. Es naturalista (porque estudia los fenómenos y seres vivos en sus contextos o ambientes naturales y en su cotidianidad) e interpretativo (pues intenta encontrar sentido a los fenómenos en función de los significados que las personas les otorguen). (p.9)

Esto quiere decir que los procedimientos que se emplearán en el proyecto, no darán un resultado numérico o estadístico, sino un análisis interpretativo de la problemática, debido a que el tema a estudiar es “La explotación sexual infantil en la Comunidad Internacional: El caso de Jeffrey Epstein, Estados Unidos de Norteamérica, (2014-2019)”, el cual se encuentra en el ámbito de ciencias sociales, por lo tanto, es fundamental darle un enfoque cualitativo, puesto que calza y satisface las necesidades que plantea la investigación.

3.2 Diseño de la Investigación

Continuando con el marco metodológico, se plantea que el diseño de la tesina será de nivel descriptivo, con el propósito de determinar las características de la explotación y abuso sexual infantil en la Comunidad Internacional, así como el impacto del caso de Jeffrey Epstein en Estados Unidos de Norteamérica, puesto que este diseño permitirá conocer las diferentes dimensiones de la problemática que se está estudiando. Según el autor Shuttleworth (2008), se puede definir el diseño descriptivo de un proyecto de investigación como “un método científico que implica observar y describir el comportamiento de un sujeto sin influir sobre él de ninguna manera”.

Esto quiere decir que, en relación al tema de la presente investigación, el diseño descriptivo, se empleará para desarrollar, detallar, especificar y determinar la problemática del abuso sexual infantil, desde una perspectiva científica desde el área de las ciencias sociales, con el objetivo de visualizar la conducta de este fenómeno en la Comunidad Internacional, a través del caso de Jeffrey

Epstein. Por lo tanto, se establece que el nivel descriptivo es el más conveniente a utilizar para esta tesina.

3.3 Fuentes de Información

Las fuentes de información son herramientas de gran ayuda, que cumplirán con la función de contribuir con aportes de datos relevantes para el contenido de la investigación; las fuentes son uno de los componentes más importantes del proyecto, ya que de estos dependerá la veracidad, realismo y autenticidad del trabajo; que el nivel de confiabilidad de las fuentes de información sea alto, demuestra la seriedad de la investigación, de modo que buscar fuentes confiables, es una tarea elemental a la hora de realizar la tesina.

Las fuentes de información se encuentran divididas en dos categorías: fuentes primarias y secundarias. Las fuentes primarias, según Wigdowski (2010), citando a Bounocore (1980), se pueden determinar cómo “las que contienen información original no abreviada ni traducida: tesis, libros, nomografías, artículos de revista, manuscritos. Se les llama también fuentes de información de primera mano...”. Es decir, son las fuentes de información que demuestran la perspectiva del autor; además, como fue mencionado anteriormente, otorgan datos originales no modificados, respetando las ideas del escritor.

Por otra parte, las fuentes de información secundarias, según Wigdowski (2010), citando a Bounocore (1980) se definen como las fuentes que, “contienen datos o informaciones reelaborados o sintetizados...”. Dicho de otra manera, se puede llegar a la conclusión de que estas fuentes, explican, comprenden, examinan y analizan las fuentes primarias, por consiguiente, son escritos fundamentados en fuentes de primera mano.

Una vez leídas las explicaciones anteriores sobre las fuentes, se establece que en el presente trabajo de investigación se utilizarán los dos tipos de fuentes de información que existen, con el fin de recolectar la mayor cantidad de datos y referencias reales, que cooperen con la elaboración del contenido del proyecto, de modo que se obtenga gran variedad de fuentes para analizar el tema

de la tesina. A continuación, se mencionarán las fuentes que serán usadas para la realización del trabajo:

Fuentes Primarias:

- Libros en relación al tema de investigación
- Tratados y convenios en contra de la explotación y abuso sexual infantil
- Entrevistas a profesionales en psicología y Relaciones Internacionales
- Documentos oficiales de instituciones públicas
- Informes de investigación de entes públicos o privados.

Fuentes Secundarias:

- Bibliografías
- Documentales
- Trabajos de investigación
- Artículos y noticias en sitios web.

Posteriormente, al haber especificado los tipos de fuentes que se utilizarán en el trabajo de investigación, se procederá a denominar la población y muestra de la tesina. Por lo tanto, se dispone que la población corresponde a las personas menores de edad de la Comunidad Internacional, y de Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo, se consignará como muestra a los menores de edad que hayan sufrido abuso sexual, por parte de Jeffrey Epstein.

3.4 Unidades de análisis de investigación

Objetivo	Unidad de Análisis	Definición Conceptual	Definición Operacional	Definición Instrumental
1. Definir el abuso sexual infantil, así como sus efectos	- Definición del concepto.	-Según Kempe (1997), se define abuso sexual como: “la participación de personas menores de edad, en actos	-Significado del concepto.	-Entrevista a profundidad.

<p>sociales, físicos y psicológicos en las víctimas.</p>	<p>-Efectos sociales, físicos y psicológicos del abuso sexual infantil.</p>	<p>sexuales, inapropiados para su desarrollo físico, psicológico y entendimiento psicosexual. (Pereda. N, s.f).</p> <p>-De acuerdo con López (2019), citando a la Aspasi; expone que algunas de las consecuencias por abusos sexuales son: una baja autoestima, miedos, culpabilidad, hipersexualización o temor al sexo...”.</p>	<p>-Principales efectos sociales, físicos y psicológicos que causa el abuso</p>	
<p>2. Identificar los instrumentos internacionales que velan por la protección de la niñez en contra de la explotación y el abuso sexual infantil y exponer la Convención sobre los Derechos del Niño.</p>	<p>-Instrumentos internacionales. -Convención sobre los Derechos del Niño.</p>	<p>- Según la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados 1969, un tratado es un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional. (CNDH México, 2018).</p> <p>-La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional que reconoce los derechos humanos de los niños y las niñas, definidos como personas menores de 18 años. (Unicef, S.f)</p>	<p>-Instrumentos jurídicos internacionales más importantes en relación al tema. -Función del Convenio.</p>	<p>-Revisión bibliográfica. -Cuadro matriz.</p>

<p>3. Destacar los principales elementos del caso de Jeffrey Epstein y su relación mediática en Estados Unidos.</p>	<p>-Información relevante sobre el caso de Jeffrey Epstein.</p> <p>-Uso de la influencia mediática en la opinión pública.</p>	<p>- Gracias a las denuncias recibidas, se logró armar un patrón del “modus operandi” de Epstein, el cual consistía en buscar mujeres jóvenes, entre los 14 y 16 años de edad</p> <p>- Los medios de comunicación desempeñan un papel importante en el conocimiento de la realidad que forma parte de nuestra vida cotidiana pero que se encuentra fuera de nuestro alcance inmediato. (Califano. B, 2015).</p>	<p>-Principales acontecimientos del caso.</p> <p>-Política mediática</p>	<p>-Entrevista a profundidad.</p>
<p>4. Analizar el impacto de la opinión pública internacional en relación a la explotación y abuso sexual infantil; su reflejo dentro de la Comunidad Internacional.</p>	<p>-Opinión pública internacional acerca del abuso y explotación sexual infantil</p> <p>-Respuesta de la Comunidad Internacional ante el problema.</p>	<p>-La opinión pública es el resultado del conjunto de pensamientos que poseen en común un determinado grupo de personas.</p>	<p>-Criterio de la opinión pública</p> <p>-Tratados, organizaciones, cambios.</p>	<p>-Encuesta.</p>

3.5 Instrumentos de investigación

Los instrumentos de investigación, son herramientas que se utilizan para recolectar la información que será usada en la tesina; existen diferentes tipos de instrumentos tales como: las revisiones bibliográficas, cuestionarios/encuestas, hojas de coteo, entrevistas a profundidad, guías de sesión, entre otros. El presente proyecto empleará al menos dos de los instrumentos que se han mencionado anteriormente, específicamente, las revisiones bibliográficas, la entrevista a profundidad y encuesta, con la meta de abarcar todos los objetivos planteados en la investigación. A continuación, se procederá a desglosar los objetivos en relación con los instrumentos.

3.5.1 Instrumento #1: Entrevista a profundidad

Objetivo. En este objetivo se utilizará el instrumento de entrevista a profundidad, ya que a partir de este, se podrá determinar las consecuencias que genera el abuso en las víctimas en diferentes áreas como la psicológica, social y física. Además, la entrevista contribuirá a determinar información relacionada sobre el cómo influye la explotación y el abuso sexual infantil en elementos de la Comunidad Internacional, en otros ámbitos importantes, como la tecnología y demás.

Las preguntas de la entrevista del primer objetivo son las siguientes:

1. La explotación y el abuso sexual infantil ha sido un problema que ha perdurado por muchos años en la Comunidad Internacional, desde su ámbito laboral, considera usted que, brindar educación sexual a los menores de edad, es una propuesta funcional para mermar la problemática?
2. Gracias a los avances tecnológicos, hoy en día tener acceso a información acerca del abuso sexual, es más fácil; a pesar de esto, continúa siendo un tema tabú para la sociedad. Desde su criterio profesional, ¿Por qué cree usted que aún es considerado de esta manera, aún con todas las facilidades?

3. Considera usted, que la influencia de las redes sociales, ha generado un impacto positivo para los menores de edad que han vivido explotación sexual, ya que tienen la posición de expresarse a través de las plataformas.
4. Si bien es cierto, la percepción del abuso sexual infantil, dependiendo del lugar puede variar; cree usted que, exista la posibilidad de cambiar la percepción cultural, que se tiene del matrimonio infantil en la zona de Medio Oriente.
5. Con base en su experiencia laboral, qué recomienda para sobrellevar de la mejor manera, los daños que deja como secuela la explotación y el abuso sexual infantil.

3.5.2 Instrumento #2: matriz documental

Objetivo. Con respecto al objetivo número dos, se usará el instrumento de cuadro de matriz, puesto que este, facilitará la recolección de información, sobre los distintos instrumentos legales que existen, en contra de la explotación y abuso sexual infantil. Por otra parte, gracias a la revisión bibliográfica se permitirá exponer la Convención sobre los Derechos del Niño, los aportes positivos que trae esta consigo y otras cuestiones de importancia.

Nombre del instrumento jurídico	Datos importantes	Artículos

3.5.3 Instrumento #3: Entrevista a profundidad

Objetivo. En el tercer objetivo, para obtener la información requerida, se empleará el uso de una entrevista, con el fin de resaltar los principales sucesos del caso de Jeffrey Epstein, así como la relación que tienen los medios de comunicación y el papel que desempeñaron durante la exposición del caso. Además, se observará si posiblemente hubo un cambio en la opinión pública de las personas con respecto al caso. Las siguientes son preguntas de la entrevista:

1. Se sabe que los medios de comunicación, actualmente manipulan a las personas a través de diferentes formas; desde su perspectiva profesional ¿cómo cree usted que impacta esto a la Comunidad Internacional?
2. Desde su perspectiva profesional, ¿cuál considera usted, que es el objetivo principal de los medios de comunicación y redes sociales al trabajar con ingenierías sociales?
3. ¿Cómo considera usted, que la exposición del caso de Jeffrey Epstein, en la plataforma internacional conocida como Netflix modificó la percepción de la opinión pública de las personas?
4. ¿Por qué cree usted que los medios decidieron hacer público este caso en específico, cuál es el trasfondo de éste?
5. ¿Que se espera para el futuro de la Comunidad Internacional, en relación a las nuevas formas de ingeniería social y sus derivados?

3.5.4 Instrumento #4: Encuesta

Objetivo. Finalmente, para este objetivo, se utilizará como instrumento de investigación, una encuesta, de modo que se pueda conocer la opinión pública internacional, acerca de la explotación y abuso sexual infantil, que sea más eficaz y práctica. La encuesta constará de 10

preguntas, en relación al tema mencionado anteriormente en el párrafo, y en torno al caso del magnate Jeffrey Epstein. Las preguntas son las siguientes:

1. ¿Con cuerda usted con la siguiente definición de abuso sexual infantil? "La participación de personas menores de edad, en actos sexuales, inapropiados para su desarrollo físico, psicológico y entendimiento psicosexual; debido a que, son incapaces de brindar su consentimiento". Kempe (1997).
2. Marque las casillas que usted considere como explotación o abuso sexual infantil.
3. ¿Cree usted que el abuso sexual infantil, hoy en día es un tema tabú?
4. ¿Conoce a alguien, o ha sufrido usted de abuso u explotación sexual infantil?
5. ¿Considera usted que las redes sociales han sido una plataforma de beneficio para que las personas que han vivido abusos sexuales se puedan expresar?
6. ¿Conoce usted alguna red de apoyo nacional, o internacional que ayude a las personas que sufrieron de explotación o abuso sexual infantil?
7. ¿Cree usted que los tratados y convenios que existen para proteger a los menores de edad de la explotación sexual y abuso, cumplen su función?
8. ¿Ha contribuido usted, de alguna manera, ya sea en especie o económicamente, a alguna institución que apoye a víctimas de explotación u abuso sexual infantil?
9. ¿Conoce usted acerca del caso de Jeffrey Epstein?
10. ¿Cree usted que la exposición de casos como el de Jeffrey Epstein, incita a las víctimas a compartir y denunciar sus experiencias?

3.6 Recolección y procesamiento de datos

Después de haber determinado y especificado los tipos de instrumentos que se emplearán en la investigación, a continuación, se procederá a realizar la recolección y procesamiento de datos de la tesina, a través de las técnicas que se ya se establecieron anteriormente, con el fin de convertir la información recolectada en conocimiento funcional para el sustento del proyecto de investigación.

3.6.1 Recolección de datos: instrumento #1

Objetivo. En el primer objetivo como ya mencionó, se usará la técnica de revisión bibliográfica, la cual permitirá definir el concepto de abuso sexual infantil, y todo lo que abarca en su significado; junto con la herramienta de entrevista a profundidad, que ayudará a entender las consecuencias psicológicas, sociales y físicas que pueden repercutir en los menores de edad después de haber pasado por un abuso sexual.

Las preguntas y respuestas de la entrevista del primer objetivo, son las siguientes:

1. La explotación y el abuso sexual infantil ha sido un problema que ha perdurado por muchos años en la Comunidad Internacional, desde su ámbito laboral, considera usted que, brindar educación sexual a los menores de edad, es una propuesta funcional para mermar la problemática?

R/ Si, es una propuesta funcional, sin embargo, se debe educar principalmente a los padres, ya que estos son la guía.

2. Gracias a los avances tecnológicos, hoy en día tener acceso a información acerca del abuso sexual, es más fácil; a pesar de esto, continúa siendo un tema tabú para la sociedad. Desde su criterio profesional, ¿Por qué cree usted que aún es considerado de esta manera, aún con todas las facilidades?

R/ Las personas no quieren hacer públicas sus experiencias, ni hablar de ellas por temor a ser juzgados.

3. Considera usted, que la influencia de las redes sociales, ha generado un impacto positivo para los menores de edad que han vivido explotación sexual, ya que tienen la posición de expresarse a través de las plataformas.

R/ Han sido de ayuda para los menores puedan expresarse, pero también son causantes de presión social para estos mismos.

4. Si bien es cierto, la percepción del abuso sexual infantil, dependiendo del lugar puede variar; cree usted que, exista la posibilidad de cambiar la percepción cultural, que se tiene del matrimonio infantil en la zona de Medio Oriente.

R/ Si existe la posibilidad, ya han surgido movimientos en esta zona en contra de esas prácticas.

5. Con base en su experiencia laboral, qué recomienda para sobrellevar de la mejor manera, los daños que deja como secuela la explotación y el abuso sexual infantil.

R/ Lo más recomendable es llevar terapia psicológica, cognitiva conductual.

6.3.2 Recolección de datos: instrumento #2

Objetivo. Para el presente objetivo, al igual que el anterior, se utilizará la misma técnica de revisión bibliográfica, ya que esta colaborará a recolectar información sobre el contenido de la Convención de los Derechos de los Niños, así como su beneficio y, por otra parte, gracias al cuadro de matriz este contribuirá a informar sobre los demás instrumentos jurídicos que existen en contra de la explotación y abuso sexual infantil.

Nombre del instrumento jurídico	Datos importantes	Artículos
<p>-Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios.</p>	<p>-La Convención fue ratificada en 1962, y dos años después en 1964, entró en vigor el 9 de diciembre.</p> <p>-La principal función de esta es aclarar los derechos de las personas a la hora de contraer matrimonio legal, y los parámetros que se deben de cumplir para poder efectuarlo.</p> <p>-Esta Convención es importante para los menores de edad, ya que los protege del matrimonio infantil, y las relaciones con personas mayores que estos.</p> <p>-Al ser un instrumento legal internacional, los jóvenes se pueden apoyar en este para evitar contraer matrimonio de una manera obligada.</p> <p>-Lastimosamente, en ciertas partes del mundo, como en Medio Oriente, a pesar de la existencia de la Convención, su eficacia no es la mejor.</p>	<p>-Artículo 1: “1. No podrá contraerse legalmente matrimonio sin el pleno y libre consentimiento de ambos contrayentes, expresado por éstos en persona, después de la debida publicidad, ante la autoridad competente para formalizar el matrimonio y testigos, de acuerdo con la ley. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, S.f)</p> <p>2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, no será necesario que una de las partes esté presente cuando la autoridad competente esté convencida de que las circunstancias son excepcionales y de que tal parte, ante una autoridad competente y del modo prescrito por la ley, ha expresado su consentimiento, sin haberlo retirado</p>

		<p>posteriormente”. (ACNUDH, S.f)</p> <p>-Artículo 2: “Los Estados partes en la presente Convención adoptarán las medidas legislativas necesarias para determinar la edad mínima para contraer matrimonio. No podrán contraer legalmente matrimonio las personas que no hayan cumplido esa edad, salvo que la autoridad competente por causas justificadas y en interés de los contrayentes, dispense el requisito de la edad”. (ACNUDH, S.f)</p>
<p>-Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.</p>	<p>-El presente protocolo fue aprobado en el año 2000, y se deriva de la Convención sobre los Derechos del Niño.</p> <p>-Debido a la problemática de la explotación y abuso sexual infantil, surgió la necesidad de crear este Protocolo, con el fin resguardar la</p>	<p>-Artículo 1: “Los Estados Partes prohibirán la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil, de conformidad con lo dispuesto en el presente Protocolo”. (Sistema Costarricense de Información Jurídica, S.f)</p>

	<p>integridad de los infantes ante actividades de carácter sexual y eróticas.</p> <p>-El protocolo compromete a los Estados partes a tomar todas las medidas necesarias para evitar que ocurran este tipo de situaciones, y a castigar a las personas que se involucren en estas.</p> <p>-También, hace hincapié en la importancia de procurar una buena cooperación internacional entre los Estados, para facilitar algunos procesos como la extradición.</p> <p>-El protocolo ha sido de gran ayuda para minimizar este fenómeno, empero, según Unicef (S.f), “Se calcula que alrededor de un millón de menores de edad (la mayoría niñas, pero también un número considerable de niños) caen todos los años en las redes del multimillonario comercio sexual”. Es decir, aún existen muchos casos de esta índole.</p>	<p>-Artículo 2: “-A los efectos del presente Protocolo:</p> <p>a) Por venta de niños se entiende todo acto o transacción en virtud del cual un niño es transferido por una persona o grupo de personas a otra a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución;</p> <p>b) Por prostitución infantil se entiende la utilización de un niño en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución;</p> <p>c) Por pornografía infantil se entiende toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales”. (SCIJ, S.f)</p>
<p>-Declaración del Congreso Mundial contra la Explotación</p>	<p>-Esta primera Declaración del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de</p>	<p>-Retos: “2. Cada día que pasa, un número creciente de niños de todo el mundo son objeto</p>

<p>Sexual Comercial de los Niños.</p>	<p>los Niños se dio en Estocolmo, el 24 de agosto de 1996. (Declaración Programa de Acción, 1996)</p> <p>-El propósito de esta declaración es establecer una asociación global contra la explotación sexual comercial de los niños.</p> <p>-En la presente declaración se hablan acerca de los retos que existen en la Comunidad Internacional, en relación a la explotación sexual comercial infantil, así como, un programa de respuesta ante este tipo de circunstancias. (Declaración Programa de Acción, S.f)</p> <p>-El Programa de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, cuenta con planes de cooperación y coordinación entre Estados, de prevención, protección, recuperación, integración y participación de niños. (Declaración Programa de Acción, S.f)</p>	<p>de explotación y abusos sexuales. Es preciso poner fin a este fenómeno mediante una acción concertada a todos los niveles, local, nacional e internacional”. (Declaración Programa de Acción, 1996)</p> <p>- “5. La explotación sexual comercial de los niños es una violación fundamental de los derechos del niño. Esta comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en metálico o en especie al niño o niña y a una tercera persona o varias. El niño es tratado como un objeto sexual y una mercancía. La explotación sexual comercial de los niños constituye una forma de coerción y violencia contra los niños, que puede implicar el trabajo forzoso y formas contemporáneas de esclavitud”. (Declaración Programa de Acción, 1996).</p> <p>-Prevención: “a) proporcionar a los niños el acceso a la educación como un</p>
---------------------------------------	---	---

		<p>medio para mejorar su condición y hacer que la educación primaria sea obligatoria y gratuita para todos”. (Declaración Programa de Acción, 1996).</p> <p>h) “desarrollar o reforzar, implementar y difundir medidas legales, políticas y programas pertinentes para prevenir la explotación sexual comercial de los niños, utilizando como directriz la Convención sobre los Derechos del Niño”. (Declaración Programa de Acción, 1996)</p>
--	--	--

<p>-Compromiso Mundial de Yokohama 2001.</p>	<p>-Cabe destacar que el compromiso mundial de Yokohama 2001, es la continuación de la Declaración del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños.</p> <p>-En este documento se encuentran los avances que han ocurrido en materia de explotación sexual infantil. (Compromiso Global de Yokohama, 2001).</p> <p>-Por otra parte, justifican su reunión a través de ciertos enunciados. (Compromiso Global de Yokohama, 2001).</p> <p>-La función de este texto, es reafirmar el compromiso de los diferentes actores de la Comunidad Internacional para proteger a las personas menores de edad ante estos actos de comercio ilegal.</p>	<p>Avances: - “Creciente movilización de los gobiernos, las autoridades locales y el sector no gubernamental, así como de la Comunidad Internacional, a fin de promover y proteger los derechos del niño y facultar a los niños y a sus familias para que salvaguarden su futuro”. (Compromiso Global de Yokohama, 2001).</p> <p>- “Mayor participación de los niños y los jóvenes en la promoción y protección de sus derechos, en especial mediante redes y foros de jóvenes, y participación de los jóvenes como comunicadores y asesores de otras personas de su misma edad”. (Compromiso Global de Yokohama, 2001).</p>
--	---	---

3.6.3 Recolección de datos: instrumento #3

Objetivo. La entrevista a profundidad y la revisión bibliográfica son fundamentales para obtener la información necesaria correspondiente al tercer objetivo; el cual está muy vinculado con el caso de Jeffrey Epstein y la influencia mediática que tuvo el caso; de la misma forma, se obtendrá un breve énfasis de cómo cambia la opinión pública gracias la intervención de los medios de comunicación y la importancia de estos en la Comunidad Internacional. Las preguntas son las siguientes:

1. Se sabe que los medios de comunicación, actualmente manipular a las personas a través de diferentes formas; desde su perspectiva profesional ¿cómo cree usted que impacta esto a la Comunidad Internacional?

R/ Producen una versión distorsionada de la realidad, solo muestran la realidad que desean mostrar.

2. Desde su perspectiva profesional, ¿cuál considera usted, que es el objetivo principal de los medios de comunicación y redes sociales al trabajar con ingenierías sociales?

R/Entre el poder económico y poder mediático, hay una relación indisoluble que se entrelazan para alcanzar objetivos de carácter superior.

3. ¿Cómo considera usted, que la exposición del caso de Jeffrey Epstein, en la plataforma internacional conocida como Netflix modificó la percepción de la opinión pública de las personas?

R/El documental tiene una denuncia social, para despertar conciencia humanitaria, y también conlleva una forma de campaña contra Trump.

4. ¿Por qué cree usted que los medios decidieron hacer público este caso en específico, cuál es el trasfondo de éste?

R/ Fue una movida de carácter muy política.

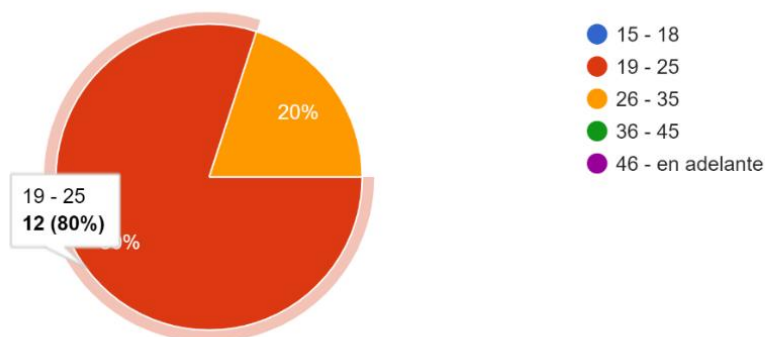
5. ¿Que se espera para el futuro de la Comunidad Internacional, en relación a las nuevas formas de ingeniería social y sus derivados?

R/ El valor más importante ahorita no es la vida sino el dinero, y eso se agudizará conforme las crisis dogmáticas, sociales y políticas denoten más coyunturas de ruptura económica al interno de los países, y vuelvan épocas de guerras civiles.

3.6.4 Recolección de datos: instrumento #4

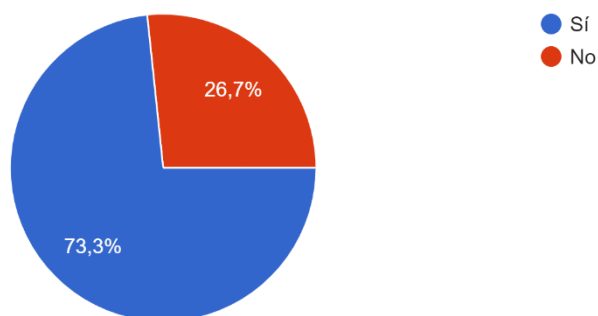
Objetivo. Se utilizará la encuesta como un instrumento para el último objetivo, con el fin de recolectar los datos necesarios para el proyecto de investigación, cuyo propósito es determinar un aproximado de la opinión que posee la Comunidad Internacional acerca del tema de la explotación sexual infantil y el abuso sexual a estos mismos, por medio de 10 preguntas cerradas. Finalmente, a partir de la opinión de 15 personas distintas, con diferentes nacionalidades se obtuvo la siguiente información:

Rango de edad
15 respuestas



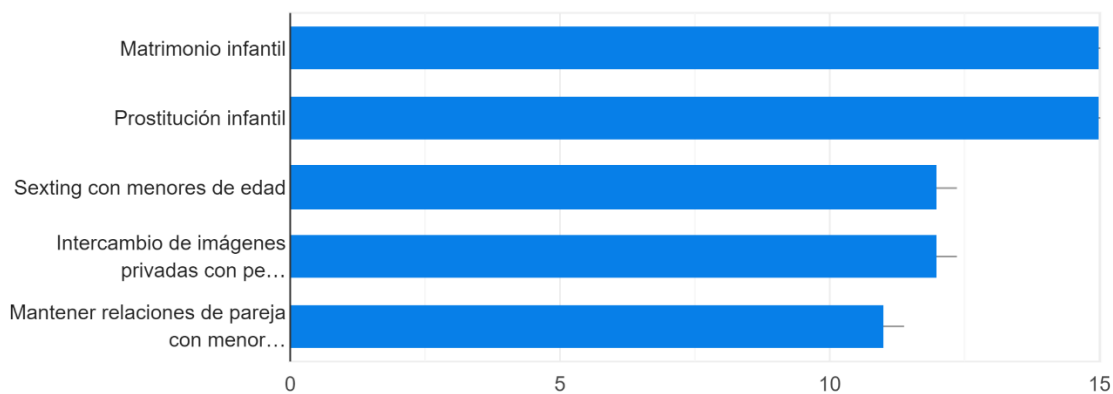
1. ¿Con cuerda usted con la siguiente definición de abuso sexual infantil? "La participación de personas menores de edad, en actos sexuales, inapropiados para su desarrollo físico, psicológico y entendimiento psicosexual; debido a que, son incapaces de brindar su consentimiento". Kempe (1997).

R/



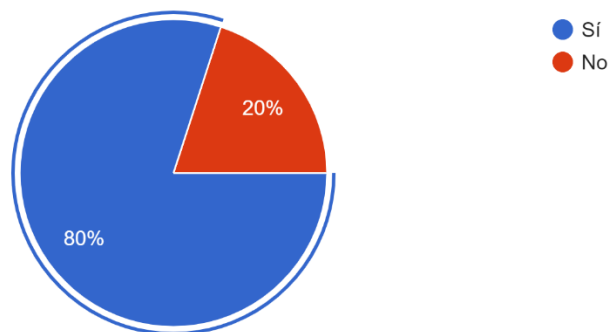
2. Marque las casillas que usted considere como explotación o abuso sexual infantil.

R/



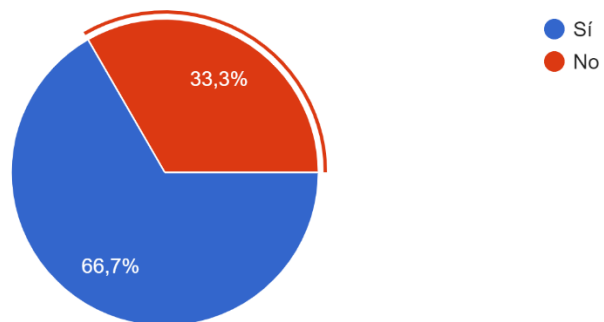
3. ¿Cree usted que el abuso sexual infantil, hoy en día es un tema tabú?

R/



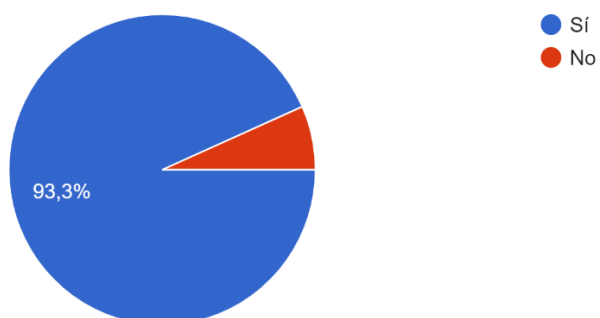
4. ¿Conoce a alguien, o ha sufrido usted de abuso u explotación sexual infantil?

R/



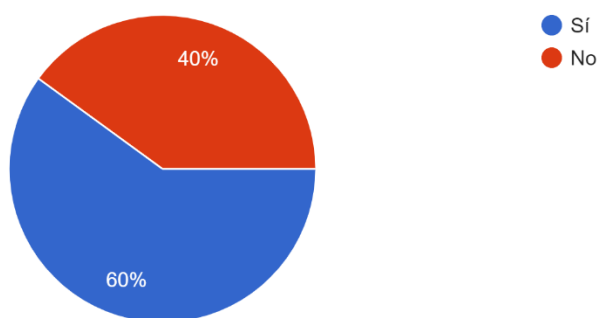
5. ¿Considera usted que las redes sociales han sido una plataforma de beneficio para que las personas que han vivido abusos sexuales se puedan expresar?

R/



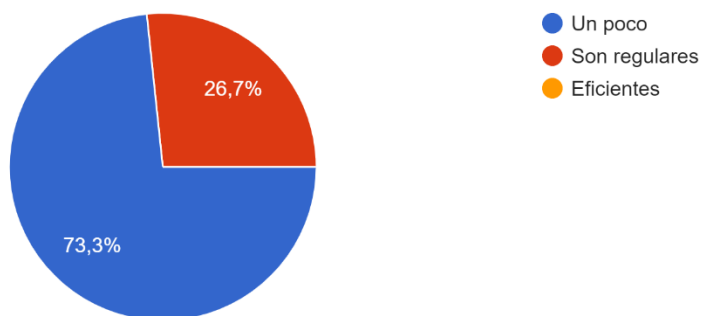
6. ¿Conoce usted alguna red de apoyo nacional, o internacional que ayude a las personas que sufrieron de explotación o abuso sexual infantil?

R/



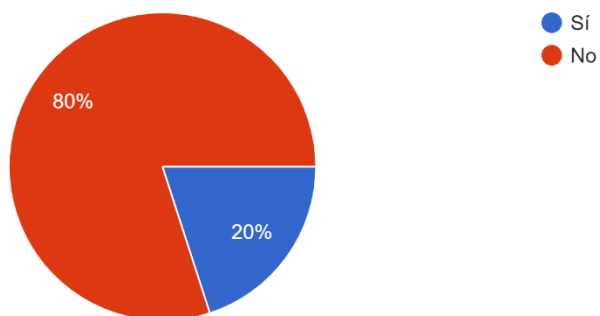
7. ¿Cree usted que los tratados y convenios que existen para proteger a los menores de edad de la explotación sexual y abuso, cumplen su función?

R/



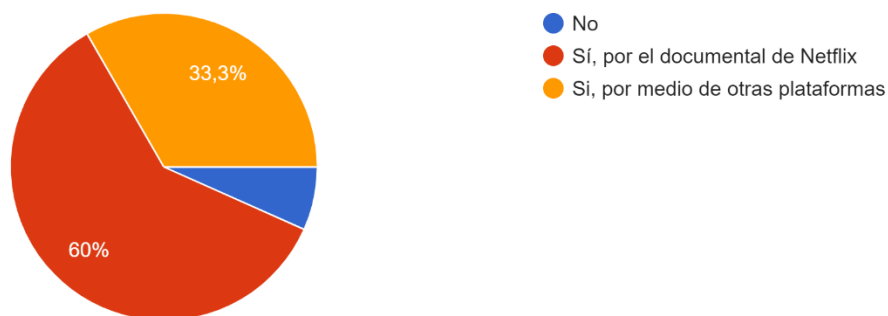
8. ¿Ha contribuido usted, de alguna manera, ya sea en especie o económicamente, a alguna institución que apoye a víctimas de explotación u abuso sexual infantil?

R/



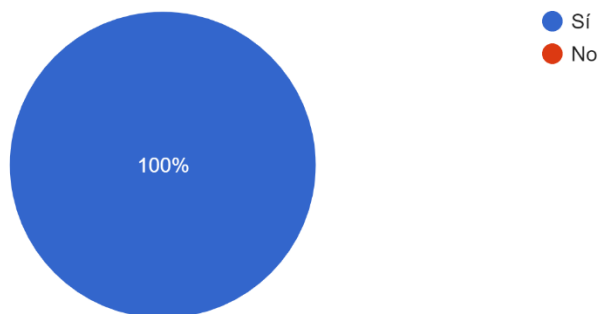
9. ¿Conoce usted acerca del caso de Jeffrey Epstein?

R/



10. ¿Cree usted que la exposición de casos como el de Jeffrey Epstein, incita a las víctimas a compartir y denunciar sus experiencias?

R/



CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS

Posteriormente, de haber demostrado brevemente los datos que fueron recolectados, gracias a los instrumentos de investigación, se dará paso al cuarto capítulo del proyecto de investigación, el cual, se le conoce como análisis de resultados; y es que, como bien lo menciona su nombre, el objetivo principal de este apartado, es realizar un análisis acerca de los datos que se lograron obtener a través de los instrumentos, con el fin de interpretar su relación con los objetivos de la tesina.

El capítulo se enfoca básicamente en los cuatro objetivos específicos de la investigación, a partir de estos se desarrollarán ideas secundarias que contribuirán con el análisis y la elaboración del apartado, trabajando en conjunto con la información recolectada por los instrumentos, dando como resultado una cadena textual, en la cual se explicará paso a paso cada uno de los objetivos y cada una de las unidades de análisis que los conforman.

Se utilizaron cuatro diferentes tipos de instrumentos para la recolección de datos conocidos como revisión bibliográfica, entrevista a profundidad, encuesta y cuadro de matriz. Se utilizó la entrevista a profundidad para adquirir la información esencial del objetivo número uno, con la colaboración de una licenciada en psicología clínica, especialista en violencia intrafamiliar con experiencia en otros ámbitos en relación al tema principal.

Para el segundo objetivo, se empleó el instrumento de revisión bibliográfica en relación con el cuadro de matriz, para así obtener datos acerca de los distintos instrumentos jurídicos que protegen a las personas menores de edad sobre el tema de explotación y abuso sexual, e información acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño. Se utilizó el mismo instrumento, la entrevista a profundidad, para el tercer objetivo y para ello se contó con la colaboración de un profesional en Relaciones Internacionales, el cual aportó sus conocimientos sobre la relación mediática y el caso de Jeffrey Epstein.

Finalmente, mediante encuesta virtual acerca de la explotación y el abuso sexual infantil, y el caso del señor Jeffrey Epstein, se logró recabar la información para el cuarto objetivo. Este

instrumento se aplicó a distintas personas de diferentes nacionales, con edades similares, con la meta de obtener algunos criterios, acerca de la opinión de la Comunidad Internacional sobre estos temas.

4.1 El abuso sexual infantil, sus efectos sociales, físicos y psicológicos.

Como se ha demostrado a lo largo del documento, uno de los principales temas del proyecto de investigación es el abuso sexual infantil, el concepto como tal se ha descrito anteriormente, en el presente capítulo, simplemente se recalcará y reforzará su significado. Por otra parte, también se hablará acerca de las secuelas físicas, psicológicas y social, que deja como consecuencia el abuso a las personas menores de edad.

Dicho esto, a partir de las definiciones anteriores, se entiende que el abuso sexual infantil, se encuentra conformado por una relación desigual de poderes, en donde una persona, ya sea adulta o menor de edad, somete a un niño, niña o adolescente que es su víctima, a actividades de carácter erótico y sexual, con el fin de satisfacer sus deseos lascivos. Sin embargo, cabe destacar que en este tipo de abuso también se encuentran otras variables, como por ejemplo, si el menor da su consentimiento o no, si se recibe alguna clase de remuneración o si son obligados, entre otros factores.

Sin embargo, independientemente de estos argumentos, el objetivo central del abuso sexual infantil continúa siendo el mismo; continúa degradando, humillando y maltratando a los menores de edad, víctimas que han sufrido y sufren es tipo de agresión. A pesar, de los grandes sucesos por los cuales ha pasado la Comunidad Internacional, como la globalización y la nueva era digital, desgraciadamente, el abuso sexual a personas menores de edad, actualmente aún es considerado como un tema tabú en la mayoría de los países del planeta, por diversas razones.

Una de las razones por las cuales, el tema es considerado como tabú, se debe a que nadie quiere hablar del tópico, aun cuando existen muchas facilidades, gracias a la tecnología; la psicóloga asegura lo siguiente con relación al asunto, en su entrevista: “El adulto que no es sano, y ha vivido un abuso sin haberlo sanado, parte de su mecanismo de defensa es no hablarlo, pero

desde la parte emocional sigue afectando, y si ese adulto crece y se hace padre, pues ese tabú y ese mito va a seguir”.

Esto quiere decir que el problema de que el abuso sexual infantil sigue siendo un tema tabú, radica en el proceso de superación del trauma, la persona que no decide hablar por temor a ser juzgada, por amenazas, o por los estigmas sociales y demás causas, contribuye a que el tópico siga siendo tabú, ya que como bien se menciona en el párrafo anterior, si esta persona se convierte en una figura parental, continuará con ese pensamiento tabú y se lo hereda a sus sucesores, alimentando la idea de que el abuso sexual a personas menores de edad es un tema prohibido

El abuso sexual infantil, es un trauma de tan alta intensidad, y aún se intensifica más porque ocurre en una etapa de desarrollo transcendental, generalmente, en donde muchos jóvenes y niños apenas están formando sus pensamientos y su identidad. Evidentemente, este trauma llega a causar efectos en la vida de las víctimas, en áreas como su vida social, física y psicológica; en algunos casos, estas consecuencias son tan fuertes para las personas abusadas, que incluso optan por el suicidio.

El primer efecto del que se hablara, son las consecuencias físicas que se pueden llegar a generar después de un abuso sexual, según la revista digital Guía Infantil (2018), algunas consecuencias son: pesadillas y problemas de sueño, cambios de hábitos de comida, pérdida de control de esfínteres, y, a largo plazo, dolores crónicos generales, hipocondría o trastornos psicósomáticos, alteraciones del sueño y pesadillas constantes, problemas gastrointestinales, desorden alimentario.

Es notable que los menores de edad abusados sexualmente, se encuentran propensos a presentar conductas físicas que los impactan negativamente; esto puede ser de manera consciente, como cambios a la hora de comer e inconscientes, como tener pesadillas a la hora de dormir. Además de esto, las repercusiones no son solamente temporales, sino que puede llegar a prolongarse más de lo esperado y, en algunos casos, hasta la etapa de la adultez.

El abuso sexual infantil, es uno de los eventos más traumáticos que puede vivir una persona; el impacto que genera este trauma, va más allá de consecuencias a nivel físico, puesto que también afecta en gran forma la parte psicológica del ser humano. Dependiendo de la persona, los efectos pueden variar; sin embargo, los comportamientos psicológicos más frecuentes a padecer, son síntomas de depresión, ansiedad, baja autoestima, agresividad, trastornos de identidad, dificultad para poder expresarse y conductas de autoagresión e intentos de suicidio. (Guía Infantil, 2018).

Por lo tanto, en relación con lo expuesto, los abusos y agresiones sexuales, en las personas menores de edad, evidentemente, afectan más áreas que únicamente lo físico, la parte del desarrollo psicológico, también es afectada de manera directa, provocando actitudes negativas para la víctima, inclusive, actos que pueden llegar a atentar contra su vida.

Desafortunadamente, existen otros ámbitos, en los cuales, de igual manera, estos se ven afectados negativamente, como en el campo social y en el desarrollo de su propia sexualidad. En la parte social, se pueden presentar algunos problemas como: retraimiento social, conductas de aislamiento, dificultades para formar vínculos con los demás, entre otras coyunturas similares; por otro lado, en el espacio de la sexualidad, se suelen generar comportamientos tales como, conocimiento sexual precoz e impropio a su edad, masturbación compulsiva, exhibicionismo, problemas de identidad sexual, fobias sexuales, disfunciones sexuales y mayor probabilidad de entrar en la prostitución. (Guía Infantil, 2018).

Es decir, los padecimientos, conductas y actitudes que pueden llegar a presentar los menores de edad, víctimas de abuso o de explotación sexual, son variables y se encuentran sujetos a cada menor. El impacto que causa este tipo de agresiones en el ámbito social, es de gran importancia, puesto que si no se sienten seguros o confiados para socializar y relacionarse con las personas, otros comportamientos se pueden aumentar, como la ansiedad. Además, nuevamente puede afectar en el futuro del joven, ya que es más propenso que su desarrollo sexual se vea alterado de manera negativa.

4.1.1 Redes sociales como apoyo a las víctimas

Las personas jóvenes, debido a su grado de madurez y alcance de entendimiento, pueden estar expuestos a nuevos retos constantemente; para nadie es un secreto que la nueva era digital, actualmente, es un desafío para todos; las redes sociales, así como las nuevas plataformas de comunicación e información, son el nuevo vicio de las personas en general, pero principalmente, de los niños y jóvenes, ya que, es el pasatiempo más popular entre ellos.

Los medios de comunicación, así como las redes sociales, hoy en día, constituyen una base, en la vida diaria de las personas; usualmente, los individuos utilizan aplicaciones como WhatsApp, Facebook, Instagram, Twitter, entre otras muchas más que existen, y consumen gran parte de su tiempo en estas. Tanto adultos como niños pasan en contacto con las redes sociales buena parte de su tiempo, pues ha sido fácil para algunos compartir información acerca de su vida o gustos, creando una cercanía con las plataformas.

Las redes sociales se han convertido en un refugio para los seres humanos; e inclusive, hay personas que se sienten más cómodas interactuando virtualmente que en vivo; esto demuestra la confianza que les genera a estas personas convivir por medio del internet. También, los medios digitales se han transformado en la vía de expresión para algunas víctimas de abuso sexual infantil; en donde se sienten seguras al compartir sus experiencias, puesto que, cuentan con la posibilidad de encontrar más gente con historias similares y se sienten identificados.

En otras palabras, las nuevas plataformas de comunicación digitales, se han tornado en un espacio seguro y empático para las víctimas que han sufrido abuso o explotación sexual infantil; gracias a estos “espacios”, se han creado muchos movimientos a nivel internacional para ayudar a alzar la voz de los abusados, y difundir una denuncia social, con el objetivo de crear consciencia social en todas las personas, acerca de la gravedad y la problemática que representan las agresiones sexuales, en los menores de edad. Las redes sociales, sin duda, han contribuido con las víctimas de abuso sexual infantil, a darles voz, integración y presencia en la sociedad.

La idea se puede reafirmar, gracias a la respuesta de la entrevista, que indica lo siguiente: “Por el hecho de expresarse sí, ubicando que es específicamente para la persona que fue abusada, y que pueda hablar de su abuso, y como lo ha superado y todo; ubicar esas redes sociales, sí, pero para la persona que ha sufrido el abuso, pero si nos ponemos a ubicar las redes sociales como las que me dijiste, han venido a aumentar más esto. Porque un adolescente tiene necesidad de aceptación.

A partir de esto, se establece que las redes sociales, como Facebook, Instagram y Twitter, que son las más populares entre los jóvenes, hoy en día, sí pueden servir como apoyo para expresar sus experiencias de abuso y encontrar esa empatía, que tal vez en la vida real no tienen; de igual manera se pueden llegar a catalogar como herramientas, ya que al divulgar su proceso de sanación y demás, puede ser útil para otros. Sin embargo, hay un punto que destacar y es que las redes sociales, también han sido una fuente de inseguridad para los menores de edad”.

Concordando con los argumentos de la entrevista, estas plataformas pueden ser perjudiciales, si no se les da un correcto uso, ya que estas en algún momento tiene la posibilidad de convertirse en motivo de presión para los adolescentes y niños, los cuales, constantemente se encuentran en búsqueda de aceptación, por parte de las personas que están a su alrededor y la sociedad en general. Tal como se indica en la entrevista: “Los muchachos sienten más presión de tener que estar conectados, y en esas edades cuesta mucho que por sí solos pongan un límite, si a un adulto le cuesta, a una persona que está en formación todavía le cuesta más”.

Desde esa perspectiva, se recalca la vulnerabilidad de los niños y adolescentes, a la hora de manipular el internet, así como las redes sociales; debido a su edad, es difícil que estos puedan discernir el parámetro que se debe establecer en los medios digitales de comunicación, ya que si no se les enseña los riesgos que hay en la tecnología, y los daños que puede ocasionar, se encuentran más propensos a caer en conductas, en las cuales se sientan bajo presión o agredidos. Sin duda alguna, las redes sociales que se utilizan hoy en día, causan un gran impacto en la vida de todas las personas, ya sea negativo o positivo, todo dependerá del uso correcto o incorrecto que las personas le den.

4.1.2 Formas de afrontar el abuso y la explotación sexual infantil

El abuso sexual infantil, como se ha indicado a lo largo de la tesina, es un episodio traumático y fuerte para las personas que lo han vivido; superar una situación como lo es un abuso sexual; la persona abusada debe pasar por un proceso largo de sanación, en el cual se debe aprender a vivir con esas heridas del pasado, y tomar la difícil decisión de seguir adelante, para no dejarse vencer por esa mala experiencia incluyendo sus secuelas.

Existen diferentes maneras para poder superar estos tipos de eventos, según la información obtenida a través de la entrevista: “Una persona que ha sido abusada sexualmente, no importa si fue en la niñez o en la adolescencia, o en la época que sea, lo primero que tiene que hacer, (y es la única que miro), es buscar ayuda psicoterapéutica”. En otras palabras, la mejor opción es la anterior.

Esto quiere decir que, acudir donde un psicoterapeuta es una de las maneras más factibles para lidiar, y en un futuro superar los efectos y daños psicológicos que ocasiona el abuso y la explotación sexual infantil; este argumento se puede apoyar nuevamente en la entrevista, ya que se establece que: “Por mucho tiempo, mujeres y varones abusados, porque aquí no solo la mujer, la explotación infantil ubica todo verdad... Y lo que han hecho o han utilizado es esconderlo, o ver cómo hago yo para salir de esto, entonces vienen y buscan cuestiones alternativas. El problema es que al buscar otras cosas alternativas, lo que hace es que baja un poco. Te lo pongo como un ejemplo. Me baja el dolor de cabeza, pero no me lo quita”.

Por lo tanto, se puede afirmar que, una de las opciones más eficaces para sobrellevar de la mejor forma posible las consecuencias del abuso sexual y la explotación sexual infantil, es trabajar con la rama de la psicoterapia, debido a que, como se menciona en el párrafo anterior, si existen otras opciones, sin embargo, no son las más recomendadas, ya que no atacan directamente al problema en sí, sino solamente lo deja aún lado sin sanarlo por completo, lo cual en el futuro puede llegar a afectar nuevamente a la víctima.

Es importante tener en cuenta, como se debe afrontar las repercusiones de este tipo de agresiones sexuales. No obstante, también se debe tener presente una propuesta para disminuir la cantidad de abusos que se dan en la Comunidad Internacional, brindar educación sexual a toda la población en general es de suma relevancia, puesto que ayudará a eliminar poco a poco los estigmas de la sociedad, y sobre todo educar a las personas para que estén conscientes de las señales y no permitan que ocurran estos actos.

Gracias a la entrevista se obtuvo, información más detallada en relación con la educación sexual, puede ser una herramienta para mermar los casos de abuso sexual, la cual expone lo siguiente: “Sí y no; porque se han centrado en darle información o educación sexual a lo que hace el niño, pero no le han enseñado, en qué es lo que debe de poner atención, en todo este otro montón de cuestiones o no han hecho énfasis en lo que es Internet y lo que es este... Creo que más que a los niños a los que hay que educar es a los padres. Educarlos en este nuevo ámbito, en abrirle los ojos, en no ubicar que el único pedófilo que yo puedo tener cerca es el que está aquí”.

En consecuencia, la educación sexual en sí es un instrumento clave para tratar de aminorar la problemática del abuso sexual infantil; empero, es fundamental que no solamente se eduquen a los menores de edad, de igual manera se debe educar a los padres y adultos, especialmente en los nuevos desafíos que se han venido dando en los últimos años con la introducción del internet y la tecnología a la vida de los niños y adolescentes. Son temas que, debido a la diferencia de épocas y generaciones, son desconocidos por las personas adultas; son retos por los cuales no tuvieron que pasar, esto dificulta la tarea de otorgar una guía para sus hijos, en esos nuevos tópicos.

Es importante informar a la población sin discriminación alguna, desde los más jóvenes, hasta los adultos mayores para que así estén pendientes de todas las alertas y acontecimientos que puedan ocurrir. Llevar esta información a todas las partes geográficas del planeta Tierra es primordial, principalmente en zonas como África Subsahariana y Medio Oriente, en donde los niños y niñas se ven expuestos a toda clase de agresiones, ya sean de carácter sexual o no. Romper con tradiciones machistas y discriminatorias debe ser el principal objetivo para tratar de cambiar esa “forma de vida”.

De acuerdo con la entrevista, si es posible cambiar la percepción en estas zonas, debido a la siguiente declaración: “Yo creo que sí, porque si vos te pones a ver ya en el Medio Oriente y en estos lados hay grupos de mujeres que están luchando por todo eso, hay grupos de mujeres. Yo he visto en documentales donde las mujeres están peleando por hacer equipos de fútbol y todo lo que vive en ellas para poder hacer un equipo de fútbol...”

Afortunadamente, con el paso de los años se han venido dando algunos cambios en la cultura y sistema sociopolítico de estas zonas; a pesar de esto, es evidente que aún quedan muchas mejoras que realizar para que las poblaciones afectadas en estas áreas que son principalmente las mujeres y los niños, puedan desarrollarse y tomar el control de sus vidas, eliminar el tráfico infantil, el matrimonio con personas menores de edad, entre otras cuestiones. Actualmente, parecen imposibles; sin embargo, se puede llegar a ser realidad si se continúa trabajando en estas partes geográficas.

Mantener una cultura o religión en la cual se abusa, agrede y humilla a otros seres humanos, no es cultura, es maltrato disfrazado, son patrones “culturales” que se deben romper e ir disminuyendo poco a poco, hasta que sea cosa del pasado y los derechos humanos de esas personas puedan ser ejercidos libremente. La educación es la mejor herramienta que se tiene para combatir estas circunstancias de abusos.

4.2 Instrumentos internacionales que velan por la protección de la niñez en contra de la explotación y el abuso sexual infantil; la Convención sobre los Derechos del Niño.

Para abarcar por completo la información y análisis de los instrumentos internacionales, encargados de proteger a los menores de edad, en contra de las agresiones sexuales, se explicará en este apartado la importancia de estos; cabe destacar que para construir el presente apartado y poder ejecutar la explicación, anteriormente en el capítulo número 3, se utilizó específicamente el instrumento #2: el cuadro de matriz, ya que, en este se encuentra información relevante de los instrumentos que permitirá analizarlos de una forma más amplia.

En la historia, los grupos que han sido categorizados como los más débiles, son principalmente las mujeres y los niños; debido a esto, en múltiples ocasiones sus derechos han sido violentados, discriminados y atropellados por otros grupos. Hoy en día, afortunadamente, es menor la cantidad de sucesos de esta coyuntura; sin embargo, todavía se encuentran retos presentes como lo son las agresiones sexuales a los infantes.

La explotación y el abuso sexual infantil, evidentemente son problemas de nivel mundial, que inevitablemente impactan de forma directa en la Comunidad Internacional, desde hace mucho tiempo atrás; debido a la incertidumbre y preocupación de la comunidad, en relación con esta problemática, conforme el paso de los años, se fueron creando diversos instrumentos jurídicos, los cuales cumplirían con la función de proteger y resguardar la integridad de las personas menores de edad ante cualquier tipo de abuso o agresión.

Diferentes actores del Sistema Internacional, como Estados, Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, son los encargados de impulsar este tipo de herramientas jurídicas internacionales en beneficio de los niños y niñas; estos instrumentos pueden ser Tratados, Convenios, Pactos, Cartas, entre otros... La información detallada acerca de los instrumentos utilizados en la presente investigación, se encuentran en el punto 3.6, objetivo número 2 del capítulo 3.

Los tratados a estudiar son: La Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios; el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; la Declaración del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños y el Compromiso Mundial de Yokohama 2001.

Estos instrumentos jurídicos mencionados, son solamente algunos de los muchos tratados y convenios que existen a favor de las personas menores de edad, y que se encuentran en contra de la explotación y abuso sexual infantil; estos pueden ser de carácter nacional, regional, dependiendo de las zonas en las que se ejerza; los anteriores son de alcance mundial, puesto que, involucran a distintos países los cuales pertenecen a diversos continentes.

Es importante destacar que estas herramientas legales de carácter internacional, son de suma relevancia para los diversos actores del Sistema Internacional, como por ejemplo, las Organizaciones internacionales, Organizaciones no gubernamentales y principalmente para los Estados; ya que gracias a estos tratados, los actores cuentan con una base legal para actualizar y modificar sus legislaciones, con el propósito de brindar la mejor calidad de vida, seguridad y bienestar posible para las personas menores de 18 años de edad.

Los instrumentos jurídicos ya expuestos, tienen un gran peso en la Comunidad Internacional, la responsabilidad de mantener seguros y protegidos a los niños y adolescentes, recae en las normas establecidas por estos. Gracias a la existencia de los instrumentos, los jóvenes hoy en día cuentan con una mayor validación social, así como un respaldo legal a nivel mundial que los ampare ante situaciones de agresión, física, psicológica o sexual.

La participación de los Estados y otras instituciones pertenecientes al Sistema Internacional, en relación con estos estamentos legales, es fundamental para que dichos instrumentos sean eficaces, exitosos y puedan cumplir con su principal función de proteger y resguardar la integridad física de los menores; entre más participación y compromiso exista en la comunidad, el resultado será más positivo; cabe destacar que, estos también debe de acatar las normas que se establecen los instrumentos, con el objetivo de incrementar ese resultado.

4.2.1 Convención sobre los Derechos del Niño

Uno de los convenios más importantes para la Comunidad Internacional, y en la historia, es la Convención sobre los Derechos del Niño; esta convención es una de las más importantes en materia de derechos humanos, debido a que se encarga de velar por el bienestar en general de los menores de edad; y la protección de estos, ante cualquier tipo de agresión, maltrato, o violencia que puedan llegar a sufrir.

Antes de ser aprobada la Convención que hoy conocemos como tal, se pasó por un proceso de construcción; los antecedentes de este tratado inician en 1959, cuando la Organización de las Naciones Unidas validó una Declaración de los Derechos del Niño; sin embargo, esta no fue tan

funcional como se esperaba, puesto que no era de carácter obligatoria y solamente contaba con 10 principios; por esta razón, en 1978 el Gobierno de Polonia propuso a las Naciones Unidas la versión provisional de una Convención sobre los Derechos del Niño. (Unicef, S.f.)

Es decir, el tratado internacional que se mantiene hasta el día de hoy, como muchos otros, ha experimentado una serie de cambios, los cuales han tendido como fin garantizar la mejor calidad de vida posible que puedan obtener los niños y adolescentes del mundo. Desde el momento en el que presentó la Declaración, es evidente la preocupación y compromiso de la Comunidad Internacional ante las problemáticas que viven los menores de edad.

De acuerdo con ese compromiso, tras años de negociaciones entre instituciones, estados, ONG's y líderes dogmáticos, finalmente se aprobó el texto de la Convención sobre los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1989, el cual sería de carácter obligatorio para todos los países que la ratificasen y para 1990, la Convención sobre los Derechos del Niño se convirtió en ley, posteriormente de ser firmada y aceptada en 20 países. (Unicef, S.f.)

En otras palabras, el compromiso mundial que poseen los diferentes actores del Sistema Internacional, a favor de las personas menores de 18 años, es admirable, y que todos los estados que hayan ratificado la Convención se apaguen a las normas que dicta esta, solamente reafirma la importancia que representa este instrumento jurídico para los derechos humanos y todas las personas en general.

Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Convención sobre los Derechos del Niño tiene el siguiente significado:

Un tratado internacional que reconoce los derechos humanos de los niños y las niñas, definidos como personas menores de 18 años. La Convención establece en forma de ley internacional que los Estados Partes deben asegurar que todos los niños y niñas —sin ningún tipo de discriminación— se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a servicios como la educación y la atención de la salud; puedan desarrollar plenamente sus personalidades, habilidades y talentos; crezcan

en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa. (Unicef, S.f).

Esto significa que la Convención sobre los Derechos del Niño, es una herramienta jurídica a nivel mundial, que respalda y valida los derechos de los menores de edad; además somete a los países que ratificaron la Convención a cumplir con las obligaciones necesarias para que estos no vivan alguna clase de discriminación; y que a estos también se les garantice cuidados y requerimientos como educación y salud, las cuales son necesidades básicas para las personas que está en formación.

Gracias a la presente Convención y la participación de los actores en la ejecución de las normas establecidas en esta, los menores de edad tienen la posibilidad de desarrollar sus destrezas y habilidades en un ambiente sano y seguro proporcionado por sus Estados; además, de igual manera, este tratado válida sus derechos humanos como personas individuales e independientes, lo cual es beneficioso para esta población, ya que, les facilita la toma de decisiones en temas y situaciones de su incumbencia.

Esto es posible debido a que, la Convención sobre los Derechos del Niño cataloga a las personas menores de edad como sujetos de derecho, por fortuna, el concepto de que los niños y adolescentes son objetos de cuidado, es cosa del pasado, actualmente, debido a la creación de este tratado internacional, los jóvenes cuentan con la oportunidad de desarrollar todas sus aptitudes, habilidades y capacidades como seres independientes.

Que los menores de edad sean considerados como sujetos de derecho, es alta relevancia, puesto que al ser un concepto “nuevo”, también brinda una nueva perspectiva, en donde los infantes son parte de un núcleo familiar y social, en el cual comprenden ciertas responsabilidades, obligaciones, derechos, y deberes, (tomando siempre en cuenta que estos sean adecuados con su edad y su desarrollo mental); y que son seres independientes de sus tutores legales. Además, tomar en cuenta las opiniones de ellos/ellas, es importante, puesto que, también forman parte de la

Comunidad Internacional, y lo que suceda en esta, les afecta de igual manera, por lo tanto, darles la posibilidad de expresar sus opiniones y tomarlos en cuenta, es fundamental. (Unicef, s.f.)

De modo que, los beneficios que representa ser visto como sujeto de derecho para los menores de edad, son bastantes y esenciales para el desarrollo de sus vidas, la Convención atribuye facultades a estas personas, con el fin de protegerlas y garantizarles cada uno de los derechos humanos que todas las personas deberían de tener. La inclusión de las personas menores de edad en un tratado internacional de esta magnitud significa un gran impacto positivo en el Sistema Internacional, porque significa un gran avance en el derecho humanitario internacional.

4.2.1.1 La Convención sobre los Derechos del Niño en relación a la explotación y el abuso sexual infantil

La Convención sobre los Derechos del Niño, en varios de sus artículos hacen referencia a temas del abuso sexual infantil y a la comercialización de las personas menores de edad en el mercado ilegal. La explotación sexual infantil es un problema real que sucede en la comunidad internación, y, por consiguiente, deben existir leyes que eviten y castiguen estos actos en contra de los derechos humanos de los niños y niñas.

La primera norma que se refiere a este tipo de situaciones, en la Convención es el artículo 19 el cual expone lo siguiente:

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. (ACNUDH, S.f).

Lo cual quiere decir que los países que participan en el Convenio, deben de incorporar en su jurisdicción todos los cambios necesarios para garantizar la protección de la persona menor de edad, ante cualquier tipo de maltrato o agresión, incluyendo el abuso sexual, como se menciona;

cabe destacar que la efectividad de esta norma, dependerá del compromiso que tenga cada país, y la aplicación de las medidas requeridas para su cumplimiento efectivo.

Y el principal artículo referente a la explotación y abuso sexual en el tratado es el número 34 el cual dicta lo siguiente:

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

El Convenio presente responsabiliza y obliga a los estados miembros a resguardar la integridad física y emocional de los niños y adolescentes, frente a cualquier tipo de explotación o abuso sexual. La cooperación internacional en este artículo es fundamental para precaver e impedir estas situaciones de agresión sexual en contra de los menores, y castigar a quienes se encuentran involucrados en esta clase de negocios criminales.

Si bien es cierto, la Convención sobre los Derechos del Niño es de suma importancia, puesto que su principal función es asegurar el bienestar de los niños y adolescentes de mundo, ante circunstancias de peligro, abuso o agresiones. De igual forma, debido a su estructura y composición, es utilizada como un marco legal que funciona como base para los países que se encuentran en formación de nuevas leyes para la protección de los menores de edad. Sin embargo, a pesar de su existencia de nada vale esto, si los países y demás actores del Sistema Internacional, no cumplen con lo pactado.

La Convención sobre los Derechos del Niño, conocida por sus siglas como CDN, es uno de los tratados internacionales más relevantes en la historia, puesto que fue ratificada por 195 países, que lo convierte en el tratado más ratificado en la historia, hasta ahora. No obstante, la falta de compromiso y participación por parte de una potencia mundial como lo es Estados Unidos de Norteamérica, hace la diferencia en el proceso; E.E.U.U es uno de los pocos países que aún no ha aceptado la Convención, lo cual es bastante preocupante. (Unicef, S.f.)

La participación de todos los estados es esencial para el buen funcionamiento y éxito del Convenio; entre más naciones se vean involucradas y cooperen entre sí, más eficacia tendrá el tratado internacional, dejando como consecuencia, un impacto positivo para la Comunidad Internacional, especialmente para las personas menores de 18 años, que son los principales beneficiados.

Se cree que Estados Unidos no ha ratificado aún el convenio, debido a que no quiere otorgar cierta parte de su soberanía como Estado, puesto que al aceptar la Convención completamente, deberá cumplir con las normas establecidas, y aunque E.E.U.U firmó el Convenio en 1995, nunca se envió al Senado para que sea ratificada, lo que significa que, si bien respalda los derechos escritos en el documento, pero no está comprometido legalmente a cumplirlos; es decir, no se encuentra en obligación como los demás países. (Sparrow. T, 2013).

La falta de participación de Estados Unidos en la Convención no ha pasado desapercibida; esto deja mucho que pensar sobre el país, puesto que, si uno de los Estados más importantes en el mundo no es participe, es decir, una potencia mundial, ¿por qué lo deberían hacer otros países? Indiscutiblemente E.E.U.U sirve como modelo “ideal” para otras naciones, por lo tanto, debería de dar el ejemplo, más en estas situaciones de gran importancia internacional.

La Convención sobre los Derechos del Niño, evidentemente ha sido un instrumento jurídico de gran transcendencia en la historia de los derechos humanos como tal; empero, de lo teórico a lo práctico, no siempre cumple con la expectativa que se espera. Es un avance para minimizar la explotación y abuso sexual infantil, y evitar este tipo de circunstancias a los menores de edad, pero no es la solución definitiva, ya que la posibilidad de erradicar por completo esta

problemática, recae en la responsabilidad y participación de todos los actores de la Comunidad Internacional, sin excepción alguna.

4.3 Principales elementos del caso de Jeffrey Epstein y su relación mediática en Estados Unidos.

El caso de Jeffrey Epstein para el presente proyecto de investigación, es un tema clave para entender cómo se manejan los casos de abuso, y explotación sexual infantil en la Comunidad Internacional, cuando se tiene mucho poder adquisitivo e influencias, en una de las élites más privilegiadas de América. Como se ha mencionado en múltiples ocasiones a lo largo del documento, el señor Jeffrey Epstein fue una persona con bastante poder político y económico, debido a su riqueza material y amistades convenientes, las cuales utilizó a favor.

Reiterando lo expuesto en los capítulos precedentes, el señor Jeffrey fue condenado por primera vez en 2008, por prostitución infantil y demás cargos; a pesar de esto, su condena realmente no fue justa si se compara con la sentencia de otros criminales con similares cargos delictivos, puesto que tenía la posibilidad de salir 12 horas al día y solamente tuvo que cumplir 13 meses de prisión; obtuvo todos estos beneficios gracias al acuerdo que realizó con Alex Acosta, quien en ese momento era fiscal del Estado de Miami, el objetivo de esta negociación se basaba en que Epstein eludía los cargos federales en su contra, declarándose culpable, para así evitar ser condenado a cadena perpetua. (Laborde. A, 2019).

De acuerdo con lo anterior, es visible que los actos de corrupción son más normales de lo que se conoce; prácticamente el mundo se maneja de esta forma, también demuestra la realidad de hoy en día, en la cual si hay dinero, se tiene todo, cuando hay dinero es más fácil evadir problemas e inclusive, condenas como en el caso de Jeffrey; es difícil creer que una persona normal, de clase media y sin ningún tipo de influencias, tendría la misma “suerte” y posibilidades que el magnate.

El caso de Jeffrey Epstein era reconocido, sin embargo, fue hasta el 2019 en donde comenzó a tomar mayor presencia en los medios de comunicación, y otras plataformas, debido a la exposición mediática del caso, en conjunto con toda la controversia que generó, el secretario de

empleo de la Administración de Donald Trump, Alex Acosta renunció a su cargo, debido al mal desempeño que realizó como fiscal en el caso. (Laborde. A, 2019).

En otras palabras, el funcionario de Donald Trump, se vio en la obligación de renunciar a su puesto laboral, puesto que si no lo hacía la campaña electoral de Donald se vería sumamente afectada al tener un cómplice de abuso sexual en su equipo de trabajo. A partir de este momento, se ve reflejado el poder, la influencia de los medios de comunicación en la opinión pública de las personas y su presencia como actores políticos en la Comunidad Internacional.

Tomando en cuenta lo anterior, según la entrevista, se expresó lo siguiente: “No podemos dejar de lado que lo hicieron en una coyuntura política muy concreta, que es el gobierno de Donald Trump. Entonces, para mí necesariamente también conlleva a una forma de campaña contra Trump...Para mí fue una movida de carácter muy política, además que Jeffrey Epstein no existe, ya murió y ya eso es un tema prácticamente de caso cerrado”.

Es decir, la exposición del caso por parte de los medios de comunicación, posiblemente tuvo un trasfondo político para afectar la campaña electoral de Trump. Es evidente que estos medios, debido al poder mediático que poseen, llegan a alterar la opinión pública de las personas; y casualmente, el caso de Epstein tuvo su apogeo en los medios durante las elecciones presidenciales de Estados Unidos. Se le relacionaba directamente a Donald Trump con Jeffrey, dejando como consecuencia la renuncia de Alex Acosta. Por lo tanto, al exponer un caso tan antiguo, durante un periodo tan importante como las elecciones de E.E.U.U, indiscutiblemente refleja las segundas intenciones que pudo tener la exposición del suceso.

Además, se le debe sumar la exposición del caso en la plataforma digital “Netflix”, en donde se publicó todo un documental acerca del magnate y su historia, esto pudo cambiar la percepción de las personas; y de acuerdo con la entrevista, se obtuvo la siguiente información: “Siento que tiene algo de denuncia social, efectivamente, para generar cierta conciencia, para hacer despertar cierta noción, verdad, de humanidad en las personas, para hacernos evidente un problema que es real y muy subjetivo, y que no sólo él lo puede hacer, lo fueron en muchos otros magnates

con mucho dinero en el mundo. Pero no podemos dejar de lado que hicieron en una coyuntura política muy concreta, que es el gobierno de Donald Trump”.

En relación con lo mencionado anteriormente, es notable que la exposición del caso, en una plataforma digital tan grande como Netflix, causó un impacto en la opinión pública internacional; concientizó a la población sobre la problemática que representa la prostitución infantil y el abuso sexual en menores de 18 años; y por otra parte demostró la inmunidad que pueden tener algunas personas millonarias, cuando hay grandes cantidades de dinero de por medio.

No obstante, es importante examinar cautelosamente cómo afectó el caso de Epstein, en la política estadounidense de ese momento, aunque parezca increíble, en esta coyuntura, se utilizó el tema del abuso sexual infantil como estrategia para incidir en las elecciones; si se analiza de una forma detallada la situación, se puede notar, que la exposición del caso, pudo haber sido con segundas intenciones, con la finalidad de influir en el ámbito político. En otras palabras, se esperó que el público se percatara de la relación que mantenía Jeffrey Epstein con Trump para que la exposición del caso a la Comunidad Internacional, afectara en la campaña política del expresidente, Donald Trump.

Desafortunadamente, no se puede evidenciar con exactitud qué tanto influyó la exposición del caso ante el público; sin embargo, sí se puede corroborar, que creó un impacto social en la Comunidad Internacional, ya que creó varios grupos y movimientos de personas denunciando abusos sexuales y contando sus experiencias en relación al tema. Se destacaron actores como el movimiento feminista, en conjunto con las redes sociales; e inclusive, se creó un “hashtag”, (#MeToo), con el objetivo de causar revuelo en las redes y demostrar sonoridad en las víctimas.

Gracias a la entrevista realizada sobre este tema, se puede afirmar lo siguiente: “Los medios de comunicación y las redes sociales han pasado a ser ese espacio de formación de opinión, y eso es muy peligroso; verdad, y yo digo, bueno, son como los partidos políticos del siglo XXI, cumplen en cierto sentido ese rol de generar opinión y de ideologizar a la gente, de generar odio o de generar amor. Entonces, ahí hay un factor realmente estratégico que se debe de tomar en consideración a la hora de hablar sobre manipulación, poder, economía y política”.

Esto deja claro que los medios de comunicación, así como las redes sociales, hoy en día, son más que solamente portadores de información. Cuentan con intereses y actúan conforme a su beneficio. Tiene la capacidad de cambiar la percepción de las personas ante cualquier tema; son los nuevos actores de la actualidad, que participan en la toma de decisiones de la Comunidad Internacional, pues debido a su poder de alcance pueden influir en cuestiones de economía, política, derechos humanos, entre otras.

4.3.1 Poder mediático, redes sociales e ingenierías sociales en la Comunidad Internacional

Para la sociedad, no es un secreto que ciertas plataformas digitales recolectan información personal de sus usuarios, con la excusa de mejorar la calidad del contenido que se les sugiere, y ofrecer publicidad de acuerdo a sus intereses privados. En el presente, por lo general esta información es obtenida por nuevas formas de recolección como las ingenierías sociales, que utilizan las famosas “cookies”, u otros métodos, para conseguir los datos que necesiten.

Las ingenierías sociales, dependiendo del enfoque que se les quiera otorgar, pueden tener diferentes significados; para efectos de la tesina, se le dará una perspectiva digital, en relación al tema mediático. Según (Sandoval. E, S.f.) se pueden definir como:

El acto de manipular a una persona a través de técnicas psicológicas y habilidades sociales para cumplir metas específicas. Éstas contemplan entre otras cosas: la obtención de información, el acceso a un sistema o la ejecución de una actividad más elaborada (como el robo de un activo), pudiendo ser o no del interés de la persona objetivo.

En resumen, las ingenierías de este tipo, se basan principalmente en la recolección de datos e información, de personas e inclusive de empresas, a través del uso de técnicas como la persuasión, manipulación y falsa empatía, con el propósito de sustraer los datos que buscan. Estas nuevas estrategias, hoy, representan un desafío en la Comunidad Internacional, ya que para asegurar información cada vez se tornó más complicado, porque cada día crean nuevas técnicas.

De acuerdo con nuestra entrevista, la percepción que se tiene de las ingenierías sociales en relación con las redes sociales y la Comunidad Internacional, es la siguiente: “yo de lo que sí estoy totalmente seguro es que entre poder económico y poder mediático, hay una relación indisoluble que efectivamente se acompañan y se entrelazan entre ellos para alcanzar objetivos de carácter superior”.

Por consiguiente, las ingenierías sociales y las redes social, comparten cuestiones en común, con el fin de lograr sus metas; por ejemplo, el poder de influencia que tienen sobre las personas, intereses económicos, y en algunos casos políticos; a esto hay que sumarle el poder que tienen los medios. Estos 3 elementos en conjunto, hoy en día, representan gran parte de cómo se maneja y organiza la Comunidad Internacional, pues cuentan con la potestad de cambiar la opinión pública, y obtener la información que gusten para utilizarla a su beneficio.

Ahora bien, si se relacionan los 3 conceptos anteriores, es notable la conexión que puede surgir entre estos; puesto que los medios de comunicación emplean las redes sociales para obtener mayor alcance en la sociedad, y las redes sociales se centran en recolectar información por medio de las ingenierías sociales. La Comunidad Internacional, hoy en día, se encuentra en manos de estos actores, y dependiendo de sus intereses, la comunidad se verá regulada conforme a lo que dicten.

A causa de la entrevista, se obtuvo la sucesiva información: “Entendemos por ingeniería social esta nueva forma de organización de la era virtual, que tiene que ver con los datos, con la información, con el consumo y la publicidad, pues nos hace perder incluso nuestra identidad personal para asumirnos en un mar, donde todos nos quieren ver como iguales, como formas y ni siquiera como personas, sino como consumidores, no como seres humanos, sino como números que no tienen ningún otro valor, si no tienen capacidad de compra”.

Esto quiere decir que la participación de las ingenierías sociales, los medios de comunicación y las redes sociales en la Comunidad Internacional, han creado un impacto no tan positivo, puesto que ahora las personas han perdido su propia identidad, ahora son como números que generan ganancias económicas, entre más ganancia pueda generar, más valor para la sociedad

tendrá el ser humano, lo que significa que la importancia o el valor que tiene una persona va a depender de la cantidad de compra que pueda ofrecer. Se han dejado a un lado todos los valores y virtudes humanas que existen en la persona para convertirlas en un dígito.

Lamentablemente, la vida de las personas hoy en día no vale nada, si no se tienen seguidores en las redes sociales o suficiente dinero para vivir una vida lujosa; asuntos realmente importantes como el cambio climático, las energías renovables, la salud mental y física de las personas, ha quedado en segundo plano, debido al acceso tan fácil que tienen los medios y las redes social para influenciar a la humanidad y desviar su atención de las cuestiones que verdaderamente son de gran valor para la sociedad.

4.4 Impacto de la opinión pública internacional en relación al abuso sexual infantil y su reflejo dentro de la Comunidad Internacional.

Es súper importante conocer la opinión pública internacional que hay con respecto al tema de la explotación y el abuso sexual infantil, para tener así una visión global y un panorama internacional; por ello, se realizó una encuesta a 15 personas, de diferentes nacionalidades: costarricense, española, venezolana, argentina, canadiense, guatemalteca y colombiana, con el propósito de obtener información sobre las diferentes perspectivas de las personas.

El primer dato a destacar es que la mayor participación de personas en la encuesta, es su edad, cuyo rango va desde los 19 hasta los 25 años; 12 de las 15 personas encuestadas, entran en esta categoría; solamente 3 personas tienen edades entre los 26 y los 35 años; desafortunadamente, no se pudo obtener mayor variabilidad en el rango de edad; sin embargo, las dos categorías que se recolectaron, representan parte de dos generaciones: La generación de los “Millennials y la generación Z”.

Por otra parte, en relación con la primera pregunta hecha, se obtuvo que no todas las personas concordaban con la definición expuesta como abuso sexual; 11 de las 15 personas que participaron en la encuesta, estuvieron de acuerdo, no obstante, las 4 personas restantes, se encontraron disconformes con la definición; en otras palabras, si se toma como referencia a esta

como población como representación de la opinión pública, la mayor parte de la población de la muestra está conforme con la explicación.

Debido a los datos obtenidos por la segunda pregunta, se determina que las 15 personas creen que el matrimonio infantil es abuso sexual hacia menores. También, las 15 concordaron en que la prostitución infantil es un abuso sexual; empero, al entrar en el tema digital, las cifras cambiaron, 3 personas de las 15, creen que el “sexting” con menores de edad e intercambiar imágenes privadas con personas menores de los 18 años, no es visto como abuso sexual infantil o explotación sexual a los menores; y finalmente solamente 11 personas de las 15, creen que es incorrecto mantener relaciones sexuales con menores de edad.

Esto muestra como evidencia que temas como la prostitución infantil y el matrimonio con niños o niñas, es mal visto por la Comunidad Internacional, a pesar de esto, de igual manera, es evidente que ciertas conductas de explotación y abuso sexual infantil se han normalizado por la sociedad, como el sexting con los menores de edad, o el intercambiar imágenes de zonas íntimas con estos, no está mal. Lo cual es alarmante, ya que es un pensamiento que se puede viralizar en la Comunidad Internacional, y que podría aumentar los casos de agresiones sexuales de este tipo en contra de los niños y adolescentes. Es increíble pensar que personas adultas creen que compartir fotos o videos sexuales con niños, no es abuso sexual infantil.

Con base en la pregunta número 3 de la encuesta, se establece que el 80% de las personas creen que el abuso sexual infantil, actualmente, es considerado como un tema tabú por la sociedad, mientras que el 20% de los encuestados creen que hoy en día, el abuso sexual a menores de edad no es un tema tabú; es importante tener en cuenta estos datos, ya que demuestra la realidad de la opinión internacional que existe acerca del abuso sexual infantil, y cómo es visto desde diversas perspectivas.

Una de las preguntas más importantes de la encuesta, es la número 4, ya que nos permite determinar el porcentaje de casos sobre abuso sexual infantil; de las 15 personas, 10 afirmaron que han sufrido de explotación sexual o abuso sexual infantil; o, al menos, conocen a alguna persona que sí haya pasado por una situación de las mencionadas anteriormente. Es decir, un 66.7% de la

población (la mayoría) encuestada se encuentra familiarizada con estos temas; mientras que el 33,3%, afortunadamente no ha tenido un encuentro directo o indirecto con las agresiones sexuales hacia los menores de edad.

Gracias a la quinta pregunta realizada, 14 de las 15 personas estuvieron de acuerdo con que las redes sociales han sido una plataforma de beneficio para que las personas que han vivido abusos sexuales se puedan expresar. Lo cual significa que las redes sociales que comúnmente utilizan las personas han causado un impacto positivo en la vida de quienes han decidido compartir sus experiencias, a través de estos medios de comunicación, según el criterio de los participantes de la encuesta.

De acuerdo con los datos adquiridos de la pregunta número 6, se observa que gran parte de los encuestados conoce acerca de alguna red de apoyo nacional o internacional, que ayude a las personas que sufrieron explotación o abuso sexual infantil, las cuales brindan apoyo y seguridad a las víctimas. Sin embargo, el 40% de la población encuestada no conocen ninguna institución, debido a este resultado se refleja parte del problema de desinformación que hay en la Comunidad Internacional, en relación al tema de la explotación sexual infantil y el abuso sexual infantil, y sus derivados.

En la séptima pregunta, se les preguntó a los encuestados acerca de su opinión sobre el funcionamiento de los instrumentos internacionales en beneficio de la protección de los menores de edad, como convenios y tratados; se les brindó 3 opciones a escoger según su criterio, (Un poco, regulares, y eficientes); los resultados demostraron que, 11 personas creen que la funcionalidad de estas herramientas son poco funcionales, y 4 creyeron que son regulares; no obstante, ninguno creyó que son eficientes. Esto demuestra que existe una falla dentro de la Comunidad Internacional que no permite que los convenios y tratados a favor de los niños y adolescentes, se ejerzan con la eficacia que deberían o que demanda cada país.

Los resultados de la pregunta número 8 son los más alarmantes, y a la vez, son los más realistas, ya que gracias a estos se observa que solamente un 20% de los entrevistados, es decir, 3 personas de las 15, han participado de alguna manera, ya sea en especie o económicamente, con

una institución que apoye a víctimas de explotación o abuso sexual infantil. Como se mencionó anteriormente, es uno de los datos más realistas que se refleja en la Comunidad Internacional, ya que muchas personas conocen acerca del abuso sexual, y a pesar de esto, no toman cartas en el asunto o no realizan acciones para contribuir a minimizar la problemática.

Por otra parte, en relación al caso de Jeffrey Epstein, se determinó que 9 de las 15 personas se enteró del caso gracias a la exposición de este en la plataforma de entretenimiento conocida como Netflix; 5 de estos por otros medios de comunicación, y solamente 1 persona no conocía acerca del caso, lo cual indica que la exposición del caso ante las plataformas genera un gran alcance e influencia para la Comunidad y la opinión pública internacional.

Finalmente, la última pregunta demuestra que entre más casos similares al de Jeffrey Epstein se viralicen, y se compartan en plataformas de entretenimiento, redes sociales y medios de comunicación; estas acciones incentivarán e impulsarán a las víctimas a compartir sus experiencias y alzar la voz, en contra de estos crímenes y sus victimarios, pues en algunas ocasiones los agresores al ser personas con poder económico, hacen difícil su denuncia ante las autoridades judiciales competentes. Según los encuestados, la exposición de este caso contribuye positivamente con las víctimas, ya que las 15 personas estuvieron 100% de acuerdo.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente capítulo corresponde a conclusiones y recomendaciones de la tesina, a partir de los objetivos planteados en el proyecto. En este se reflexiona acerca de los temas como el abuso sexual infantil y la explotación comercial sexual en niñas y niños; también se analizan los instrumentos jurídicos que existen para la protección de los menores de edad, el caso del señor Jeffrey Epstein, los medios de comunicación, así como las ingenierías sociales y la opinión pública internacional, con el fin de redondear criterios que permitan la justificación integral de los objetivos de esta investigación.

Este último capítulo es uno de los más importantes de la investigación, puesto que en él se establecen los detalles del proceso de investigación, se esclarecen las características determinantes de los objetivos del proyecto y se plantean las conclusiones y recomendaciones finales; además, se responderá a la pregunta elaborada con anterioridad en el planteamiento del problema, la cual engloba los principales tópicos del proceso de investigación.

Por otra parte, las recomendaciones se derivan a partir de cada conclusión que se genere; esta sección será la segunda parte del capítulo, y también responderá a una pregunta, la cual colaborará con las futuras investigaciones vinculadas con el tema de la presente. Las recomendaciones en este caso, cumplirán con requisitos, como, por ejemplo, la especificación a quién se dirige la sugerencia, qué se le recomienda y cuál es el propósito de la propuesta.

Las conclusiones, así como las recomendaciones, pretenden prácticamente recapitular todo el análisis del proceso de investigación, con la meta de destacar las partes más relevantes de la investigación y, además, recalcar la experiencia obtenida, y de esta manera, ofrecer una visión panorámica, objetiva y útil para especialistas o estudiantes interesados en conocer detalles de la explotación y el abuso sexual infantil en general.

5.1 Conclusiones

A partir del primer objetivo del proyecto de investigación, se concluye que, el abuso sexual infantil, al igual que la explotación comercial sexual de menores de edad, realmente, son una problemática en el Sistema Internacional, que no solamente afecta de manera negativa a las víctimas de estos abusos, sino a la población en general; las secuelas psicológicas, físicas y sociales que puede dejar el abuso sexual en la niñez, impactan directamente en el tejido de la sociedad, tanto a nivel nacional como internacional. Es importante tratar las secuelas de estos abusos para destruir ese círculo vicioso, en donde la víctima se puede convertir en agresor.

Es evidente que, los niños y niñas son los futuros líderes de la Comunidad Internacional; por tanto, lo que afecte a esta población en específico, de la misma manera impactará el tejido de la sociedad a nivel nacional e internacional. Si los abusos sexuales infantiles no son tratados responsable y oportunamente, continua la cadena de abusos y agresiones, en donde la víctima en un futuro probablemente puede llegar a convertirse en abusador; es una cadena que se debe de romper.

Por otra parte, el abuso sexual infantil aún es considerado como un tema tabú para la Comunidad Internacional, debido a la desinformación que existe con respecto al tema, así como a los estigmas, prejuicios y etiquetas que las personas opinan en relación al tópico. Estas ideas propician que la principal población afectada sean los menores de edad del mundo, debido a que no contarán con la información necesaria para actuar en situaciones de este tipo.

La tercera conclusión del objetivo número 1, se determina que las redes sociales pueden ser beneficiosas o negativas para los jóvenes, dependiendo del uso que se les dé. Las redes sociales pueden servir para crear movimientos de apoyo y redes de ayuda para que las víctimas se desahoguen; pero, de la misma manera, pueden convertirse en un espacio inseguro para esta población infantil; las redes sociales pueden generar cierto tipo de presión social para los menores de edad o bien se pueden volver un blanco fácil para los pedófilos que se encuentran en el Internet.

Por último, se deduce que la mejor manera de afrontar y superar el trauma de un abuso sexual en la niñez o en cualquier etapa de la vida, es buscar ayuda profesional y asistir a terapia psicológica, debido a que la terapia cognitiva conductual, impactará directamente en la zona afectada e irá removiendo poco a poco, todos los efectos negativos que pudo haber dejado como secuela el abuso sexual infantil.

En cuanto al segundo objetivo, se determina que los actores del Sistema Internacional, como Organizaciones internacionales, no gubernamentales y Estados, sí se han preocupado por brindar una mejor calidad de vida a los menores de edad, priorizando su protección resguardo de integridad como seres humanos. Es evidente que han tomado cartas en el asunto para evitar cualquier tipo de abuso o explotación sexual en la niñez.

Asimismo, se concluye que, existe un avance notable en materia de derechos humanos y derecho internacional a nivel mundial; en países como la República de Chile, debido a la implementación de los instrumentos jurídicos en beneficio, garantía y validez de los derechos y deberes de las personas menores de 18 años; como por el ejemplo, el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; y demás tratados internacionales a favor de esta población.

De la misma manera se determina que, la Convención sobre los Derechos del Niño, es uno de los principales convenios a favor de la niñez y la juventud que se encuentra en la Comunidad Internacional, ya que logró cambiar la percepción internacional de las personas con respecto a los menores de edad; atribuyéndoles facultades para ser catalogados como sujetos de derecho internacional.

Sin embargo, a pesar del interés que existe en el Sistema Internacional por procurar el bienestar de niños y niñas, se establece que aún falta participación y acción, por parte de instituciones competentes en relación a la niñez; y compromiso de algunos países; como por ejemplo, el caso de Estados Unidos de Norteamérica, pese a que ya firmó el convenio, aún no ha aprobado la Convención sobre los Derechos del Niño, y por lo tanto, no se encuentra en la obligación de acatar las normas establecidas, entorpeciendo el avance existente y futuro.

Para el objetivo número 3 se concluye que, el caso de Jeffrey Epstein, realmente conmocionó a la mayoría de las personas en la Comunidad Internacional, debido a que este caso marcó un antes y un después para las víctimas, ya que demostró lo corrupto que pueden llegar a ser los procesos judiciales, cuando se trata de un delincuente con mucho poder económico e influencias poderosas, dejando en evidencia que las autoridades competentes para estas circunstancias no siempre son justas.

También, no se descarta la posibilidad de que la exposición del caso del señor Jeffrey Epstein en los medios de comunicación y redes sociales, fuese con dobles intenciones, y haya tenido una connotación política para afectar o crear polémica en la campaña electoral de Donald Trump. Puesto que, en el momento que se difundió y ganó popularidad el caso fue en las elecciones pasadas (2016-2020).

De igual forma se establece que el caso del magnate Jeffrey Epstein, causó un impacto positivo en la Comunidad Internacional, debido a que, creó movimientos sociales de apoyo entre las víctimas, y partir de esto, les brindó una voz pública, les permitió expresar sus historias y experiencias, les otorgó la posibilidad de crear denuncia y conciencia social, con el fin de reflexionar acerca de la problemática de la prostitución infantil y el abuso sexual, en las personas menores de edad.

De acuerdo con el objetivo número 3, se concluye que los medios de comunicación, redes sociales, y demás plataformas tienen un poder muy grande e influyente en la comunidad mundial, especialmente, en la niñez y en adolescencia. Estos actores del Sistema Internacional tienen el poder de influenciar a partir de las ingenierías sociales, cuentan con toda la capacidad para cambiar la percepción y la opinión pública de las personas, en relación con un tema específico. Generalmente, son empresas privadas que buscan generar ganancias monetarias, y velan por sus propios intereses sociales, políticos y económicos.

A partir del último objetivo, el número 4, se concluye que la opinión pública internacional tiene su perspectiva acerca del tema de la explotación y el abuso sexual infantil; es muy similar en algunos asuntos, como por ejemplo, considerar el matrimonio infantil como abuso sexual; sin

embargo, continúa siendo muy subjetiva, ya que dependiendo de la persona que opine, su concepto de explotación sexual en niños, el abuso sexual hacia esta población, es muy tolerante o condescendiente con ciertas acciones que para Costa Rica, por ejemplo, violentan los derechos de los niñas, niños y de los adolescentes.

Posteriormente, después haber recopilado la información necesaria para abarcar las áreas importantes del tema de investigación, y a partir de los datos obtenidos durante el proceso, finalmente se puede responder la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo impacta el caso del señor Jeffrey Epstein en la Comunidad Internacional, en relación con la explotación y abuso sexual infantil?

El caso de Jeffrey Epstein, realmente impactó de una manera muy fuerte a la Comunidad Internacional; demostró que existe una red de pedofilia más grande de lo que se creía, y que si hay suficiente dinero e influencias sociopolíticas en el lugar correcto, fácilmente se puede comprar la libertad, e inclusive manipular el sistema a través de actos corruptos; también, queda clara la facilidad con la que los medios de comunicación manipulan a la opinión pública, en relación con el tema de explotación sexual infantil, en contra de las personas menores de edad.

La exposición del suceso ante la sociedad, por medio de los medios de comunicación y plataformas digitales, logró concientizar a la población sobre la problemática que representa el abuso sexual infantil, tanto fue el impacto del caso, que en las redes sociales se creó un movimiento social-digital para denunciar públicamente situaciones similares a las víctimas de abuso por parte del señor Jeffrey Epstein, y para apoyar a las personas afectadas, que hubiesen sufrido algún tipo de agresión de esta índole.

La denuncia y viralización del caso de Epstein en la Comunidad Internacional, efectivamente sí creo un impacto en diversos ámbitos, como en lo político con la renuncia de Alex Acosta del partido de Donald Trump; en lo social, al crear un movimiento que sensibilizó a la población con respecto a las víctimas de abuso sexual infantil; y en lo cultural al romper un poco más los estigmas y tabúes que han habido sobre el tema, e incitar a las personas a denunciar los casos de explotación y/o de abuso sexual infantil que conozcan, públicamente.

El caso en sí, representa un fenómeno importante para el mundo, y por ende para la disciplina de las Relaciones Internacionales, también; el caso del señor Jeffrey Epstein envuelve diversos factores claves para la disciplina, como por ejemplo, la manipulación de masas, la economía del crimen, prostitución infantil, entre otras coyunturas que se encuentran vinculadas directamente con la carrera. Conviene estudiar y analizar temas como el del presente trabajo, puesto que engloba todos esos elementos, cuyo objetivo es seguir contribuyendo en el ámbito de las Relaciones Internacionales y expandir el conocimiento de la Comunidad Internacional.

5.2 Recomendaciones

Tomando como base las conclusiones establecidas anteriormente, a continuación, se realizarán las recomendaciones más apropiadas, con el objetivo de brindar apoyo y aconsejar a las distintas partes del Sistema Internacional, que se ven involucradas en el tema de la explotación y abuso sexual infantil, así como en el caso de Jeffrey Epstein en los Estados Unidos de Norteamérica.

Como primer punto, se le recomienda a todas las personas, tanto mayores de edad como menores de 18 años, que hayan sufrido abuso sexual en su infancia, o en cualquier etapa de su vida, denunciar a su agresor o agresores; se les insta a no guardar silencio, a buscar ayuda, a alzar la voz y denunciar ante las autoridades judiciales competentes, si sufren cualquier tipo de abuso sexual, o si conocen a alguna persona que esté pasando por una situación de explotación comercial sexual; esto con el fin de romper el ciclo de abuso y sanar las heridas que haya dejado el trauma, y para evitar que se continúe propagando la problemática a otros lugares.

Se recomienda a los padres de familia o tutores legales de las personas menores de edad, e instituciones de aprendizaje, como escuelas y colegios de Costa Rica y demás Estados vecinos, como Nicaragua, Panamá, entre otros, a instruir e informar a los niños y adolescentes sobre el significado del abuso sexual infantil, en qué formas se puede manifestar y cómo se puede prevenir de una manera segura; con la meta de prevenir y reducir al mismo tiempo, en el presente así como en el futuro, los casos de explotación y abuso sexual infantil, cuyo objetivo es romper con los estigmas y tabúes que todavía tienen los países, los pueblos, en relación con este tema.

Nuevamente, se le recomienda a los padres de familia o tutores legales de las personas menores de 18 años de edad, que aconsejen a los jóvenes sobre el uso responsable del Internet, plataformas digitales, redes sociales, entre otras cuestiones; es importante que los padres supervisen y guíen a los menores en estos temas, especialmente en la etapa de la adolescencia, ya que en esta fase es cuando más vulnerables se encuentran las personas ante los peligros; los encargados legales deben informar y concientizar a los jóvenes acerca de los riesgos que representa el mundo virtual y las consecuencias que pueden surgir si no se les da un uso adecuado y responsable.

También, se les aconseja a las personas que hayan sufrido de cualquier tipo de agresión, explotación o abuso sexual, buscar ayuda psicológica si cuentan con los recursos económicos necesarios para llevar terapia cognitiva conductual, con el propósito de sanar las heridas que pudo haber dejado el trauma y superar por completo esa situación tan inhumana, evitando que el patrón de víctima-agresor sexual, vuelva a repetirse una vez más.

Con base en las conclusiones obtenidas del objetivo número 2, se le recomienda a las Organizaciones Internacionales, como Unicef, y a Estados, tomando como ejemplo de la República de Chile, que continúen manteniendo el interés de proteger y garantizar una mejor calidad de vida para los menores de edad, así como actualizar y elaborar nuevos planes de ayuda para la juventud, con la finalidad de apoyar a esta población en las áreas de su vida como en educación, salud, legislación y protección o seguridad social.

También se les insta a países que forman parte del Sistema Internacional, a seguir implementando los instrumentos internacionales existentes, como la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios; con la intención de incrementar el interés de más Estados a participar, unir fuerzas para proteger a los menores y contribuir con una Comunidad Internacional más segura para estos.

Se les aconseja a los todos los Estados, como por ejemplo, Costa Rica, y específicamente al Patronato Nacional de la Infancia, y a Organizaciones no gubernamentales como “Save the children”, a tomar como base la Convención sobre los Derechos del Niño para crear y modificar

sus legislaciones, normas o principios; con el fin de que exista, al menos, una institución u organización que vele por el bienestar de los niños y niñas en cada región, en la cual los menores se sientan seguros para denunciar a sus agresores o victimarios, en caso de que necesiten ayuda.

De nuevo se le insta a todos los integrantes de la Comunidad Internacional, como personas, Organizaciones internacionales, Estados y demás actores, a ejercer y aplicar los diferentes instrumentos legales que existen a nivel internacional, como el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; con el objetivo de aprovechar al máximo, las herramientas ya existentes y brindar una mejor calidad de respuesta ante los niños que sufren abuso y explotación sexual infantil, en el mundo.

De acuerdo con las conclusiones provenientes del objetivo número 3, del presente proyecto de investigación, se le recomienda a las autoridades judiciales de los Estados Unidos de Norteamérica, específicamente, a los que se dedican a los procesos penales, como los fiscales y jueces de departamentos federales, a realizar procesos legales más rigurosos, estrictos y apegados a sus leyes lo más posible; con el propósito de que no ocurran acuerdos corruptos, similares al caso de Jeffrey Epstein, en los cuales personas con dinero no puedan evadir la justicia ni minimizar sus responsabilidades delictivas.

De la misma forma, se les sugiere a las personas de todas las edades, mujeres y hombres pertenecientes a la Comunidad Internacional, que analicen desde múltiples perspectivas el caso de Jeffrey Epstein y realicen su propia investigación, con el objetivo de que formen su propio criterio, así como su conclusión al respecto, para que no se vean influenciados por otros actores del sistema que buscan alterar la percepción del tema, como lo son los medios de comunicación, teorías conspirativas o noticias falsas.

Se le recomienda a las víctimas que sufren o han sufrido la explotación o el abuso sexual infantil, en algún momento de sus vidas, se les aconseja unir fuerzas, denunciar y alzar la voz en contra de estas agresiones, que evidentemente violentan los derechos humanos de los afectados, sin importar si sus agresores son personas “importantes”, o de alto prestigio en la sociedad; con la

meta de crear una denuncia colectiva, y a la vez, crear consciencia social sobre la problemática que representa el abuso sexual infantil, en la Comunidad Internacional y lo grave que sería no castigar justamente a los agresores.

Nuevamente, se les incita a las personas pertenecientes a Estados de todo el mundo, a estar más pendientes y alertas sobre la información a la que se encuentran expuestos los adultos, la niñez y la adolescencia, puesto que los medios de información y redes sociales pueden manipular su perspectiva ante los temas, pueden llegar a cometer estafas e inclusive extraer datos privados de sus vidas, por medio de estrategias derivadas de la ingeniería social; se aconseja esto, con el propósito de evitar que las personas se vean manipuladas e influenciadas por estos actores del Sistema Internacional, y que, al mismo tiempo, cuiden más cautelosamente su información personal.

En relación con el último objetivo, se recomienda a todas las personas de la Comunidad Internacional, que contribuyan con las organizaciones que apoyan a las víctimas de abuso y explotación sexual infantil, como la Unicef; que participen activamente en las campañas de información y prevención contra este tipo de agresiones sexuales hacia las personas menores de edad, con el objetivo de colaborar con la desinformación acerca del tema y a disminuir la problemática en el mundo.

Finalmente, se les recomienda a las futuras investigadoras e investigadores acerca del tema principal de la presente tesina; que analicen de una forma más amplia el tópico desde una perspectiva enfocada en el derecho internacional público y los derechos humanos, con el objetivo de contribuir y crear consciencia sobre cómo afecta la problemática del abuso sexual infantil, en el ámbito legal dentro de la Comunidad Internacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACNUDH, (S.f). Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/minimumageformarriage.aspx>

ACNUDH, (S.f). Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>

Alfaro. S, (2008). Abuso sexual infantil: Diseño de un taller sobre la intervención de educadoras y educadores de I y II Ciclos en casos de abuso sexual. Universidad Estatal a Distancia
Recuperado de: <https://repositorio.uned.ac.cr/reuned/bitstream/handle/120809/1252/Abuso%20sexual%20infantil%20Diseno%20de%20un%20taller%20sobre%20la%20internvencion.pdf;jsessionid=A7223672DFD6CAB28FF6C31505A02FD3?sequence=1>

Avella. E, Rincón. O, (2018). El poder mediático sobre el poder. Nueva Sociedad.
Recuperado de: <https://nuso.org/articulo/el-poder-mediatico-sobre-el-poder/>

BBC News Mundo. (2019). Jeffrey Epstein, el multimillonario amigo de Donald Trump y Bill Clinton acusado de tráfico y abuso sexual de menores. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-48915078>

Benedith. L. (2015). Comportamiento clínico y epidemiológico del abuso sexual en niños y niñas atendidas en el Hospital Alemán Nicaragüense de Enero del 2013 a Diciembre del 2014. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. Recuperado de: <https://repositorio.unan.edu.ni/7108/1/45315.pdf>

Brown. G. (2019). Pedofilia. Manual MDS. Recuperado de: <https://www.msmanuals.com/es/hogar/trastornos-de-la-salud-mental/sexualidad-y-trastornos-sexuales/pedofilia>

Califano. B, (2015). Los medios de comunicación, las noticias y su influencia sobre el sistema político. Elsevier. Recuperado de: <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-mexicana-opinion-publica-109-articulo-los-medios-comunicacion-noticias-su-S1870730015000046>

Cardona. J (S.f). Los niños como sujetos de Derecho. Instituto de Altos Estudios Universitarios. Recuperado de: <https://www.iaeu.edu.es/estudios/derecho/los-ninos-como-sujetos-de-derecho/#:~:text=Los%20ni%C3%B1os%20tienen%20los%20mismos%20derechos%20que%20las%20dem%C3%A1s%20personas.&text=La%20Convenci%C3%B3n%20de%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o%2C%20implica%20por%20lo,derechos%20y%20con%20sus%20obligaciones.>

CNDH México, (2018). Instrumentos mexicanos ratificados por el Estado mexicano en materia de niñez y adolescencia. Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez_familia/Material/trip-instrumentos-mexico-ninez.pdf

Compromiso Global de Yokohama, (2001). Recuperado de: http://white.lim.ilo.org/ipecc/documentos/compromiso_yokohama.pdf

Connectas. (S.f). Niños sin protección: los abusos sexuales en América Latina. Recuperado de: <https://www.connectas.org/analisis/ninos-sin-proteccion-los-abusos-sexuales-en-america-latina/>

Declaración Programa de Acción, (1996). Declaración de la reunión realizada en Estocolmo con motivo del Congreso Mundial contra Explotación Sexual Comercial de los Niños. Recuperado de: http://white.lim.ilo.org/ipecc/documentos/decla_estocolmo.pdf

Díez. B, (2020). Jeffrey Epstein, "Asquerosamente rico": el detallado relato de Netflix sobre los crímenes y abusos a menores atribuidos al multimillonario neoyorquino. BBC News. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-52872470>

ECPAT, (2020). ¿Qué es la Explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes (ESIA)? Recuperado de: <https://www.ecpat-spain.org/empresa.asp>

Eguzkiore. (2015). Aproximación histórica a los abusos sexuales a menores. Recuperado de: <https://www.ehu.eus/documents/1736829/5274977/07+Saez>

Excelsior, (2020). ¿Cómo prevenir el abuso sexual infantil? Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/como-prevenir-el-abuso-sexual-infantil/1410974>

Fallas. D, Garro. D, Méndez. M, Rojas. M, y Zúñiga. M. (2013). El abuso sexual intrafamiliar como manifestación de la cuestión social: un análisis crítico a partir del Trabajo Social Forense, en el Programa de Atención a la Violencia Infanto Juvenil, del Primer Circuito Judicial de San José. Universidad de Costa Rica. Recuperado de: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic-sr/tfg-1-sr-2013-02.pdf>

Fernández. A y Segura C. (2018). Evolución del delito de abusos sexuales contra menores de edad e incapaces, periodo 1999-2016: Perspectiva desde la seguridad jurídica. Universidad de Costa Rica. Recuperado de: <https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2018/08/Adriana-Fern%C3%A1ndez-Delgado-Christopher-Segura-Campos.-Tesis-Completa.pdf>

Gray. J. (2011). Karl Marx tenía razón. BBC News. Recuperado de: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/09/110906_marx_capitalismo

Guía Infantil, (2018). Las consecuencias del abuso sexual infantil: Qué puede pasar a un niño si sufre un abuso sexual. Recuperado de: <https://www.guiainfantil.com/201/las->

[consecuencias-del-abuso-sexual-](#)

[infantil.html#:~:text=Por%20ejemplo%3A,y%20alcohol%2C%20trastorno%20de%20identidad.](#)

Hernández. R, Fernández. C y Baptista. M. (2014). Metodología de la investigación, sexta parte. Recuperado de: <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Humanium, (s.f). Prostitución infantil. Recuperado de: <https://www.humanium.org/es/enfoques-tematicos/explotacion/prostitucion-infantil/#:~:text=Por%20prostituci%C3%B3n%20infantil%20se%20entiende,bajo%20el%20t%C3%A9rmino%20explotaci%C3%B3n%20sexual.>

Husillos. M, (s.f). Mercado negro. Economipedia. Recuperado de: <https://economipedia.com/definiciones/mercado-negro.html>

Interpol, (s.f). Tipos de trata de personas. Recuperado de: <https://www.interpol.int/es/Delitos/Trata-de-personas/Tipos-de-trata-de-personas>

Laborde. A, (2019). Renuncia el secretario de empleo de Trump tras ser cuestionado por su papel en el escándalo de Epstein. El País. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2019/07/12/actualidad/1562939688_840795.html

López. C, (2019). Estas son las secuelas que dejan de por vida los abusos infantiles. La Vanguardia. Recuperado de: <https://www.lavanguardia.com/vida/20190213/46411211442/abusos-sexuales-infancia-consecuencias-trauma.html>

MedlinePlus, (S.f). Abuso sexual de menores. Recuperado de: <https://medlineplus.gov/spanish/childsexualabuse.html#:~:text=El%20abuso%20sexual%20de%20menores,adulto%2C%20o%20con%20ni%C3%B1os%20mayores.&text=Exhibir%20sus%20%C3%B3rganos%20genitales%20ante,abuso%20sexual%20contra%20el%20menor.>

Montoya. L, (2019). Jeffrey Epstein. Historia-Biografía. Recuperado de: [https://historia-biografia.com/jeffrey-epstein/#:~:text=Jeffrey%20Edward%20Epstein%20\(20%20de,abuso%20y%20tr%C3%A1fico%20de%20menores.&text=A%C3%B1os%20m%C3%A1s%20tarde%20fund%C3%B3](https://historia-biografia.com/jeffrey-epstein/#:~:text=Jeffrey%20Edward%20Epstein%20(20%20de,abuso%20y%20tr%C3%A1fico%20de%20menores.&text=A%C3%B1os%20m%C3%A1s%20tarde%20fund%C3%B3)

Morales. S, (2007). Maltrato y abuso sexual infantil: curso de prevención desde los derechos de la niñez. Universidad Iberoamericana. Recuperado de: <http://www.bib.uia.mx/tesis/pdf/014894/014894.pdf>

Navarro. J, (S.f). Biopoder: un concepto que desarrolló Michel Foucault. Psicología y Mente. Recuperado de: <https://psicologiaymente.com/social/biopoder>

Organización de las Naciones Unidas, (s.f). ¿En qué consisten los derechos humanos? Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx>

Pereda. N, (S.f). El espectro del abuso sexual en la infancia: definición y tipología. Fundación Orienta. Recuperado de: <https://www.fundacioorienta.com/es/el-espectro-del-abuso-sexual-en-la-infancia-definicion-y-tipologia/>

Puente.C, (2018). La manipulación de las masas. Consumerismo. Recuperado de: <https://www.facua.org/es/noticia.php?Id=13310>

Real Academia Española, (S.f). Tabú. Recuperado de: <https://dle.rae.es/tab%C3%BA?m=form>

Sabater. V, (2019). Terapia somática: liberar y comprender emociones atrapadas en nuestro cuerpo. La Mente es Maravillosa: <https://lamenteemaravillosa.com/terapia-somatica-como-liberar-emociones-atrapadas-en-nuestro-cuerpo/>

Sandoval. E, (S.f). Ingeniería Social: corrompiendo la mente humana. Universidad Autónoma de México. Recuperado de: <https://revista.seguridad.unam.mx/numero-10/ingenier%C3%AD-social-corrompiendo-la-mente-humana>

SINAC, (S.f). Convenios Internacionales. Recuperado de: <http://www.sinac.go.cr/ES/normativa/Paginas/convinter.aspx>

Sistema Costarricense de información Jurídica, (S,f). Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=47906&nValor3=50907&strTipM=TC&lResultado=8&nValor4=1&strSelect=sel

Unicef, (2016). Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Recuperado de: <https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/proteccion-AbusoSexual%20contra%20NNyA-2016.pdf>

Unicef, (2018). Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia. Recuperado de: https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-11/AbusoSexual%20AnexoM%C3%A9dico_Digital_Nov2018.pdf

Unicef, (S.f). Convención sobre los Derechos del Niño: Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Recuperado de: https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30204.html

Unicef, (S.f). Explotación sexual comercial: Hojas informativas sobre la protección de la infancia. Recuperado de: https://www.unicef.org/spanish/protection/files/Explotacion_sexual_comercial.pdf

Unicef, (S.f). Explotación sexual infantil: Callarse es aceptar. Recuperado de: <https://www.unicef.es/noticia/explotacion-sexual-infantil-callarse-es-aceptar>

Unicef, (S.f). La Convención de los Derechos de los Niños. Recuperado de: https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30229.html

Unicef, (2006). La Convención de los Derechos de los Niños. Recuperado de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Unicef, (S.f). Los derechos del niño y por qué son importantes. Todos los derechos para cada niño. Recuperado de: <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/por-que-son-importantes>

Unicef, (S.f). La violencia sexual contra los niños. Recuperado de: [https://www.unicef.org/spanish/protection/57929_58006.html#:~:text=En%202002%2C%20la%20OMS%20estim%20C3%B3,la%20violencia%20contra%20los%20ni%C3%B1os\).](https://www.unicef.org/spanish/protection/57929_58006.html#:~:text=En%202002%2C%20la%20OMS%20estim%20C3%B3,la%20violencia%20contra%20los%20ni%C3%B1os).)

Unicef, (S.f). La trata de niños y niñas. Recuperado de: https://www.unicef.org/spanish/protection/index_exploitation.html

Unicef, (S.f). Protección infantil contra la violencia, la explotación y el abuso: Matrimonio infantil. Recuperado de: https://www.unicef.org/spanish/protection/57929_58008.html#:~:text=El%20matrimonio%20infantil%2C%20que%20se,afecta%20de%20manera%20m%C3%A1s%20desproporcionada.

Unicef, (S.f). ¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño? Recuperado de: <https://www.unicef.es/causas/derechos-ninos/convencion-derechos-ninos>

Unicef. (S.f). Violencia contra los niños: nuevo informe 'Ocultos a plena luz'. Recuperado de: <https://www.unicef.es/noticia/violencia-contra-los-ninos-nuevo-informe-ocultos-plena->

ANEXOS

Entrevista #1

Entrevistadora: El día de hoy vamos a tener una entrevista con la licenciada en psicología clínica, la entrevista va a contar de cinco preguntas, las cuales nos van a ayudar a recolectar la información de datos necesarios para la investigación. La primera pregunta dice: La explotación y el abuso sexual infantil ha sido un problema que ha perdurado por muchos años en la Comunidad Internacional, desde su ámbito laboral, ¿considera usted que brindar educación sexual a los menores de edad, es una propuesta funcional para mermar la problemática?

f: Buenas, primero que todo, buenas tardes. Un gusto. Sí, y no, o sea, porque se han centrado en darle información o educación sexual a lo que es el niño, pero no le han enseñado en qué es lo que debe de poner atención, en todo este otro montón de cuestiones, o no han hecho énfasis en lo que es este Internet, y lo que es los amigos de mi padre; en todo este montón de cosas y yo creo que por ahí es donde llegan.

Creo que más que a los niños, a los que hay que educar es a los padres; educarlos en esta nueva, en este nuevo ámbito, en abrirle los ojos, en no ubicar que el único pedófilo que yo puedo tener cerca es el que está aquí, mi familiar, es el otro; sino ubicar lo que también en el afuera y en estos, en estas áreas donde es Comunidad Internacional, donde está incluido lo que es un poco de dinero, status y todo eso, que ahí es donde también hay.

Entrevistadora: Muchas gracias. La segunda pregunta dice: Gracias a los avances tecnológicos, el tener acceso a información acerca del abuso sexual, es mucho más fácil. A pesar de esto, continúa siendo un tema tabú para la sociedad. Desde su criterio profesional. ¿Por qué cree usted que aún es considerado de esta manera, aún con todas las facilidades?

Entrevistada: Básicamente, creo; porque el adulto que no es sano, y el adulto que ha vivido un abuso sin haberlo sanado, parte de sus mecanismos es no hablar de esto, creen que, con no

hablarlo, no lo estoy sintiendo, pero desde la parte emocional eso sigue afectando. Y si ese adulto crece y se hace padre, pues ese tabú y ese mito va a seguir, entonces, sí, creo que con todo eso de lo que es el Internet, todo esto ayuda y funciona, igual ubicando las páginas reales, que eso un muchacho no va a saber cuáles páginas es real, y cuál no, si no se informa bien; y para poder verificar esa información, tendría que haber un padre detrás de, para poder estar en esas.

Y mucho de lo que sucede, es de que a veces hay padres que no se ponen a ver, entre comillas, en los celulares de los hijos o las computadoras, porque ubican que es que le estoy violentando su privacidad, y esa parte no es violentar la privacidad, es parte de ser la guía que yo tengo como padre. Ahora, tienen que hacerlo en una forma adecuada, pero insisto, un padre que no está educado desde su sexualidad, y desde los posibles traumas que haya vivido no va a poder es darle; o si va a poder, pero no de la mejor forma, darle una educación sexual a su hijo

Entrevistadora: Va ir como formándose una cadena.

Entrevistada: Exacto; es una cadena que hay que romper, y uno puede darle toda la información al niño, o a la adolescente, pero esa información ubiquemos que, yo fuera un niño o una niña de 14 o 15 años, tengo el internet y Instagram y todo lo tengo al alcance, me meto y empiezo a buscar. Quién me va a ayudar a mí, a discernir cuál es la información que realmente es, de la que no es verdad, ¿Por lo que me dicen en el colegio? ¿Por lo que me dicen en la escuela? Y parece mentira, y con todo respeto, hay mucho profesional. de hecho, aún en la misma área de psicología, que han sufrido abuso o algo, no lo han trabajado, y eso nada más extiende la cadena.

Por eso que digo que, lo primero es que el adulto se revise a sí mismo, empiece a enfrentarse a sus propios monstruos, si ha vivido algo de eso, y paralelo ir educando, o ir guiando a su hijo, para que no caiga en esto; en esas garras que la verdad, son muy, muy sutiles y muy invisibles.

Entrevistadora: Sí, eso será como una buena propuesta, ¿verdad? Para acabar, con que sea considerado como un tema tabú; porque en muchas ocasiones, como que la gente tiene miedo de

hablar sobre eso, verdad, y tal vez sienten como vergüenza, o que las demás personas la van a juzgar. Hay una parte social muy importante, verdad, en eso, tiene un rol muy importante.

Entrevistada: Y es que la misma sociedad sigue haciendo que ese tabú crezca. ¿Por qué? Porque digamos que yo hubiera sido abusada, el primer miedo que tengo que ubicar es a decirlo; a decirlo y a que me crean, porque esa es otra, verdad. Y aquí, no lo ubiquemos solo en la en la Comunidad Internacional, porque eso viene a ser lo mismo en todo. O sea, me abusaron, no importa si fue un familiar, si fue alguien de plata con poder o no; y si es alguien con poder, es peor porque es el hecho de, lo voy a decir, pero esa persona tiene tanto poder que me puede callar a mí o a algún familiar, verdad.

Después de pasar ese miedo, vengo lo digo, y cuando lo digo, es el hecho de, lo que están pensando los demás; si yo tuve culpa, por qué no me defendí, ¿para qué andabas a esas horas tan tarde? ¿Para que usa esa ropa? Todo ese montón de cosas que nos tiran a nosotros, como que somos los culpables del abuso, y si no lo enfrentamos en una área psicoterapéutica, verdad, mentiras que se va a poder hacer con lo que son trabajos externos, o meterme a leer un libro de autoayuda, o con ponerme en yoga, o cómo meterme a hacer allá un seminario de esto, y un seminario del otro; porque eso, sí son cosas que me van a ayudar, y a dar información, pero realmente a enfrentarme a mi dolor sólo en un espacio psicoterapéutico.

Entrevistadora: Muchas gracias. La tercera pregunta dice: ¿Considera usted que la influencia de las redes sociales como Instagram, Facebook, Twitter y demás ha generado un impacto positivo para los menores de edad que han vivido explotación sexual, ya que, tienen la posibilidad de expresarse a través de estas plataformas?

Entrevistada: Por el hecho de expresarse, si, o sea, ubicando que es específicamente para la persona que fue abusada, verdad, y que pueda hablar de su abuso, y cómo lo ha superado y todo, ubicar esas redes sociales sí, pero para la persona que ha sufrido el abuso. Pero si nos ponemos a ubicar las redes sociales, las que me dijiste, creo que más bien han venido a aumentar más esto, ¿por qué? Porque un adolescente tiene necesidad de aceptación; y si en esta época para poder ser aceptado debo de estar conectado a Face, a Twitter, a Instagram, y tengo que estar las 24 horas del

día con el celular para contestar rápido, porque si no contesto rápido van a asumir mis amigos que es que no me importa, o que aquí; o mira me dejaste en visto, porque ahora ya con todo eso, hasta hay otro tipo de insultos, verdad, lo vió y no me contestó, claro, eso es un insulto.

Entonces, con todo ese montón de cosas, los muchachos sienten más presión de tener que estar conectados, y en esas edades cuesta mucho que por sí solos pongan un límite. Si a un adulto le cuesta, a una persona que está en formación todavía le cuesta más, entonces ha generado como una adicción, y el afán de la adolescente por explorar, lo hace meterse en páginas que al rato no tiene la capacidad para manejar. Entonces, si lo ubicamos solo desde que es positivo, para la persona que ha sido abusada, para poder externar su experiencia, hacerla pública, no sentirse avergonzado y que a partir de ahí aprendan, en ese aspecto, sí.

Entrevistadora: Entonces, más bien las redes sociales vendría siendo como un arma de doble filo, porque, por una parte, crean estos movimientos de apoyo, de redes de apoyo, verdad, para poder superar y hablar sobre su experiencia; pero también ha abierto otras posibilidades, y otros canales para las personas sentirse bajo presión, o también que exista más posibilidad de que sean abusadas, verdad, y también, no sólo de manera sexual, sino también psicológicamente, como el bullying.

Entrevistada: Exacto, de hecho, te pongo un ejemplo, una vez me vino una muchachita, en ese momento estaba en octavo año del colegio, y ella vino, y me decía que ella se sentía mal, pero no hallaba ni cómo decírmelo; y ya después de un buen rato vino, me dijo que se sentía mal porque ella se había masturbado, entonces vengo y le digo yo ¿y qué fue? Si, la cuestión era si te masturbarte, es porque querías; y ella me miró y me dijo no, le digo entonces, ¿porque te masturbaste? Porque todas mis compañeras se han metido en Internet, han ubicado la masturbación, y que la masturbación es conocimiento propio, no sé qué, no sé cuánto, entonces ellas empezaron a masturbarse, ella también lo hizo, pero no lo quería, y lo hizo por presión, porque cuando hablaron todas, ella no lo había hecho.

A veces también hay otras que vienen, y necesitó ya no ser virgen, ¿Por qué? Porque ninguna compañera mía es virgen, entonces, y toda la información que hay también a través de

Internet refuerza todo eso, entonces de una u otra forma, también estamos violentando al adolescente, a que sea lo que los demás dicen y no lo que realmente son.

Entrevistadora: Muy bien. La cuarta pregunta sería ésta: Si bien es cierto la percepción del abuso sexual infantil dependiendo del país puede variar. ¿Cree usted que exista la posibilidad de cambiar la percepción cultural que se tiene del matrimonio infantil en la zona geográfica de Medio Oriente?

Entrevistada: Primero, es lo primero que espero, primero Dios sí; creo que sí, pero va a tardar años, va a tardar años porque como lo acabas de decir, es cultural y para poder modificar una cultura, hay que empezar a modificar pensamiento, y al ir modificando pensamiento en estos lugares, donde la mujer no tiene el mismo valor que tiene acá .Y estamos hablando de valor, pero al rato si nos ponemos a ver es lo mismo, lo único es que nosotros aquí tenemos más leyes, pero igual no las cumplen, allá no tienen leyes y es la misma cosa, verdad?

Pero sí, digamos que, entre comillas, nosotros estamos un poquito más avanzados en el pensamiento, en lo que es el respeto por el ser humano, por la dignidad y todo eso, entonces, ¿sí podemos hablar desde ese punto? Yo creo que sí, porque si vos te pones a ver, ya en el Medio Oriente y en estos lados, hay grupos de mujeres que están luchando por todo eso, hay grupos de mujeres, yo he visto en documentales donde las mujeres, están peleando por hacer equipos de fútbol y todo lo que vive en ellas para poder hacer un equipo de fútbol, y no ser señalada ni mal vistas, y tienen que hacerlo como a hasta media escondidas, y les cuesta, si aquí les cuesta tener un presupuesto, allá todavía más verdad.

A parte de eso, de mujeres que ya se están aventurando al no tener que estar marcando los horarios que ellos dicen, porque desde lo que he leído, ellas no pueden salir, digamos que nosotros le diríamos toque de queda, y ya no pueden salir desde a partir de cierta hora, ni acompañadas por un hombre, porque aun así acompañadas por un hombre.

Una vez había leído que una muchacha salió con el novio, fueron al cine, pero la salió tarde al cine, venían en el bus, y en el bus al muchacho lo amarraron y todo, y a la muchacha la violaron.

¿Por qué? Porque no había respetado que, ella no podía estar afuera después de las seis de la tarde. Entonces ella lo que hizo fue que pegó el grito al cielo. Y la Comunidad Internacional en cuanto a los derechos y todo, le empezaron a apoyar. Entonces, desde esos pequeños aires de luz que se están dando, creo que sí, y espero que sean un tiempo corto.

Entrevistadora: Eso también se trata como de romper los patrones machistas que hay verdad, en esa en esa cultura.

Entrevistada: Sí, y aquí hay una cosa que tenemos que ubicar, creo que eso es mucho de educación, no podemos ubicar que se nace con patrones machistas, y conste, aquí no estoy diciendo que nosotros tengamos la culpa; pero hay una realidad, un machista no nace, se hace y casi siempre, quién es, casi siempre, nos guste o no, indiferentemente como esto haya avanzado, casi siempre el papel de la educación se lo dejaron a la mujer; entonces, si hay muchas mujeres que uno escucha su discurso, y son machistas, peor que un varón de verdad.

Entonces el problema es de que, esas campañas de educación, las han tirado sólo hacia el varón, verdad, de un hombre que no maltrata, que no pega, que esto, que lo otro. Pero no han tirado el discurso machista que tienen algunas mujeres, cuando ha habido un abuso: ¿Y quién la tenían andando así? ¿Y para qué salió ahí? Y entre las mujeres, si te pones saber, y lo digo, así como en “pachuquillo”, hay una serruchada de piso increíble verdad,

Entonces, es la mujer la que veces está en guerra, con la misma mujer, y en esa guerra con la misma mujer, para poder salvarme de, o ubicar que yo soy la buena y ella la mala, se cae en esos patrones machistas, y entonces le tiran toda la culpa a la mujer, el hombre ya se la tira y la mujer lo refuerza. Entonces creo que para antes de todo eso, no es sólo el patrón machista que podemos ver a través del hombre; es también educar el patrón machista que tienen algunas mujeres, porque si no vamos a seguir en las mismas.

Podemos tener hombres que vengan ahora con un nuevo pensamiento, que sean menos machistas y todo, pero si a la mujer no la educamos en que, “ok” mujeres, ustedes también, hay algunas que repiten ese patrón, entonces di, va a quedar esa parte invisibilizada.

Entrevistadora: Excelente, una pregunta de la propuesta que acabas de hacer, ¿No piensas vos que, sería como interrupción a la cultura de ellos tratar de cambiar esos patrones tan arraigados que ellos tienen?

Entrevistada: ¿O sea que sí al tratar de interrumpir ese patrón machista exageradísimo? Porque también es otra sea, toda cultura tiene algo de machismo porque no podemos sacar eso y erradicarlo totalmente. Lo que yo normalmente digo es, si está de 1 a 10 en la escala, entonces tratar de bajar ese pensamiento machista de 5 para abajo, verdad. Quitarlo del todo no, porque si en una sociedad como la nuestra, no se ha logrado con tantas cuestiones de educación, y todo que se ha tenido, y con los programas, y todo lo demás, no creo que ahí, como que se vaya a lograr tan rapidito.

Ahora que eso vaya a afectar en lo que es su cultura y su idiosincrasia, pues te lo diría así: Si hay una cultura, donde ya parte de su idiosincrasia sea el irrespeto hacia un ser humano, no vale la pena mantener esa cultura.

Entrevistadora: Perfecto.

Entrevistada: ¿Verdad?

Entrevistadora: Correcto, exactamente. Y la última pregunta sería con base en su experiencia laboral. ¿Qué recomienda para sobrellevar de la mejor manera los daños que deja como secuela la explotación y el abuso sexual infantil?

Entrevistada: Desde lo que he visto, que una persona que ha sido abusada sexualmente, no importa si fue en la niñez, o en la adolescencia, o en la época que sea; lo primero que tiene que hacer, y es la única que miro, es buscar ayuda psicoterapéutica. ¿Por qué? Porque normalmente,

yo soy especialista en violencia intrafamiliar, he visto por mucho tiempo mujeres y varones abusados, porque aquí no sólo la mujer. La explotación infantil ubica todo verdad, mujeres y varones que han sido abusados, por una, u otra forma y lo que han hecho o han utilizado es esconderlo, o ver cómo hago yo para salir de esto, verdad.

Entonces vienen y buscan cuestiones alternativas, el problema es de que, al buscar otras cosas alternativas, lo que hace es que baja un poco, te lo pongo como un ejemplo, me baja el dolor de cabeza, pero no me lo quita; es como que yo tenga un dolor de cabeza bien fuerte, vengo y me tomo una pastilla, y me quita el dolor de cabeza en ese momento, pero la causa del dolor de cabeza, no la toca; pues es igual a nivel de abuso, o sea, una persona que ha sido abusada indiferentemente, la edad, y sobre todo si ha sido niño, el ideal es que busque un psicoterapeuta para poder, y que sea especialista en abusos, tampoco es cualquier psicoterapeuta, un psicoterapeuta que sea especialista en abuso.

¿Para qué? Para poder resolverlo, para poder enfrentarse a esos recuerdos dolorosos, volver a abrir la herida, y sentirse apadrinado, y sentirse seguro de que esta persona me va a guiar, no que empiezo a abrir la herida, y me va a dejar ahí tirado, o que abrí la herida, y de nada me sirvió verdad. Entonces, si es la única, porque lo demás son alternativas que las personas pueden buscar, encontrar, pero es como tomarme la pastilla para aliviarme nada más el dolor, pero no la causa del dolor.

Entrevistadora: Bueno, sería solamente eso. Muchísimas gracias.

Entrevista #2

Entrevistadora: Bueno, el día de hoy vamos a entrevistar a un profesional en relaciones internacionales la entrevista constará de 5 preguntas, en relación al tema del abuso sexual infantil y la explotación sexual en la Comunidad Internacional.

La primera pregunta dice: Se sabe que, los medios de comunicación actualmente manipulan a las personas, a través de diferentes formas. Desde su perspectiva profesional, ¿Cómo cree usted que impacta esto a la Comunidad Internacional?

Entrevistado: Hola, muy buenos días, estimada Entrevistadora, y muchas gracias por tomarme en cuenta para su trabajo de investigación, para graduarse en relaciones internacionales y para esta entrevista, así que muy feliz de compartir con usted y ojalá que las respuestas que demos sean de utilidad para su trabajo.

Cómo manipulan, cómo manipulan los medios de comunicación, como manipula la sociedad, etcétera, etcétera.

Entrevistadora: ¿Y cómo cree usted que impacta en la Comunidad Internacional esa manipulación de los medios?

Entrevistado: Bueno, yo creo que hay una frase que decía Joseph Goebbels que es el ministro de propaganda de Hitler verdad; el ministro de Comunicación y Propaganda de Hitler que decía: Miente, miente, miente tantas veces, hasta que esa mentira se vuelva verdad. Y hoy los medios de comunicación, para nadie es un secreto, son de todo menos objetivos, tienen sus propias agendas, tienen sus propios intereses; y es que hay que verlo de una manera crítica y profunda, un medio de comunicación es una empresa privada.

Entonces, requiere generar dinero, requiere generar insumos para seguir operando, para pagarle a sus colaboradores, periodistas, técnicos y demás. Y eso implica, de una u otra manera, cierto tipo de límites, a las investigaciones que hagan, a las personas que investiguen, a los casos que les den seguimiento, ya sea en lo económico, en lo político o en lo social, porque al existir un vínculo económico con diferentes actores, de una u otra manera existe un compromiso de carácter político, y eso es así.

Lo que sucede es que precisamente los medios en general transmiten por mucho una visión distorsionada de la realidad, solamente presentan unas características, una realidad que ellos desean mostrar y que nos hacen creer a nosotros que es la totalidad de la verdad, o de la realidad, y estamos lejos de eso, porque ahí es donde ya entran los procesos de manipulación de las ideas de mal, de interpretación subjetiva, de las declaraciones de personas, de funcionarios públicos, de empresarios, de lo que sea, y eso le puede hacer mucho daño a la imagen de una persona, de una institución, de una empresa o de un país.

Entrevistadora: ¿Se convirtieron en actores políticos?

Entrevistado: Por supuesto, por supuesto, y yo voy más allá de esto. O sea, hace unos años, bueno, hace bastantes años, los que se encargaban de emitir una opinión más formativa en lo ideológico y lo político eran los partidos políticos, que formaban gente verdad, formado juventudes, formaban ideológicamente y daban una concepción del mundo y de la política la gente y a partir de ahí emanaba posturas políticas.

Hoy en día, con la crisis de las estructuras de intermediación social que existen, como los partidos políticos, las iglesias, los sindicatos, todas esas estructuras clásicas; los medios de comunicación y las redes sociales, han pasado a ser ese espacio de formación de opinión y eso es muy peligroso, verdad y yo digo bueno, son como los partidos políticos del siglo XXI. Cumplen en cierto sentido, ese rol de generar opinión, de ideologizar a la gente, de generar odio o generar amor; entonces ahí hay un factor realmente estratégico que se debe tomar en consideración a la hora de hablar sobre manipulación, poder, economía y política.

Entrevistadora: Muchísimas gracias por la primera pregunta. La segunda pregunta dice, desde su perspectiva profesional, ¿Cuál considera usted, que es el objetivo principal de los medios de comunicación y redes sociales, al trabajar con las ingenierías sociales?

Entrevistado: Al trabajar con las ingenierías sociales, ¿a qué se refiere más o menos?

Entrevistadora: Bueno, si gusta puede empezar, digamos, como describiendo qué es una ingeniería social, verdad; y como utiliza, digamos, esa ingeniería, lo que son las redes sociales, y los medios de comunicación verdad, para lograr sus objetivos.

Entrevistado: Bueno, ahí con el tema de ingeniería social hay toda una gran discusión, verdad porque subyacen muchas teorías de carácter sociológicas, de carácter económicas y de conspiración, verdad. Efectivamente, yo de lo que sí estoy totalmente seguro es que entre poder económico y poder mediático, hay una relación indisoluble que efectivamente se acompañan y se entrelazan entre ellos para alcanzar objetivos de carácter superior, o sea, para conducir a las masas hacia esas nuevas tendencias

Si por eso queremos entender ingeniería social verdad, que tiene que ver con la imposición cultural, que tiene que ver con la pérdida de valores y tradiciones de los pueblos, que tiene que ver con la imposición de modas, de carácter económicas y demás y de consumo; si hay una relación absoluta y es evidente, porque la misma publicidad que pasa en los medios, es de esto que estamos hablando, entonces crean tendencias, o sea, conducen al rebaño, a la masa en la dirección que ellos quieren, en este caso por un motivo de carácter económico verdad, del modelo económico, pero así lo pueden hacer con situaciones de carácter políticas y sociales.

Entrevistadora: Esta bien muchas gracias. La tercera pregunta sería: ¿Cómo considera usted que la exposición del caso de Jeffrey Epstein verdad, en la plataforma internacional conocida como Netflix, modificó la percepción de la opinión pública a las personas?

Entrevistado: Bueno, yo sinceramente pienso que parte del desarrollo de esta serie, que yo la vi en Netflix, por cierto, todos los episodios y toda la trama. Yo siento que tiene algo de denuncia social, efectivamente, para generar cierta conciencia, para hacer despertar, cierta noción verdad, de humanidad en las personas, para hacernos evidente un problema que es real y que es subjetivo, y que no sólo él lo puede hacer, lo pueden hacer muchos otros magnates, con mucho dinero en el mundo; pero no podemos dejar de lado que lo hicieron en una coyuntura política muy concreta, que es el gobierno de Donald Trump.

Entonces, para mí necesariamente también conlleva a una forma de campaña contra Trump, porque hay varias partes de los episodios concretos, donde se hacen mucha referencia a Donald Trump, que era muy amigo de él, que andaba muy juntos, que Donald Trump incluso decía que a Epstein, la diferencia entre él y Epstein era que a él le gustaban un poco más viejas y Epstein un poco más jóvenes, lo dicen textualmente en la serie. Entonces eso me hace pensar que hay una coyuntura ahí política verdad; también como para buscar hacer daño, digamos en ese momento presidente de Estados Unidos, o tratar de embarrar de alguna manera con ese caso

. Pero son esas dos vertientes, verdad, una que evidentemente hace a muchas personas conocer una situación, una realidad que no veían; número dos, que motiva a personas que han sufrido este tipo de abusos, de violaciones y demás a que se empoderen y denuncien.; número tres, es una espinita política en contra de Trump, que yo la vi muy evidente, especialmente por quienes lo hicieron, y en donde se publicó sabiendo que todas estas plataformas son súper demócratas y que de verdad no quieren a Trump, dicen que Trump es el malo y ellos son los buenos. También hay cierta campaña anti Trump.

Entrevistadora: Y curioso, por que al fin y al cabo Trump terminó ganando las elecciones verdad. Dice que la cuarta pregunta va así: ¿Por qué cree usted que los medios decidieron hacer público este caso en específico y no otros?

Entrevistado: Bueno, en primer lugar, insisto, por la cercanía de Epstein con Trump; ¿Cuánto por ejemplo, se ha hablado de Joe Biden, el actual presidente de Estados Unidos?

Entrevistadora: Si muy poco la verdad.

Entrevistado: Se han hablado cosas muy fuertes de él, se han hecho declaraciones, yo no he visto, no he visto nada, yo no puedo afirmarlo, pero tampoco puedo negarlo, porque no hay pruebas. Entonces yo no puedo decir no, mentira o si es cierto, verdad, eso sería un error, pero de Joe Biden se ha dicho verdad, se ha dicho cosas muy fuertes, como, por ejemplo, han hablado pedofilia, han hablado de que padece de demencia y otras cosas muy fuertes.

Puede ser verdad, puede ser mentira, yo no tengo pruebas, n puedo afirmar, ni negar nada, pero se ha hablado, y yo estoy seguro que hay muchísimo más de los que se habla, y que pueden haber historias ahí que ahorita no se van a sacar, obviamente, porque un gobierno demócrata, lo que sea; y no hay unas ganas, digamos, de atacar así fielmente a alguien en concreto, porque no representan un peligro para el sistema como lo representaba Donald Trump. Pero para mí fue una movida de carácter muy política; además que Epstein no existe, ya murió y ya eso es un tema de prácticamente caso cerrado.

Lo interesante sería ver si hay situaciones de éstas con personas vivas todavía, o sea, abusadores o violadores vivos, que estén en el alto mundo de la política, o en el alto mundo de las finanzas, y que son los que podrían estar de voz baja. Ocultemos callados y que los medios ahí sí serían cómplices, ¿verdad?

Entrevistadora: Si, por no exponerlos, entonces profe, una pregunta, así como fuera de lo planeado, Jeffrey Epstein, prácticamente se dice que se suicidó, verdad, pero posiblemente también sea otra cortina de humo ¿Verdad? Puesto que él sabía mucho, se supone, de personas muy importantes de la élite estadounidense, entonces, se puede decir que una con una teoría conspirativa muy probable, es que haya sido asesinado ¿Verdad? Más, digamos que, supuestamente las cámaras de seguridad no estaban funcionando el momento en que él decidió quitarse la vida.

Entrevistado: Sí, sí, sí, exacto, mira, hay mucho detrás de eso, p sea, una persona como Epstein y el documental que hay en Netflix lo narra muy bien, verdad, lo muestra en todos los capítulos, cada vez que invitaba a alguien de mucho poder, ya sea, no sé, fue amigo mucho Bill Clinton y muchos otros que lo llevó a su isla, etcétera.

Entrevistadora: Hasta el príncipe Andrés.

Entrevistado: Así, sí, exacto, exactamente, O sea, cada vez que tenía o invitaba a alguien de mucho poder, según el documental, él eso lo dejaba grabado, porque tenía cámaras en todas casas. Tenía cámaras en la isla que tenía, tenía cámaras en todo lado tenía cámaras, entonces el cuidaba mucho. Yo no descarto, efectivamente, que él tuviese información muy fuerte verdad, de

políticos y otras personas, con los cuales, si algo salía, él podía presionar para él, para manipular y decir bueno, si usted me acusa a base de esto, yo voy a mostrar esto.

Porque así es el modo de operar, no es el mundo de la ficción, es el mundo de la vida real y en ese plano, donde la plata se mueve, y el poder se mueve, y la gente se cree super poderosa, efectivamente, las cosas son así verdad, entonces no sería de descartar que sí él tuviese información de muchas personas, y no sería descartable también que no fuera un suicidio.

Entrevistadora: Perfecto profe, nos vamos con la última pregunta, ¿Que se espera para el futuro la Comunidad Internacional en relación a las nuevas formas de las ingenierías sociales y sus derivados? En resumen, ¿cómo va a afectar estas nuevas formas de ingeniería social, verdad, y todos sus derivados a la Comunidad Internacional?

Entrevistado: Es que como te digo, ahí con el tema de ingeniería social, tendríamos que definirlo un poco más en concreto que se nos refiere, ¿Verdad? Porque, por ejemplo, hay sectores que hablan que ingenierías sociales, es esto de la comunidad LGBT verdad, o el tema del aborto, y estos temas polémicos que todavía hoy aquí se siguen discutiendo, no deberían de ser tema de discusión nacional, sino de la vida privada de las personas; pero bueno, nosotros somos todavía ignorantes en esos grandes temas, entonces se habla que la ingeniería social puede ir por ahí.

Se habla también que, ingeniería social puede ser este fenómeno que fue la globalización, allá donde se imponía un único modelo económico que era el neoliberalismo, donde se imponía una única cultura que era la occidental, la de Estados Unidos, la de Europa, y eso hacía que las culturas latinoamericanas se vieran, por ejemplo, se vieran minimizada, se vieran como menos verdad, y entonces eso, pues hizo formas de cambiar el chip en los en las culturas, esa pérdida de valores tradicionales; no estoy diciendo ser conservadores, son cosas diferentes, verdad? Pero sí de mantener las raíces y la identidad de los pueblos, que ha sido totalmente barrido por el fenómeno de la globalización económica y por la imposición política de otros países.

Entrevistadora: Y si profe lo vemos la ingeniería social, desde un ámbito en donde utilizan los medios de comunicación y la nueva tecnología para invadir la privacidad de las personas, a

través de eso, como plataformas de WhatsApp, ahora Instagram, que se supone que ya ahora, hasta graba con la camarita, cuando estás en la aplicación, verdad.

Entrevistado: Sí, sí, sí, te voy a enseñar un libro que acabo de comprar, es este, es este, “El dominio mental” Pedro Baños es un coronel español experto en inteligencia, contra inteligencia, ha estado operando en Siria, ha estado en operaciones de combate y es experto en esos temas. Y eso es una realidad, la manipulación en la era digital, pasa por la manipulación de la información y de los datos, porque a través de los datos, vos tenés conocimiento y el conocimiento es poder, y el poder te permite dominar a toda la gente, haciéndole creer que en libertad y democracia verdad, pueden hacer lo que quieran, cuando realmente están siendo conducidos como un rebaño por un pastor.

Como un rebaño de ovejas conducidos por un pastor en el campo, nada más que con la falacia, la ilusión de que son libres, y eso es mentira, o sea, es una ilusión, es como un espejismo, verdad, no tiene ni pies ni cabeza. Entonces es una realidad que, en ese caso, si entendemos por ingeniería social, esta nueva forma de organización de la era virtual, que tiene que ver con los datos, con la información, con el consumo y la publicidad; pues nos hace perder incluso nuestra identidad personal, para asumirnos en un mar donde todos nos quieren ver como iguales, como formas, y ni siquiera como personas, sino como consumidores, no como seres humanos, si no como números que no tienen ningún otro valor si no tienen capacidad de compra.

O sea, si usted tiene plata, usted vale, si usted no tiene plata, usted no es persona, bueno para mí es una especie de fascismo moderno, totalmente, y eso es lo que las derechas en el mundo han hecho, y el neoliberalismo, y la globalización, o sea eso no ha venido por ejemplo, en las izquierdas, al contrario, y ese proceso destructivo, nihilista, filosóficamente hablando, verdad, donde todos los valores pierden su valor, porque el único valor que hay por encima es el del dinero, y el del dios, y el de la religión del capitalismo. Entonces tenemos una gran contradicción, entre la vida y la plata, ¿que está por encima? ¿cuál es el valor más importante, la vida o el dinero? Yo creo que ahorita el mundo entiende que es el dinero, y no la vida ahora.

Y eso se agudizarán y se promoverá conforme las crisis somáticas, sociales y políticas detonen más coyunturas de ruptura económica a lo interno de los países, lo cual no descarto ahora, no descarto como mediano o largo plazo, vuelvan épocas de guerras civiles a lo interno de los países.

Entrevistadora: Entonces tenemos un panorama futuro de la Comunidad Internacional bastante catastrófico, ¿verdad?

Entrevistado: Sí, sí, bueno, más allá de pesimista, verdad, no, no es pesimista, es realista porque en la misma medida en que hay retos, como éstos que estamos hablando, también hay oportunidades. Entonces no hay que perder el balance y el equilibrio de las cosas, verdad, el que hagamos un análisis realista, no quiere decir que seamos pesimistas, al contrario, quiere decir que estamos leyendo bien las cosas, y que tenemos el optimismo, y la esperanza para enfrentarnos a esa oscuridad con luz, verdad; para enfrentarnos a esos retos con propuestas, con luchas, con oportunidades, y eso sale de nosotros mismos y lo construimos nosotros.

Pero para saber a qué nos enfrentamos, tenemos que estudiarlo bien, tenemos que conocerlo con realismo y sin anestesia, porque si no, por lo contrario, seguiremos haciéndole paliativos al sistema y no estaríamos buscando realmente cambiar de manera estructural aquello que no está bien.

Entrevistadora: Profe y ¿cuál sería una de esas propuestas que usted consideraría que podrían ayudar a combatir contra esto?

Entrevistado: ¿En qué ámbito, digamos?

Entrevistadora: Como para la parte de tratar de eliminar esa invasión de la privacidad de las personas.

Entrevistado: Bueno, yo creo que una lucha muy importante que se está dando y que puede seguirse dando conforme avance los meses, es el tema de la gobernanza del Internet, verdad.

¿Actualmente quien tiene control de la Internet? actualmente es Occidente, podríamos hablar de Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda e Inglaterra, tal vez, y esos son los países que controlan el Internet a nivel mundial.

Pero si el Internet ya pasa a ser una herramienta fundamental para la vida cotidiana, todas las personas y todos los países, así como un país regula su territorio con leyes propias, Un país tendría que tener el derecho a regular el Internet con sus propias leyes, no con las leyes de otros, o mucho menos dejar que algo tan importante como la Internet se lo controlen países externos, entonces ahí hay una lucha justa y hay una lucha importante que va en la dirección correcta.

Ahora bien, eso va a levantar un montón de suspicacias, porque desde luego que, muchos sectores que se creen muy avanzados, pensarán que eso atenta contra la libertad y los derechos humanos, como hablan de China, por ejemplo, que China si legisla su propio Internet; pero a mí me parece que está bien, y te voy a decir por qué, porque nosotros creemos que aquí en Occidente, nosotros navegamos libremente y que somos libres, porque podemos usar Facebook, pero Facebook tiene un nombre y un dueño, es Mark Zuckerberg y no es un Estado, es una persona privada que tiene la información de todo el mundo.

O sea, tiene más poder que un estado verdad, entonces eso es una forma de feudalismo, de dictadura, digámoslo así, de dictadura digital, verdad; Ahí no hay libertad, ahí censuraron a Trump en Twitter, entonces, ¿dónde está la libertad de expresión? ¡Y esos que censuraron a Trump en Twitter, son los que critican a China por no dejar usar Twitter! ¿Me explico? Es estúpido.

Entrevistadora: Pura hipocresía, doble moral.

Entrevistado: Claro, es la doble moral del sistema económico en el fondo, entonces yo por eso pienso, que la gobernanza de Internet, tiene que crearse una legislación, así como hay un derecho internacional que estructura las obligaciones internacionales, que estructura las relaciones en periodo de guerra, período de paz, que establece la diferencia entre cooperación, entre diplomacia, y una cosa y la otra. De la misma manera, tiene que diseñarse una herramienta jurídica internacional, y también local, verdad, tanto derecho público e internacional, como derecho

público a nivel de país, y derecho privado también, que permita al soberano que es el Estado, regular dentro de su territorio eso,

porque no estamos hablando solamente amenazas políticas o censuras políticas, verdad, estamos hablando también de temas de ciberterrorismo, de crimen organizado y delincuencia. Y para eso se requiere necesariamente que exista legislación, y cada país debería de legislar eso, entonces en esa dirección, yo considero que la gobernanza e Internet tienen que ser un tema de trascendencia vital para el futuro de los Estados, es un tema de seguridad nacional, y es un tema también de regular tanta basura que anda por ahí.

Entrevistadora: Bueno profe, esas eran las preguntas que tenía para hacer, quedé fascinada, mucha información que voy a tener que procesar.

Entrevistado: Muy bien.

Entrevistadora: Muchas gracias.